

# La Comunicación: un Derecho Imprescindible para el Desarrollo Sostenible

Philip Lee & Lorenzo Vargas  
EDITORES



*La Comunicación:  
un Derecho Imprescindible  
para el Desarrollo Sostenible*

*Este libro está dedicado a las millones  
de personas que luchan en todo el  
mundo por crear un mundo mejor  
promoviendo y defendiendo su derecho  
a la comunicación.*

# La Comunicación: **un Derecho Imprescindible** para el Desarrollo Sostenible

*Philip Lee &  
Lorenzo Vargas*  
EDITORES



CENTRE FOR  
COMMUNICATION  
RIGHTS

*Many voices, one world*



**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

ISBN: 978-950-33-1599-6

Todos los derechos reservados.  
En pro de la libertad de expresión y de opinión,  
solo puede reproducirse o usarse material de este libro  
con conocimiento y con previo permiso escrito de los titulares  
de los derechos, con excepción de citas breves  
en una reseña.

*Para solicitar permisos,  
escribir a los editores a  
info@ccrvoices.org*

The original version of this book was published in English by  
Southbound <https://www.southbound.my>

Este libro ha sido editado conjuntamente entre WACC y la Facultad de  
Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba,  
Argentina.

Traducción: Silvia Villegas.

# *Índice de contenidos*

<b>I</b>	<b>Introducción</b>	<b>1</b>
	PHILIP LEE & LORENZO VARGAS	
<b>II</b>	<b>Ampliando espacios cívicos reducidos: Imaginar un mundo inclusivo en 2030</b>	<b>9</b>
	PHILIP LEE	
<b>III</b>	<b>La comunicación está inscrita en la naturaleza humana</b>	<b>23</b>
	MICHAEL TRABER	
<b>IV</b>	<b>Derecho a la comunicación, modelos de sociedad y proyectos políticos en América Latina</b>	<b>40</b>
	MARÍA SOLEDAD SEGURA	
<b>V</b>	<b>Pobreza comunicacional e informacional en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	<b>52</b>
	LORENZO VARGAS & PHILIP LEE	
<b>VI</b>	<b>Abordar las cuestiones de género en el contenido de los medios</b>	<b>119</b>
	SARAH MACHARIA	
<b>VII</b>	<b>¿Qué significan los ODS para los pueblos indígenas del mundo?</b>	<b>128</b>
	DEV KUMAR SUNUWAR	
	<b>Los autores</b>	<b>138</b>

# I

## *Introducción*

### *La Comunicación: un Derecho Imprescindible para el Desarrollo Sostenible*

**Philip Lee & Lorenzo Vargas**

**E**n este libro se afirma lo obvio: toda actividad humana y social depende de la comunicación.

No obstante, limitarse a afirmar lo obvio no garantiza que la gente y las comunidades dispongan de las mismas posibilidades o capacidad de comunicarse. Se están dejando de lado cuestiones de accesibilidad y asequibilidad; diversidad y pluralismo; propiedad y control; representación y tergiversación; privacidad y seguridad. En resumen, se ignoran los numerosos obstáculos – políticos, económicos, culturales y sociales – a la plena inclusión en la sociedad, que impactan en las vidas y sustentos, en particular, de hombres mujeres, jóvenes y niños marginalizados, desatendidos y perseguidos en todos los países del mundo.

Cualquiera sea el tema –pobreza, resolución de conflictos, autodeterminación, migración, salud, tierras, vivienda, la crisis climática– es poco lo que puede hacerse sin comunicación efectiva.

En 2012, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible se llevó a cabo en Brasil. Conocida como Río+20, acordó la formación de un “Grupo Abierto de Trabajo” integrado por representantes de los gobiernos, con el fin de formular un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La manera en que estos objetivos se articularían con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del año 2000, o como los mejorarían, era un tema de máxima importancia. En agosto de 2014, el Grupo Abierto de Trabajo presentó un informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde exponía 17 objetivos para el período 2015 – 2020.

Resultó llamativa la ausencia de un Objetivo dedicado al rol esencial que desempeña la comunicación, si bien algunos objetivos guardaban relación con el tema. Por ejemplo, el Objetivo 5, sobre “Igualdad de Géneros”, incluye “Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres” y el objetivo 16, sobre “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, destaca la necesidad de “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales”.

Esta aparente omisión entró en conflicto con muchas agencias relacionadas con las Naciones Unidas y con la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil que habían acordado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI 2003 y 2005) y luego en otros foros que los medios independientes, diversos y pluralistas así como la provisión de acceso asequible a las tecnologías de la información y la comunicación eran vitales para las sociedades de la información y el conocimiento de hoy así como para el desarrollo sostenible.

Según uno de los analistas del informe, los ODS no tuvieron en cuenta, entre otras cosas:

- Reconocer la importancia de la libre expresión como un objetivo de desarrollo y un medio para ello.
- Asegurar la libertad de prensa, tanto en línea como fuera de línea y proveer un sistema de medios libre, pluralista e independiente en todas las plataformas, como una forma de optimizar el rol de las comunicaciones y la información en el desarrollo.
- Garantizar la seguridad de los periodistas y combatir la impunidad por delitos cometidos contra ellos, dando a conocer el número de periodistas, trabajadores de los medios y defensores de los derechos humanos que han sido asesinados, secuestrados, desaparecidos, detenidos ilegalmente y torturados por dedicarse a sus legítimas actividades.
- Fortalecer un entorno que habilite medios libres, independientes y pluralistas, como una forma de garantizar la sostenibilidad de los medios, incluyendo la formación de calidad para periodismo<sup>1</sup>.

Se podría argumentar que estas condiciones no son suficientes y que se requiere un marco mucho más amplio, uno en el cual el todo sea mayor que la suma de las partes. Es necesario un marco que habilite, empodere y transforme; capaz de eludir estructuras de poder y tradiciones socioculturales, para así garantizar las voces públicas y la participación genuina de todos, especialmente de las personas y comunidades pobres, marginadas, excluidas y desposeídas. Un marco que haga hincapié en la justicia, la igualdad, la democratización y la diversidad, teniendo en cuenta los valores inalienables asociados con la dignidad humana, el respeto mutuo y la mayor comprensión.

Un marco de estas características es el que ofrecen el concepto y la práctica de los derechos a la comunicación. Tales derechos

---

<sup>1</sup> Fackson Banda (2015), "Setting a media agenda in the post-2015 Sustainable Development Goals", WACC: *Media Development* 2/2015.

demandan una infraestructura social y política que haga realidad la noción de “Un solo mundo, voces múltiples” –el conocido título del Informe MacBride de la UNESCO de 1980– y que fortalezca la capacidad de comunicarse de individuos y grupos. Los derechos a la comunicación abordan cuestiones clave referidas a:

- propiedad y control de los medios masivos, comunitarios y sociales;
- acceso a las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento;
- el derecho a la información y el conocimiento;
- derechos a las lenguas;
- derechos a la propiedad intelectual y comunes creativos;
- neutralidad de la red y acceso a Internet;
- plataformas digitales, contenido generado por usuarios y ética digital;
- censura y vigilancia gubernamental y corporativa;
- privacidad personal y de los datos.

Es por eso tanto más sorprendente que la comunicación y los medios no fueran parte integrante de todos los ODS o bien que no constituyeran un ODS por derecho propio, ya que no es posible alcanzar ODS alguno a menos que la gente pueda comunicar sus sueños, preocupaciones y necesidades, ya sea a nivel local, regional, nacional o global. Son muchos los obstáculos –sociales, políticos, culturales, ideológicos– pero la comunicación puede colaborar a superarlos.

Por esta razón, teniendo en cuenta que la comunicación es la base de un desarrollo genuinamente sostenible y que requiere acceso igualitario a la información y al conocimiento, a las tecnologías de la comunicación y el conocimiento, así como pluralismo y diversidad en los medios, los capítulos de este libro apuntan a un Objetivo de Desarrollo Sostenible 18 de las Naciones Unidas, que no está presente de la enumeración: Comunicación para todos. Su propósito se explica por sí mismo:

**Objetivo:** Ampliar y fortalecer espacios cívicos públicos mediante el acceso equitativo y asequible a tecnologías y plataformas de comunicación, pluralismo y diversidad de medios.

**Meta 1.1** De aquí a 2030, asegurar la existencia de espacios y recursos para hombres y mujeres, en particular, los pobres y vulnerables, que les permitan participar en diálogos y debates públicos transparentes, informados y democráticos.

**Meta 1.2** De aquí a 2030, asegurar la existencia de regímenes en los que se alienten las ideas creativas y el conocimiento, y que estos puedan comunicarse amplia y libremente con el fin de promover la justicia social y el desarrollo sostenible.

**Meta 1.3** De aquí a 2030, garantizar protección para la dignidad y la seguridad de las personas en cuanto a los procesos de comunicación, en particular en lo referente a la privacidad de los datos y al derecho a no estar sometido a vigilancia.

**Meta 1.4** De aquí a 2030, asegurar espacios de comunicación para culturas, formas culturales e identidades diversas, tanto a nivel individual como a nivel social<sup>2</sup>.

Aún no se han definido los indicadores para estas cuatro metas. Pueden encontrarse, en cierta medida, en los índices existentes de libertades políticas y sociales, como el Índice de Progreso Social, los indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO, el Índice de libertad de prensa mundial de Reporteros

---

<sup>2</sup> Estas cuatro metas se basan en los “Cuatro pilares” de los derechos a la comunicación identificados por la Campaña por el Derecho a la Comunicación en la Sociedad de la Información (CRIS) en *Assessing Communication Rights: A Handbook* (2005). Si bien las comunicaciones globales y los medios han cambiado de manera impresionante en el tiempo transcurrido desde su publicación, los valores implícitos en la igualdad, accesibilidad, asequibilidad y diversidad se mantiene sin modificaciones.

sin Fronteras y el Proyecto de Monitoreo Global de Medios de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC).

ODS 18: Comunicación para Todos plantea el reclamo de espacios y recursos en la esfera pública que habiliten a todos a entablar debates transparentes, informados y democráticos. Demanda un acceso irrestricto a la información y el conocimiento, esenciales para la democracia, el empoderamiento, la ciudadanía responsable y la rendición mutua de cuentas. Reclama entornos políticos, sociales y culturales que alienten el libre intercambio de ideas creativas, conocimiento y productos culturales. No menos importante: Comunicación para Todos exige igualdad y justicia.

Los capítulos de este libro se proponen explicar y justificar estos reclamos. El capítulo 2, “Ampliar los espacios públicos en reducción: Imaginar un mundo inclusivo en 2030”, hace un rápido recorrido por los siglos, para argumentar que la comunicación ha estado siempre ligada al poder y a la exclusión, y que su poder transformador ha enfrentado obstáculos constantes. Presenta diez principios o derechos que la gente común puede reconocer fácilmente como factores fundamentales para la vida y el sustento, la buena gobernanza y la rendición de cuentas democrática.

En un ensayo de 1999, Michael Traber exploró la fundamentación filosófica de la comunicación en la sociedad, vinculando el derecho a la comunicación con otros derechos sociales y políticos, y con un cuerpo político democrático. El Capítulo 3, “La comunicación está inscrita en la naturaleza humana”, articula los motivos por los cuales la gente y las sociedades no pueden funcionar sin comunicación, asimilándola al “sistema nervioso del cuerpo humano”. Traber plantea un argumento sin fisuras: sostiene que “La sociedad y sus instituciones deben habilitar la participación activa de todos en la vida económica, política y cultural de la comunidad. No se trata de una expresión arrogante de benevolencia, sino de un reclamo de justicia”.

El capítulo 4, “Derecho a la comunicación, modelos de sociedad y proyectos políticos en América Latina”, el cual fue

añadido a la versión en español de este libro, explora la tensión entre los dos principales modelos que han dado forma a los medios de comunicación en América Latina: el modelo liberal y el modelo populista. El capítulo aboga por una visión alternativa basada en el concepto de la comunicación como derecho humano que permita superar la dicotomía entre las ya conocidas visiones estadistas y visiones mercantilistas de la comunicación, y que contribuya a la profundización de la democracia en la región.

El Capítulo 5, “Pobreza comunicacional e informacional en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, ocupa un lugar central en este libro. Tematiza el concepto de pobreza comunicacional y se basa en consultas presenciales y en línea con personas reales: activistas de base en el tema de la comunicación de todo el mundo. Explora las relaciones entre cuestiones de comunicación y de información y la Agenda 2030, y presenta una serie de recomendaciones para que gobiernos donantes, instituciones internacionales, gobiernos nacionales y otras partes interesadas aborden la pobreza comunicacional e informacional como parte de intervenciones de desarrollo.

El Capítulo 6, “Abordar las cuestiones de género en el contenido de los medios”, está centrado en la relevancia de los medios para alcanzar las aspiraciones de igualdad de género contenidas en los 17 ODS, en lo referente a su rol en mantener normas sociales y culturales que sustentan la inequidad en todas las áreas temáticas. Presenta evidencia de que más de dos décadas después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer que tuvo lugar en Beijing, las cuestiones de género en el contenido de los medios siguen siendo pertinentes y que el poder para cambiar esto reside en los gobiernos, los medios mismos y los públicos comunes.

Uno de los grupos frecuentemente marginado y discriminado son los pueblos indígenas. El Capítulo 7, “¿Qué significan los ODS para los pueblos indígenas del mundo?”, deplora que no se garantice “la participación plena y efectiva de pueblos indígenas en el desarrollo, implementación, monitoreo y proceso de

revisión de planes de acción y programas para el desarrollo sostenible en todos los niveles”. No obstante, al declarar el año 2019 como Año de las Lenguas Indígenas con el fin de alentar acciones urgentes para preservarlas, revitalizarlas y promoverlas, las Naciones Unidas destacaron que las lenguas indígenas y, por lo tanto, la comunicación, son importantes para el desarrollo social, económico y político, la coexistencia pacífica y la reconciliación.

Un documento de trabajo publicado por el Instituto de Estudios para el Desarrollo señala que:

Los esfuerzos por limitar el espacio cívico tienden a incluir tanto estrategias formales (jurídicas, regulatorias, administrativas) como una serie de estrategias informales. Estas no siempre pueden ser documentadas mediante indicadores oficiales, pero incluyen medios discursivos como la deslegitimación o estigmatización de actores de la sociedad civil en el discurso público, así como efectos generalizados de un entorno desmotivador sobre la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica<sup>3</sup>.

El espacio cívico actúa como la red de seguridad para una sociedad abierta y democrática. Cuando está bien mantenida y funciona sin impedimentos, les permite a los individuos, las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil participar y comunicarse sin trabas. Entonces están en condiciones de reclamar derechos y de influir sobre la formulación de políticas sociales y políticas. Pueden también hacer que gobiernos y corporaciones rindan cuentas, pero solo cuando se afirma y se valida el principio de comunicación para todos.

---

<sup>3</sup> “What Does Closing Civic Space Mean for Development? A Literature Review and Proposed Conceptual Framework” (2018). Naomi Hossain, Nalini Khurana, Shandana Mohmand, Sohela Nazneen, Marjoke Oosterom, Tony Roberts, Ricardo Santos, Alex Shankland y Patrick Schröder. *IDS Working Paper* Volumen 2018 No 515. Instituto de Estudios para el Desarrollo.

# II

## *Ampliando espacios cívicos reducidos Imaginar un mundo inclusivo en 2030*

**Philip Lee**

La transformación suele darse de manera imprevista e impredecible. En 1517, cuando Martín Lutero colgó sus 95 tesis en la puerta de madera de la iglesia del palacio de Wittenberg, no tenía la intención de iniciar la Reforma. Eso vino después. En realidad, Lutero dio comienzo a una revolución en la comunicación que, con el auge de la transformación digital global, aún continúa.

Las Noventa y cinco tesis o Cuestionamiento al poder y eficacia de las indulgencias eran un conjunto de enunciados que presentaban la opinión de Lutero sobre la práctica de los predicadores de vender “indulgencias”, certificados que reducían el tiempo que debían pasar en el Purgatorio quienes las comprasen. El papa era quien aprobaba las indulgencias, de

modo que Lutero estaba, en esencia, desafiando lo que en su opinión era un abuso de poder. Las indulgencias actuales tienen la forma de compensaciones de carbono, mediante las cuales el crédito que obtiene una parte de la transacción por la reducción de gases de efecto invernadero puede comprarse y usarse para compensar las emisiones de la otra parte; o bien de monitoreo de datos, en que las empresas se proveen de datos personales que luego usan para generar beneficios corporativos.

Las tesis de Lutero se difundieron en toda Alemania y no tardaron en llegar a Roma. En 1518, Lutero fue citado para que se presentase en la ciudad de Augsburgo, en el sur de Alemania, para defender sus ideas ante una asamblea imperial. Lutero y el cardenal Thomas Cajetan, destacado teólogo, debatieron durante tres días sin que se llegara a una definición. Cajetan defendió el uso que la Iglesia les daba a las indulgencias; Lutero rechazó sus argumentos. El 9 de noviembre de 1518, el papa León X condenó los escritos de Lutero por entrar en conflicto con las enseñanzas de la Iglesia. Un año después, una comisión papal los declaró heréticos, pero una segunda comisión se limitó a afirmar que eran “escandalosos y ofensivos para los oídos devotos”. Finalmente, en julio de 1520, se emitió una bula papal que concedía a Lutero un plazo de 120 días para retractarse. Lutero se negó y el 3 de enero de 1521 fue excomulgado. Ese mismo año, Carlos V, emperador del Sacro Imperio Romano, firmó un edicto ordenando que se quemaran los escritos de Lutero. Oculto en la ciudad de Eisenbach, Lutero continuó trabajando en lo que era el proyecto de toda su vida: la traducción de la Biblia al alemán de la época.

Su traducción se publicó en 1534, en una edición en seis partes. No era la primera versión en alemán, pero fue la que ejerció mayor influencia, porque estaba escrita en la lengua cotidiana. Para obtener material que lo ayudase en la traducción, Lutero visitaba pueblos y mercados cercanos y escuchaba hablar a la gente común. Puede decirse que la traducción de la Biblia al alemán coloquial fue un ejemplo temprano de promover

la libertad de información: hacer inteligible un texto arcano y hacerlo accesible para la gente común. Lutero hizo imprimir luego ediciones de la Biblia con un tipo de letra grande para la gente que no tenía buena vista (Lindberg, 1996:92). La revolucionaria idea de que debía permitirse a la gente que usara su propia lengua era un desafío directo al poder, tanto de la Iglesia como del Estado. Está contenida en muchas de las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y luego quedó expresada en la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1996), que reconoce a las comunidades que han desarrollado una lengua común como medio natural de comunicación y cohesión cultural entre quienes las integran.

En este sentido, vale la pena recordar que Lutero no fue el único en denunciar la opresión de las masas. El 16 de febrero de 1525, alrededor de 25 aldeas cercanas a la ciudad de Memmingen, Suabia, reclamaron que el ayuntamiento tomara medidas para mejorar las condiciones económicas y aliviar su condición servil. Los campesinos se quejaban de los excesivos servicios que se les exigían, las rentas que recibían por su trabajo, la imposibilidad de acceder a la tierra y del trato que recibían por parte del clero local. Era un documento de doce artículos que incluye un pedido de que se reconozca que “somos y queremos ser libres”. Estos doce artículos se consideran a veces un primer documento sobre derechos humanos y libertades civiles en Europa continental.

### **La comunicación como derecho**

Las ideas sobre los derechos y la libertad han existido en diversas formas durante gran parte de la historia de la humanidad. Pensemos, por ejemplo, en el cilindro de Ciro del siglo VI a. C. y en la Magna Carta de Inglaterra, que data de 1215, si bien no guardan mucha semejanza con los conceptos del presente. El discurso actual sobre los derechos se remonta a la Carta de Derechos de Estados Unidos (1789/1791) y a la Declaración

de los Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada en Francia en 1793. Estos derechos humanos, llamados de primera generación, son fundamentalmente de naturaleza civil y política; tienen la intención de proteger al individuo de los excesos del Estado. Los derechos de primera generación incluyen, entre otros, la libertad de expresión, el derecho a un juicio justo, la libertad de culto y el derecho al voto. Fueron consagrados por primera vez a nivel global en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y su universalidad se manifiesta en los artículos 3 a 21 de la DUDH y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR por sus siglas en inglés) (1966/1976).

Los derechos humanos de segunda generación se relacionan con nociones de igualdad y comenzaron a ser reconocidos por los gobiernos luego de la Primera Guerra Mundial. Son fundamentalmente de naturaleza social, económica y cultural, y les garantizan a los ciudadanos condiciones y tratamiento igualitarios. Incluyen el derecho al empleo, a la vivienda y a la salud, así como a la seguridad social y beneficios de desempleo. Del mismo modo que los derechos de primera generación, están cubiertos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional Universal de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ICESCR por sus siglas en inglés) (1966/1976). Estas tres declaraciones –la DUDH, el ICCPR y el ICESCR– se conocen colectivamente como Carta Internacional de Derechos Humanos.

Los derechos humanos de tercera generación van más allá de lo meramente civil y social; están expresados en numerosos documentos progresistas del derecho internacional, incluyendo la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, (1972), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) y otros ejemplos de lo que se conoce como “ley blanda” (instrumentos cuasilegales que no tienen fuerza vinculante, o cuya fuerza vinculante es algo más

débil que la del derecho tradicional). El principio de soberanía y la preponderancia de naciones en disenso han dificultado la puesta en vigencia de estos derechos mediante documentos legalmente vinculantes. El término “derechos humanos de tercera generación” es en cierta medida no oficial y cubre un amplio espectro que incluye derechos grupales y colectivos; el derecho a la autodeterminación; el derecho al desarrollo económico y social; el derecho a un medio ambiente saludable; el derecho a los recursos naturales; el derecho a participar del patrimonio cultural; derechos a la equidad y sostenibilidad intergeneracionales. En particular, como veremos en la sección siguiente, incluyen los derechos a la comunicación.

### **Orígenes de los derechos a la comunicación**

Las décadas de 1970 y 1980 fueron testigo de un urgente reclamo por un Nuevo Orden Mundial de la Información (NOMI), que se conoció luego como Nuevo Orden Mundial de la Información y Comunicación (NOMIC). El término NIO fue acuñado en un seminario que se llevó a cabo en Túnez en 1976, en el cual se instó al Movimiento de Países No Alineados a luchar por la “liberación de todas las formas de neocolonialismo y opresión imperialista”, citando a los pueblos de los países en desarrollo como “víctimas de la dominación informativa y esta dominación es ataque a sus valores culturales más auténticos y en última instancia subyugan sus intereses a los del imperialismo” (La información en los países no alineados, 1976:25-26). Ante este reclamo, la Conferencia General de la UNESCO instruyó en 1978 a su Director General Amadou-Mahtar M'Bow a que emprendiese un análisis de los problemas y desafíos que planteaba la comunicación en la sociedad contemporánea teniendo en cuenta el contexto de progreso tecnológico y el devenir contemporáneo de las relaciones internacionales. Los puntos principales que surgieron en el debate subsiguiente del NOMIC fueron:

- Cómo los países del “Tercer Mundo” se volvían cada vez más dependientes de los países industrializados ricos para la totalidad de los equipos, tecnología, habilidades y software de comunicación.
- Cómo se estaba integrando cada vez más a los países pobres a un sistema dominado por las corporaciones multinacionales, que en su mayor parte solo respondían a las necesidades del beneficio privado.
- Cómo se diluían progresivamente las culturas indígenas por medio de la integración cultural, con los consiguientes deterioro e incluso desaparición.
- Cómo la información estaba pasando de ser un derecho básico a ser un bien de uso que se adquiere y se vende en el mercado.

Llama la atención que estos cuatro temas aún son relevantes en las sociedades digitales de hoy:

- El Sur Global todavía depende del Norte Global en cuanto a infraestructura digital de comunicaciones.
- El Sur Global es parte de un sistema dominado por corporaciones multinacionales, que en su mayor parte solo responden a las necesidades del beneficio privado.
- Las comunidades indígenas aún están luchando por ser reconocidas y sus lenguas están cada vez más en peligro de desaparecer.
- Los datos digitales han sido secuestrados y se han transformado en un bien de uso que se adquiere y se vende en el mercado global.

Los promotores del NOMIC señalaron las ventajas de que disponen los países ricos a través de instituciones internacionales, creadas para gestionar adjudicaciones de frecuencia para el espectro electromagnético; la amenaza para la supervivencia de naciones soberanas como resultado de la

evolución de la tecnología de radiodifusión satelital y graves inequidades en el régimen de derechos de propiedad intelectual. También destacaron la concentración de poder casi irreversible en manos de las bases de datos informáticas y de redes globales de computadoras, cuyos propietarios son corporaciones multinacionales que las gestionan fundamentalmente en beneficio propio.

Luego de analizar exhaustivamente la situación, la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación de la UNESCO, presidida por Seán MacBride, publicó el informe *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*. El Informe MacBride identificó como temas claves la necesidad de democratizar la información y la promoción de medios diversos, accesibles y asequibles. Destacó, en este sentido, que la democratización no podía reducirse simplemente a sus aspectos cuantitativos:

[Democratizar] significa brindar al público en general un mayor acceso a los medios existentes; pero el acceso es solo una parte del proceso de democratización. También implica mayores posibilidades para las naciones, las fuerzas políticas, las comunidades culturales, las entidades económicas y los grupos sociales de intercambiar información en igualdad de condiciones, sin predominio sobre los más débiles y sin discriminación. En otras palabras, implica un cambio de enfoque. No cabe duda de que es necesario disponer de información más abundante de una pluralidad de fuentes, pero si no existe la oportunidad de reciprocidad, el proceso de comunicación no es adecuadamente democrático (Many Voices, One World, 1980:173).

El Informe MacBride tuvo mala recepción en Estados Unidos, el Reino Unido y Singapur, que retiraron su apoyo financiero a la UNESCO. Como resultado, las organizaciones de la sociedad

civil comenzaron a involucrarse directamente y a fines de 1986 un grupo de ONG se reunió en Londres para discutir temas relacionados con la comunicación y la democratización. Se creó una Plataforma para la Cooperación en Comunicación y Democratización, cuyos miembros se plantearon abogar por cuestiones relacionadas específicamente con la comunicación, evaluar la factibilidad de establecer una base de datos de investigación de medios y, en particular, ejercer presión ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para que incluyera a representantes de la sociedad civil en sus procesos de toma de decisiones. Los miembros de la Plataforma, bajo la conducción de Cees J. Hamelink, dieron forma también a una Carta de la Comunicación de los Pueblos, orientada a movilizar a “ciudadanos individuales y sus organizaciones para que participen activamente en la formación de un entorno cultural en el cual nazcan todos los niños y vivan y aprendan todos los pueblos”. Cuando el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan anunció la realización de una Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en Ginebra en 2003, el grupo cambió su nombre por el de Plataforma por los Derechos a la Comunicación. Formulaba los siguientes objetivos:

- Trabajar para que se reconozca y se garantice el derecho a comunicarse como un derecho fundamental para asegurar los derechos humanos basados en principios de participación genuina, justicia social, pluralidad y diversidad y que reflejen perspectivas de género, culturales y regionales.
- Defender y profundizar un espacio público abierto para el debate y para acciones que promuevan la comprensión crítica de la ética de la comunicación, el desarrollo democrático de las políticas y un acceso equitativo y efectivo.

En noviembre de 2001, la Plataforma inició una campaña por los derechos a la Comunicación en la Sociedad de la Información (CRIS), argumentando que la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a realizarse en 2003 no era un fin en sí mismo sino un medio para alcanzar un fin. Para CRIS, la “Sociedad de la Información” debía usar el derecho a la comunicación para dar mayor vigencia a otros derechos humanos y fortalecer las vidas sociales, económicas y culturales de los individuos y las comunidades. En este sentido, la Sociedad de la Información debía basarse en principios de transparencia, diversidad, participación, justicia social y económica, inspirada por perspectivas igualitarias de género, culturales y regionales. La Campaña CRIS estuvo centrada en áreas que afectaban directamente la vida de la gente, tales como:

- Fortalecer el dominio público, para asegurar que la información y el conocimiento estuvieran disponibles para el desarrollo humano y no encerrados en manos privadas;
- Asegurar el acceso asequible y el uso efectivo de las redes electrónicas en un contexto de desarrollo, por ejemplo, a través de una reglamentación innovadora y robusta y la inversión pública;
- Asegurar y ampliar los bienes públicos globales a las telecomunicaciones, para evitar que este recurso público no se venda con fines privados;
- Instaurar la gobernanza democrática y transparente de la sociedad de la información, de los niveles locales a los globales;
- Oponerse a la vigilancia y censura gubernamental o comercial de la información;
- Apoyar medios comunitarios y centrados en la gente, tanto tradicionales como nuevos.

La WSIS 2003 (Ginebra) fue seguida por WSIS 2005 (Túnez). En general, la falta de logros perdurables fueron una desilusión para las organizaciones de la sociedad civil y muchas sintieron que si hubieran podido participar de manera más inclusiva, se habría alcanzado mayor impacto. Como contrapeso de los logros menores en los resultados hubo importantes deficiencias: no se prestó suficiente atención a temas centrados en la gente, como los derechos humanos y la libertad de expresión, los mecanismos financieros para promover el desarrollo sostenible y el apoyo necesario para la creación de capacidad. Una década y media más tarde, aun con la rápida implementación de plataformas de medios digitales y medios sociales, los organismos gubernamentales y las entidades corporativas siguen dominando el acceso a las infraestructuras y tecnologías de información y conocimiento. Mientras que la comunicación interactiva genuina es una realidad mucho mayor, todavía quedan muchos temas por resolver en torno a la seguridad, la privacidad, la vigilancia, la censura, y la propiedad y control de datos.

### **La comunicación y su relevancia para el desarrollo humano**

En un ensayo que se reproduce en este libro. Michael Traber argumentó que se reconoce la comunicación como una necesidad humana esencial y, por lo tanto, como un derecho humano fundamental (Traber, 1992). Sin ella, no pueden existir ni prosperar individuos ni comunidades. La comunicación permite el intercambio de significados, hace de las personas quienes son y lo que son, y las motiva a la acción. Fortalece la dignidad humana y da validez a la igualdad entre los seres humanos. El reconocimiento, implementación y protección de los derechos a la comunicación son el sustento de todos los demás derechos humanos (Girard & Ó Siochrú, 2003; Lee, 2004).

Uno de los pilares de los derechos a la comunicación es la habilidad de impartir e intercambiar la información y el conocimiento esenciales para abordar cuestiones relacionadas con la pobreza, la salud, la educación, la política, la gobernanza, la igualdad de género, el medio ambiente y el uso de las nuevas tecnologías. Las políticas en estas áreas son complejas pero, desde la perspectiva de la Agenda 2030 de hoy y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, es crucial reconocer e implementar los derechos a la comunicación. No obstante, el acceso a la información y el conocimiento son solo parte del panorama. El Centro de Gobernanza de Oslo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha afirmado de manera categórica que es importante reconocer el vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo social y que el marco de los derechos humanos es una herramienta significativa para asegurar que se logren los objetivos de manera equitativa, justa y sostenible (Los derechos humanos y los objetivos de desarrollo del milenio). Los derechos humanos también brindan un marco normativo que fundamenta el trabajo de desarrollo en un conjunto universal de valores.

Solo se puede superar la exclusión social cuando los principios de inclusión y participación constituyen la base fundamental de las políticas y acciones orientadas a “no dejar a nadie atrás” (el mantra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Los principios que subyacen a los derechos a la comunicación determinan quién participa y qué voces son escuchadas a la hora de tomar decisiones. Esta es una condición sine qua non, porque el núcleo de los estándares de los derechos humanos es que sus implicancias normativas les conciernen a todos: el concepto mismo de los derechos de comunicación exige de manera implícita medidas concretas para la inclusión de todos los individuos en todas partes.

## **Diez principios para colgar en la puerta de la comunicación pública**

El concepto de “derechos a la comunicación” presenta, de manera persistente, el problema de cómo trasladarlos a prácticas que la gente comprenda y reconozca como cruciales para su vida y sustento. Ya hace mucho tiempo que las puertas de madera de la Iglesia de Todos los Santos de Lutero fueron reemplazadas por otras de bronce, si bien todavía están allí grabadas las 95 tesis en su latín original. Pero si decidiéramos colgar diez principios en el portal digital de los medios masivos y sociales de hoy, aún se reflejaría en ellos el reclamo esencial por las libertades de comunicación. En este sentido, los diez principios siguientes han sido formulados como proposiciones ilustrativas de los derechos a la comunicación que podrían considerarse esenciales para la buena gobernanza, la buena ciudadanía y la rendición de cuentas democrática:

- Todos tienen derecho a comunicar, informar y compartir conocimiento. Aquí se refleja la libertad de individuos y comunidades a expresar sus opiniones y aspiraciones.
- Todos tienen derecho a dignidad y respeto. Aquí se refleja la igualdad de los individuos “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.
- Todos tienen derecho a ser representado de manera justa. Aquí se refleja la necesidad de una representación equilibrada y justa en la comunicación pública y la necesidad de contrarrestar la tergiversación.
- Todos tienen derecho a su propia identidad cultural y lingüística. Aquí se refleja la necesidad de que la comunicación pública habilite espacios para cosmovisiones alternativas.

- Todos tienen derecho a las habilidades comunicativas y la alfabetización mediática. Aquí se refleja la necesidad de capacitación adecuada y creación de capacidad.
- Todos tienen derecho al acceso a la comunicación, la información y el conocimiento, a niveles asequibles. Aquí se refleja la necesidad de accesibilidad genuina a la infraestructura de la comunicación con un mínimo de obstáculos económicos.
- Todos tienen derecho a participar en la sociedad de la información y la comunicación. Aquí se refleja la necesidad de dismantelar las barreras políticas, económicas, sociales y culturales.
- Todos tienen derecho a medios masivos y sociales independientes. Aquí se refleja la necesidad de rendición de cuentas por parte de los medios, transparencia y la relación simbiótica entre buena gobernanza y buena ciudadanía.
- Todos tienen derecho a la diversidad de opiniones y puntos de vista. Aquí se refleja la necesidad de un espectro de fuentes de información como también a noticias ponderadas y contextualizadas.
- Todos tienen derecho a una comunicación pública justa e imparcial. Aquí se refleja la necesidad de normas éticas y de rendición de cuentas en todos los niveles.

El Informe de Riesgos Globales de 2017 advirtió que:

Una nueva era de libertades restringidas y mayor control gubernamental podría debilitar la estabilidad social, política y económica e incrementar el riesgo de conflictos geopolíticos y sociales. Potenciados por nuevas herramientas tecnológicas sofisticadas en áreas como la vigilancia, los gobiernos y legisladores de todo el mundo están estrechando su control sobre las organizaciones de la sociedad civil, los individuos y otros actores.

En el contexto de la transformación digital de la sociedad, es crucial abordar estos temas e ir más allá de celebrar la mayor accesibilidad y asequibilidad, con el fin de enfrentar las cuestiones fundamentales de propiedad y control, regulación, privacidad, seguridad y vigilancia, que son centrales para la ética digital y para el derecho de hoy a la comunicación.

## Referencias

Girard, Bruce. & Ó Siochrú, Seán. (eds.) (2003). *Communicating in the Information Society*. Geneva: UNRISD.

*Global Risks Report 2017* 12a. edición publicada por el Foro Económico Mundial en el marco de Equipo de Competitividad Global y Riesgos.

“Human Rights and the Millennium Development Goals: Making the Link” (2007). Oslo: UNDP.

*Information in the Non-Aligned Countries* (1976). International Symposium on the Ways to Develop Information Between Non-Aligned Countries, Túnez, 26-30 Marzo.

Lee, Philip. (ed.) (2004). *Many Voices, One Vision. The Right to Communicate in Practice*. Penang: Southbound.

Lindberg, Carter (1996). *The European Reformations*. Oxford: Blackwell Publishing

*Many Voices, One World. Towards a new more just and more efficient world information and communication order*. Paris: UNESCO, 1980 [Trad. esp. *Un solo mundo, voces múltiples* (1980). México: Fondo de Cultura Económica, 1993]

Traber, Michael. (1992). “Communication as a Human Need and Human Right.” In *Religion and Society*, Vol. XXXIX, No. 1. Bangalore: Christian Institute for the Study of Religion and Society.

# III

## *La comunicación está inscrita en la naturaleza humana*

**Michael Traber**

El discurso sobre el derecho a la comunicación parece estar cobrando nuevo impulso<sup>1</sup>.

Una razón bien podría ser que muchos, en el umbral del nuevo milenio, están experimentando una sensación de impotencia ante el mundo que los rodea. Se sienten sometidos a guerras, violencia y degradación medioambiental. Sienten que son manipulados en sus decisiones acerca de lo que compran y de cómo votan, se sienten inseguros en sus juicios morales. Dudan de poder opinar con firmeza acerca del mundo en el que quieren vivir y que desean legar a sus hijos. Quieren hablar claro pero no pueden hacerse oír.

---

<sup>1</sup> *The Journal of International Communication* le dedicó un número doble (Vol. 5, nos. 1 & 2, 1989) al debate sobre la comunicación y los derechos humanos en el contexto de la globalización y el ciberespacio. Shalini Venturelli fue editor invitado y el ejemplar contiene contribuciones de líderes en el tema, como Cees J. Hamelink, George Gerbner, Marc Raboy, entre otros.

En esta situación, el discurso sobre la comunicación como un derecho –privado y público, individual y social– debe proceder con un alto grado de claridad, concentrándose en la fundamentación esencial de la comunicación, en la naturaleza humana misma.

No hay duda de que los marcos legales del derecho a la comunicación y la implementación de este derecho son importantes. También lo son las tecnologías que tanto pueden actuar en detrimento de las posibilidades de libertad y democracia, como fortalecerlas. Y también lo son las exigencias culturales en una era de medios masivos cada vez más globalizados. El derecho a la comunicación se relaciona con tantas y tan vitales facetas de la vida humana que es crucial encontrar un terreno común para el discurso. Este es el objetivo principal de este ensayo.

El punto de partida es definir qué significa ser humano. Aunque en un principio podemos pensar en nosotros mismos como personas individuales, nuestra misma condición de personas depende de otros. Somos al mismo tiempo seres individuales y sociales. Entonces pasamos a reflexionar sobre la naturaleza humana como ser-con-otros, condicionados por otros y orientados hacia ellos. Muestra de ello es el don –exclusivamente humano– del lenguaje como hábitat social y cultural y como fuente de empoderamiento individual y social.

La comunicación es, por lo tanto, una necesidad humana esencial. Su núcleo central es la noción filosófica de intersubjetividad, que implica comunicación en libertad, equidad y solidaridad. Nuestras reflexiones finales giran en torno a la comunicación como sangre vital de la sociedad.

### **Ser-con-otros: Intersubjetividad**

La pregunta sobre la autenticidad humana es una de las preguntas filosóficas que han ocupado a los pensadores durante siglos. ¿Cuáles son las características esenciales del ser humano? ¿Qué nos distingue de otros mamíferos? ¿Qué es auténticamente humano?

El vivir humano se diferencia de cualquier otro en que está dirigido fundamentalmente hacia el otro. Parecemos estar condicionados a vivir en un mundo de “nosotros”, previo al “yo” y al “tú”. Bernard Lonergan (1972:57) lo describe de la siguiente manera:

Así como uno levanta espontáneamente el brazo para esquivar un golpe en la cabeza, así también se lanza uno espontáneamente a impedir la caída de otro. Aunque ello implica una percepción, un sentimiento, y un movimiento del cuerpo, la ayuda dada al otro no es deliberada, sino espontánea. Uno no lo advierte antes de que ocurra, sino cuando está ocurriendo. Es como si «nosotros» fuéramos miembros unos de otros antes de distinguirmos unos de otros.

Se ha señalado a menudo que los seres humanos son los únicos mamíferos que dependen completamente de otros humanos; en primer lugar, cuando nacen, de las madres. La supervivencia de los bebés depende de otros, no por unas semanas, sino por años. No es de extrañar, entonces, que la primera manifestación de intersubjetividad bien puede ser la sonrisa de un bebé.

No aprendemos a sonreír como aprendemos a caminar, a hablar, a nadar, a patinar. Por lo general, no pensamos en sonreír y luego sonreímos. Sonreímos, nada más. Y tampoco aprendemos el significado de sonreír del mismo modo en que aprendemos el significado de las palabras. El significado de la sonrisa es un descubrimiento que hacemos por nosotros mismos y ese significado no parece variar de una cultura a otra, como el significado de los gestos. Hay algo irreductible en la sonrisa. (Lonergan, 1972:60)

La sonrisa expresa lo que la madre o el padre representan para un bebé. Y a lo largo de toda nuestra vida una sonrisa indica lo que una persona significa para otra. Su significado

es intersubjetivo. Señala espontáneamente la “presencia del otro”. Es una forma primordial de autotranscendencia.

Los seres humanos se vuelven auténticos en la autotranscendencia. Ese es el verdadero núcleo de sus seres sociales. El solipsismo es un abismo humano. Y la intencional “ausencia del otro” es, en palabras de Jean-Paul-Sartre, el “infierno”. En contraposición, la forma más elevada de autotranscendencia es la autoentrega al otro en el amor, que es “el imperativo permanente de lo que es ser humano” (Lonergan, 1985:134). Es, por lo tanto, en el trascenderse a sí mismo que uno deviene uno mismo.

### **El lenguaje como autotranscendencia**

Platón definió al ser humano como “el animal que habla” (zoon logon echon). Tiene poco sentido enfrentar a Platón con su discípulo Aristóteles, para quien el ser humano es “el animal que piensa”. El lenguaje y la razón se condicionan mutuamente y dependen uno de otro. Pero psicológicamente y en las etapas del desarrollo humano, el lenguaje es previo.

Los humanos hablamos. Hablamos cuando estamos despiertos y hablamos en nuestros sueños. Siempre estamos hablando, aunque no estemos pronunciando palabra alguna en voz alta, sino escuchando o leyendo. Incluso cuando no estamos escuchando algo en particular o hablando, sino trabajando o descansando. Hablamos continuamente de una manera u otra. Hablamos porque está en nuestra naturaleza. No surge como resultado de un acto particular de volición.

Se dice que los humanos tenemos el lenguaje como parte de nuestra naturaleza; que a diferencia de las plantas y los animales somos seres vivos capaces de hablar. Esta afirmación no solo significa que, además de otras facultades, los seres humanos también poseemos la facultad del habla. Significa que solo el habla habilita al ser humano a ser el ser vivo que es como ser humano. Es en cuanto habla que el ser humano

es humano (Heidegger, 1971:189).<sup>2</sup>

La filosofía del lenguaje es por cierto mucho más antigua que los escritos de Heidegger, para quien el lenguaje era “la casa del ser”. Pero el lenguaje como base de la antropología filosófica puede ser uno de las principales concepciones filosóficas del siglo XX. La obra señera de Charles Morris, *Fundamentos de la teoría de los signos* (1938), fue uno de los primeros frutos de la semiótica moderna. Morris (1975:235) dijo luego:

Todo aquello que es característicamente humano depende del lenguaje. El ser humano es en sentido estricto el animal que habla. El lenguaje desempeña el papel más esencial –pero no el único– en el desarrollo y la preservación de la entidad humana y sus aberraciones, así como en el desarrollo y mantenimiento de la sociedad y sus aberraciones.

En la actual filosofía del lenguaje, razón y lenguaje son cooriginales. Una no puede desarrollarse sin el otro. “La razón solo avanza mediante el establecimiento de expresiones comunicables, y el lenguaje es la manifestación, única y concreta, de la razón” (Pasquali, 1997:43) En el acto comunicativo, “el lenguaje se vuelve la base, forma y sustancia de la intersubjetividad” (ibíd.). Vaclav Havel (1990:44) resume el significado del lenguaje de la siguiente manera:

Puede decirse que las palabras son la fuente misma de nuestro ser, la sustancia misma de la forma de vida cósmica que llamamos gente. El espíritu, el alma humana, nuestra autoconciencia, nuestra capacidad de generalizar y de pensar en conceptos para percibir el mundo como el

---

<sup>2</sup> Véase también Martín Heidegger, *De camino al habla*, (trad. Yves Zimmermann), Barcelona: Serbal, 1987, donde el autor se maravilla (pp. 129-132) ante la palabra japonesa para “habla”, *koto-ha*. Significa literalmente los pétalos de la flor (*ha*) que florecen a partir del mensaje esclarecedor de la gracia que los produce (*koto*).

mundo (y no tan solo como nuestra localización) y, por último, nuestra capacidad de saber que moriremos –y vivir aun sabiéndolo–: sin duda todo esto es mediado o creado por las palabras.

La naturaleza humana misma ha ofrecido evidencia tangible que apoya esta concepción del lenguaje. Susanne K. Langer (1974) discute de manera detallada el fenómeno de los “niños salvajes” o “niños lobo” y los experimentos relacionados con el aprendizaje de la lengua realizados con chimpancés. Se han estudiado casos de “niños lobo”, es decir, niños que han crecido sin estar acompañados por adultos. Los mejor documentados son Peter, encontrado en los campos cercanos a Hanover en 1723; Victor, capturado en Aveyron, sur de Francia, en 1799, cuando tenía 12 años, y dos niñas pequeñas, Amala y Kamala, rescatadas por humanos cerca de Midnapur, India, en 1920.

Ninguno de estos niños hablaba lengua alguna, imitaban los sonidos de los animales entre los que habían vivido. Amala y Kamala nunca llegaron a hablar entre ellas y al cabo de seis años en un entorno humano, Kamala (que sobrevivió a su hermana) había aprendido alrededor de 40 palabras, podía articular algunas oraciones de tres palabras, pero solo cuando se dirigían a ella. En apariencia, los niños pequeños tienen un período óptimo para el aprendizaje de las lenguas, que se pierde en etapas posteriores de la vida (véase Langer, 1974:122).

Sobre el tema del lenguaje animal, Langer (1964:33) llega a la siguiente conclusión:

El lenguaje animal no es un lenguaje en modo alguno; más importante aún, nunca conduce a un lenguaje. Los perros que viven con seres humanos aprenden a comprender muchos signos verbales, pero solo como señales que se relacionan con sus propias acciones. Los simios que viven en manadas y parecen comunicarse bastante bien nunca conversan. Pero un bebé que

solo maneja media docena de palabras comienza a conversar: “Papá se fue”. “¿Papá llegó?” “Papá llegó”. Pregunta y respuesta, afirmación y negación, denotación y descripción: estos son los usos básicos del lenguaje. Lo que separa la condición animal de la humana es la línea divisoria del lenguaje.

El lenguaje es, entonces, la condición común a la especie humana. Vivimos en la casa del lenguaje. No se ha encontrado grupo, tribu o pueblo que no tuviera algún sistema desarrollado de lenguaje, independientemente de sus diferencias lingüísticas. Pero la articulación oral de sonidos para formar palabras y oraciones es solo uno, si bien el más potente, tipo de lenguaje humano. Los otros son los llamados lenguajes corporales, que emplean en su mayor parte el contacto, los gestos y los símbolos visuales como signos. Por lo tanto, estar-juntos como seres humanos requiere un lenguaje para formar, mantener y expresar estar-en-relación con otros del mismo modo en que el lenguaje nos permite “nombrar” los objetos del mundo que nos rodea.

En resumen, es el lenguaje lo que constituye y perfecciona la esencia del ser humano como ser social. Estar-juntos-en-el-mundo, o ser intersubjetivo, se realiza y se actualiza en la autotranscendencia de la comunicación. Cuando nos vemos despojados de este estar-juntos no podemos vivir vidas dignas de la naturaleza humana. El lenguaje es, por lo tanto, la construcción simbólica humana que permite forjar y mantener relaciones.

### **La comunicación en libertad, igualdad y solidaridad**

No es difícil demostrar –como hemos visto– que el lenguaje es parte de ser humano. El lenguaje en acción, la comunicación, es una necesidad individual humana, tan básica como el alimento, la vestimenta y la vivienda. Las necesidades básicas son aquellas que son esenciales para la existencia y la supervivencia misma.

Son las precondiciones mismas de la vida humana. Es por eso que las necesidades humanas básicas se convierten en derechos humanos fundamentales.

Si bien en la actualidad se reconoce esta lógica respecto de las necesidades humanas físicas –comida y bebida, refugio, vestimenta; tal vez en orden de importancia descendente– las necesidades humanas no materiales como el lenguaje y las comunicaciones son más controvertidas. La mayoría de las personas parece sobrevivir el aislamiento, la exclusión y la no comunicación, en parte porque de alguna manera logran retener alguna forma de comunicación interpersonal intencional. y mantienen o renegocian un sentido de pertenencia aunque se las silencie. Nunca se logra silenciar totalmente porque nadie puede privarnos de nuestra naturaleza relacional.

No obstante, la experiencia de ser silenciado revela otra dimensión existencia del ser humano: la necesidad de libertad. ¿De qué sirve la casa del lenguaje si en ella no podemos conversar libremente? El lenguaje y la libertad están entrelazados. El don del lenguaje es al mismo tiempo un don de libertad. La privación de libertad hace imposible la genuina comunicación y la primera señal de represión en los grupos y las sociedades es la restricción a la libertad de expresión.

Esto puede hacerse de manera muy sutil. Intimidar o infundir temor, exponer al ridículo son formas en que se puede reprimir la libertad, como pueden serlo la creación o mantenimiento de estructuras autoritarias que permiten poco o ningún disenso. Libertad significa ser parte de la vida-en-común y así poder participar en ella. “El principio de la libertad de expresión no admite excepciones y por consiguiente se aplica a la gente de todo el mundo en virtud de su dignidad humana” (Informe MacBride, 1980:42).

La libertad humana es axiológica. No es necesario demostrarla. Es parte de la experiencia vital y solo se puede reflexionar sobre ella. La reflexión revela que la libertad es una parte integral de la naturaleza humana y

por lo tanto es precondition de los seres humanos para ser seres morales. La libertad hace posibles todas las acciones humanas, inclusive las comunicaciones. [...] La razón de ser de la libertad es el volverse más verdaderamente humanos y humanitarios. La libertad es parte de ser humanos y de volverse humanitarios. [...] Solo en el libre encontrarse con otros puede experimentarse la genuina libertad (Traber, 1997:334-335).

No obstante, los seres humanos no “nacen libres”. Están situados en relaciones existentes, en familias y grupos. Los seres humanos, por lo tanto, se enfrentan a la libertad de otros. La verdadera libertad acepta otras libertades de manera incondicional y abre las libertades de otros. La libertad, es preciso señalar, no está orientada en primer lugar hacia los objetos, sino hacia las personas. Es solo en el libre enfrentarse a otros que puede experimentarse la genuina libertad. Un enfoque intersubjetivo a la noción de libertad establece también la razón de ser de las limitaciones a la libertad, que están consagradas en el derecho consuetudinario (y en el codificado) de todas las sociedades.

Estas reflexiones conducen a otra dimensión de la comunicación: la igualdad. No podemos comunicarnos con otros si los consideramos “inferiores”. El amo puede impartir información a su esclavo o sirviente, pero rara vez se produce genuina comunicación. Así es también cuando los hombres tratan a las mujeres como seres humanos “inferiores”. La mera información, o la venta de productos mediáticos y el acceso a ellos pueden entonces convertirse en sustitutos de la genuina comunicación. La libertad comunicativa presupone el reconocimiento de que todos los seres humanos tienen el mismo valor. Cuando la igualdad es y se torna más explícita en las interacciones humanas, la comunicación se da con mayor facilidad y plenitud.

La igualdad como concepto filosófico es incondicional, pero

no niega la realidad de identidades sociales específicas, lealtades o intereses preferenciales. Igualdad no significa homogeneidad o uniformidad. Tampoco contradice los roles y rangos especiales que las sociedades confieren a determinados individuos o grupos.

Pero la igualdad también implica el derecho a no ser discriminado por razones de raza, etnicidad, religión, sexo o edad, etc. En su comentario de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1986, que enfatiza las obligaciones del individuo hacia la comunidad y formaliza la noción de derechos grupales y colectivos, Charles Husband (1998:139) afirma:

Al reconocer que nuestra individualidad depende de aquellas comunidades de identidad a la que pertenecemos, reconocemos nuestra conexión, nuestra solidaridad. Por lo tanto, los derechos individuales no pueden disfrutarse ni estar garantizados plenamente si no existe el respeto por la dignidad, integridad, igualdad y libertad de esas comunidades de identidad, incluyendo nuestra comunidad étnica, a la que pertenecemos. Y al exigir el reconocimiento de cualquiera de nuestras comunidades [...] debemos de manera recíproca reconocer la legitimidad de la existencia y la integridad de otras comunidades, incluyendo sus diferencias respecto de la nuestra.

El no reconocimiento de tales identidades en la comunicación pública puede conducir a una “proliferación de guetos comunicativos en los cuales audiencias relativamente homogéneas consumen una dieta limitada de información, entretenimiento y valores” (Husband, 1998:143). La inclusión en la esfera pública en grupos diferenciados puede dar como resultado un discurso heterogéneo de ciudadanos, en el cual pueden afirmarse las identidades sociales y expresarse los intereses colectivos.

Existe sin embargo, otro tipo de lealtad –a menudo ignorada– que sustenta el derecho a la comunicación: la lealtad hacia y la solidaridad con los débiles y los más vulnerables de la sociedad, como los enfermos físicos o mentales, o los muy jóvenes o muy mayores. La solidaridad incluye además un compromiso activo con individuos y grupos que han sido relegados a los márgenes de la sociedad, como los refugiados, los excluidos (por el motivo que fuere), y los explotados y oprimidos. Es, en particular, una “solidaridad con aquellos que han sido despojados de libertad, convirtiéndolos en menos que humanos” (Traber, 1997:335). La solidaridad activa es uno de los “reclamos ineludibles a los que no podemos renunciar excepto a expensas de nuestra humanidad” (Peukert, citado en Christians, 1997:7).

Nuestro ser-en-el-mundo en común es ontológicamente inclusivo y moralmente transformador. Las injusticias flagrantes, cuando menos, nos disgustan y nos desagradan, y este sentimiento de repulsión puede movernos a la acción. La autotranscendencia adquiere entonces una nueva cualidad ética. La intersubjetividad aspira de manera implícita a un orden social equitativo y, en última instancia, a una “buena sociedad”, como se ha demostrado en un estudio intercultural sobre protonormas éticas (Christians & Traber, 1997). La buena sociedad no es solo una proyección utópica; también es el sujeto de un análisis concreto, que es tarea de la ciencia social y la ética social. El poder transformador de la comunicación está resumido en el siguiente enunciado:

La comunicación que libera, habilita a las personas a articular sus propias necesidades y los ayuda a actuar conjuntamente para satisfacer esas necesidades. Fortalece su sentido de dignidad y subraya su derecho a participar plenamente en la vida de la sociedad Su objetivo es lograr para la sociedad estructuras más justas, más igualitarias y más conducentes a la realización de los derechos humanos” (WACC, 1997:8).

## El derecho a la comunicación para todos

Centrarse en las necesidades humanas conduce al derecho de los individuos a comunicarse, cuyo fin es garantizar e implementar la naturaleza social de los seres humanos a través de la comunicación interpersonal. Si bien el derecho a la comunicación pública está implícito, es necesario confirmarlo de manera explícita, porque es en este nivel donde el derecho a la comunicación encuentra mayores objeciones.

El derecho a comunicar públicamente es ajeno al pensamiento de todos aquellos que, de manera tradicional, han asociado la comunicación pública con la elite política, social y cultural de la sociedad. La noción de “actores sociales” públicos ha influenciado en gran medida la historia de la prensa y de todos los otros medios masivos. Los criterios convencionales para las noticias revelan una obsesión con el valor noticioso de la “fama”: las personas muy importantes (VIP) que tienen poder político y económico y las “estrellas” del entretenimiento y el deporte. De hecho, los medios conceden la categoría de estrella mediante la exposición frecuente; un invento de Hollywood que se ha difundido del cine a la televisión y la música popular. Los medios masivos han desarrollado, con el tiempo, su propia cultura con sus propias normas. Una de ellas es el “profesionalismo”. Esto no necesariamente implica capacitación o educación, sino la noción elitista de que solo la “gente especial”, con talentos especiales, deben ser periodistas o comunicadores. La comunicación pública es, por lo tanto, prerrogativa de quienes pueden actuar –y de hecho, actúan– de acuerdo con las normas profesionales de la cultura mediática.

Otra expresión de elitismo es la tendencia (y no es más que eso) a manifestar desconfianza respecto de la gente “común”, que podría hacer mal uso de la libertad y el poder de la comunicación pública. Esta desconfianza se evidencia en particular en relación con los jóvenes. Se presume que la responsabilidad política y ética es prerrogativa de los miembros de una determinada

clase social y profesional. No obstante, son en gran medida los integrantes de esa clase profesional quienes han hecho mal uso del poder de la comunicación pública en años recientes. La información sobre la guerra en el Golfo Pérsico (1991), el rol que desempeñaron la radio y a televisión en el genocidio de Ruanda (1994) y la arrogancia étnica y el belicismo de los medios en la ex Yugoslavia (mucho antes de que estallaran los conflictos) son ejemplos puntuales.

Los impulsores del derecho a la información pública para todos cuestionan las prerrogativas de la elite política y profesional. Su modelo de comunicación pública es democrático, más que autoritario. Su objetivo es que el poder de la comunicación se distribuya de los pocos a los muchos, de las elites a las bases. Asimismo, este derecho estipula un nuevo rol para el Estado, que se convierte en solo una entre muchas de varias partes involucradas; abarca otras instituciones así como grupos y organizaciones, además de individuos.

En otras palabras, el derecho a comunicar depende en gran medida de las estructuras sociales en las que se desarrolla la comunicación pública. En resumen, las democracias requieren más que la elección de representantes para una asamblea legislativa en un sistema multipartidario. Por sobre el voto y la política partidaria y más allá de ellos, la democracia requiere gente que pueda hacer conocer sus deseos públicamente y que participe en el debate acerca del tipo de procesos políticos a los que aspira.

El derecho a comunicar no puede darse de manera aislada. Está ligado a otros derechos humanos, en particular, a los derechos a la educación, la cultura y el desarrollo socio-económico. Hamelink (1998:56) destaca el derecho al autoempoderamiento:

Entre las condiciones esenciales para el autoempoderamiento de las personas están el acceso a y el uso de los recursos que les permiten expresarse, comunicar sus expresiones a otros, intercambiar ideas

con otros, informarse acerca de acontecimientos globales, crear y controlar la producción de conocimiento y compartir las fuentes de conocimiento de todo el mundo. Tales recursos incluyen las infraestructuras, conocimiento y habilidades técnicas; los medios de financiamiento y los sistemas naturales. Su distribución desigual obstaculiza un derecho equitativo a las condiciones de autoempoderamiento y debe considerarse una violación a los derechos humanos.

El Informe MacBride (1980:253) señala que el derecho a comunicar es un prerequisite para otros derechos humanos. Existe un vínculo directo entre la comunicación y todos esos otros derechos que hacen hincapié en la participación en las cuestiones públicas. La sociedad y sus instituciones deben habilitar la participación activa de todos en la vida económica, política y cultural de la comunidad. No se trata aquí de una expresión arrogante de benevolencia, sino de un reclamo de justicia. Tal participación en el campo de la comunicación es ciertamente más que una “elección del consumidor” o el acceso pasivo a los medios masivos o incluso las charlas interactivas entre amigos en Internet. La participación de la que se habla aquí es el diálogo público acerca del bien común. Tiene como objetivo contribuir al debate sobre la sociedad, sus valores y prioridades y, sobre todo, nuestro futuro en común. Es un proceso dinámico y continuo, orientado al cambio y la transformación.

## **Conclusión**

Volvemos aquí al tema de la intersubjetividad, o estar-juntos-en-el-mundo, dando forma juntos a nuestro futuro. Nuestro estar-juntos tiene un aspecto personal / privado, con su respectivo derecho; y una responsabilidad pública, con sus derechos. El derecho a la comunicación pública se relaciona con el orden público y el bien común, que son derecho y

responsabilidad de todos, no de unos pocos.

La comunicación de asemeja al sistema nervioso del cuerpo humano. Lo mantienen innumerables señales que se originan en múltiples partes del cuerpo. Si fallan el sistema nervioso o el sistema inmunológico, está en peligro el bienestar del cuerpo entero. De la misma manera, no puede existir –ni claramente florecer– democracia moderna alguna sin determinado nivel de información y participación. Es, entonces, el cuerpo político mismo lo que depende del derecho a la comunicación. Los roles de la comunicación, tanto la interpersonal como la pública, están descriptos de manera acertada en el primer párrafo del Capítulo 1 del Informe MacBride (1980:3).

La comunicación sostiene y anima la vida. Es también motor y expresión de la actividad social y de la civilización; conduce a la gente y a los pueblos del instinto a la inspiración a través de diversos procesos y sistemas de investigación, autoridad y control; crea un repositorio común de ideas, fortalece el sentimiento de unidad [...] y traduce el pensamiento en acción, reflejando toda emoción y necesidad, desde las tareas más simples de la supervivencia humana a las manifestaciones supremas de creatividad –o de destrucción–. La comunicación integra el conocimiento y la organización de poder; es un vínculo que une la memoria más temprana de los seres humanos a sus aspiraciones más nobles mediante el impulso constante a alcanzar una vida mejor. Con el avance del mundo, la tarea de la comunicación se ha vuelto cada vez más sutil y compleja: contribuir a liberar al ser humano de la necesidad, la opresión y el miedo y unirlos en comunidad y comunión, solidaridad y comprensión. Sin embargo, a menos que se introduzcan algunos cambios estructurales, los beneficios potenciales del desarrollo tecnológico y comunicativo rara vez estarán al alcance de la mayor parte de la humanidad.

## Referencias

Christians, Clifford (1997). "The Ethics of Being in a Communications Context", en Clifford Christians y Michael Traber (eds.), *Communication Ethics and Universal Values*, Thousand Oaks, Londres, Nueva Delhi: Sage, pp. 3-23.

Hamelink, Cees J. (1998). "Human Rights – The Implementation Gap", en *Journal of International Communication*, Vol.5, No 1-2: 54-74.

Havel, Vaclav (1990). "From Arrogance to Humility: the ambiguous power of words", en *Media Development*, Vol. 37, No. 1, 44-46.

Husband, Charles (1998). "Differentiated Citizenship and the Multi-Ethnic Public Sphere", en *Journal of international Communication*, Vol. 5, No. 1&2,134-148.

Heidegger Martin (1971). *Poetry, Language, Thought*, (trad. Albert Hofstadter), Nueva York: Harper and Row.

Langer, Susanne K. (1964). *Philosophical Sketches*, Nueva York: New American Library.

Langer, Susanne K. (1974). *Philosophy in a New Key. A Study in the Symbolism of Reason, Rite and Art*. Cambridge: Harvard University Press.

Loneran, Bernard J.F (1972). *Method in Theology*. Nueva York: Herder and Herder.

Loneran, Bernard J.F. (1985). *A Third Collection of Papers*, Frederick Crowe (ed.), Nueva York: Paulist Press.

Morris, Charles (1938). *Foundation of the Theory of Signs*. Chicago: University of Chicago Press.

Morris, Charles (1975), "Sprechen und menschliches Handeln", en Gadamer y Volger (eds.), *Neue Anthropologie*. Stuttgart.

Pasquali, Antonio (1997). "The Moral Dimension of Communication", en Clifford Christians y Michael Traber (eds.), *Communication Ethics and Universal Values*. Thousand Oaks CAL. Londres, Nueva Delhi: Sage, pp. 24-45.

Traber, Michael (1997). "An Ethics of Communication Worthy of Human Beings", en Clifford Christians y Michael Traber (eds.), *Communication Ethics and Universal Values*. Thousand Oaks, CAL, Londres, Nueva Delhi: Sage, pp. 327-343.

UNESCO (1980). (MacBride Report) *Many Voices, One World. Towards a new, more just and more efficient world information and communication order*, Londres: Kogan Page. [trad. esp. MacBride, Séan et. al. (1980). *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*, México: Fondo de cultura económica, 1993].

World Association for Christian Communication (WACC) (1997). "Christian Principles of Communication", en *Statements on Communication*. Londres: WACC, pp. 5-9.

# IV

## *Derecho a la comunicación, modelos de sociedad y proyectos políticos en América Latina*

**María Soledad Segura**

En el espacio público se participa de la lucha política por la definición de la sociedad en la que queremos vivir. Las luchas simbólicas son las luchas políticas por excelencia y son inseparables de las luchas materiales por la dominación. Se disputa la imposición de la interpretación pública legítima sobre el orden social. Las pujas por los sentidos son cruciales a la hora de comprender y construir imágenes de mundo, de configurar proyectos de sociedad e identidades colectivas, de conocer, sentir y hacer. Aunque en grados diferentes, estas concepciones, convertidas en sentido común, sustentan las prácticas sociales, culturales y políticas. A través de este sistema, el orden social

puede, no sólo de ser reproducido, sino también impugnado. (Bourdieu, 2000) Por eso, los modelos de comunicación pública que definen las políticas estatales de comunicación e impulsan la sociedad civil o las empresas de medios, se vinculan con los ideales de sociedad y los proyectos políticos de cada uno de esos actores.

Lo que está en juego en las disputas simbólicas es el control de las representaciones legítimas sobre lo común producidas y puestas a circular en el espacio público. De allí la importancia que adquieren las reglas que regulan esta competencia por imponer las representaciones legítimas sobre el orden social, ya sea para subvertirlas o conservarlas. Estas normas de la comunicación pública definen buena parte de los recursos que fundan la mayor o menor probabilidad de influencia de cada sujeto o grupo social tenga en la discusión pública. Por lo tanto, poseer el control de la definición, interpretación y aplicación de las reglas, significa tener, en buena medida, el control de las prácticas. “Se trata, en definitiva, de abordar en su complejidad la manera en que la vida social, con sus desigualdades incluidas, construye las condiciones sobre las cuales, luego, en tanto que ciudadanía, podrá plantearse la participación, la confrontación, la lucha política.” (Caletti, 2005)

Por eso, estos problemas resultan particularmente acuciantes en sociedades, como las latinoamericanas, caracterizadas por una profunda desigualdad socio-económica histórica y estructural (Burchardt, 2012); en las que se registran importantes niveles de autoritarismo tanto en los gobiernos como a nivel social, en las relaciones familiares, laborales, entre otras (Araujo, 2016), y con historias de polarización política extrema que han llevado al intento de exterminio de una parte de la población (genocidios, dictaduras, guerras civiles, conflictos armados, etc.).

En este capítulo abordaré cuáles han sido los dos modelos de comunicación pública que, a nuestro juicio, estuvieron históricamente en tensión en América Latina, en relación con sus respectivos proyectos políticos: el liberal y el populista;

y argumentaremos que el paradigma de la comunicación como un derecho humano es una alternativa que supera a los dos anteriores y que se corresponde con la propuesta de la democracia radical.

En primer lugar, revisaré brevemente las teorías normativas de los modelos teóricos de comunicación populistas y liberales en relación con sus proyectos políticos; y sus críticas. Luego, analizaré las políticas de comunicación efectivamente llevadas adelante por gobiernos populistas y liberales en la historia de América Latina, e identificaré sus desafíos empíricos. En tercer lugar, me referiré a la comunicación de estos gobiernos durante la pandemia de COVID-19 en la región. Finalmente, propondré una opción para superar estas dicotomías en pos del derecho a la comunicación en la democracia radical.

### **Modelos teóricos**

El término “populismo”, tanto en sus usos académicos como en los del sentido común, se puede referir a una familia de ideologías, una variedad de movimientos políticos, un tipo de régimen, un estilo de gobierno, un modelo económico, una estética o un tipo particular de apelación política. En la mayoría de los casos, funciona como término peyorativo, orientado a desacreditar a quienes se lo aplica. (Adamovsky, 2017) y opuesto a la democracia liberal e institucionalista. ¿De qué estamos hablando cuando hablamos de populismo y liberalismo en comunicación? A pesar de sus variaciones, ¿cuáles son los ejes principales del modelo comunicacional liberal y el modelo populista?

La comunicación liberal se basa en los principios básicos del liberalismo ortodoxo: el imperio de la ley sobre el gobierno de los hombres para proteger el derecho a la expresión, la separación de poderes para evitar la concentración a manos del Ejecutivo, y el reconocimiento de la heterogeneidad de intereses ciudadanos. (Waisbord, 2014)

El modelo de comunicación liberal define la libertad de expresión como un derecho civil negativo de los individuos frente a los Estados, rechaza la censura y el discrecionalismo estatal en asuntos de expresión pública y prensa; porque considera que los estados son la principal amenaza a la libertad de expresión. Por lo tanto, se considera que lo fundamental para garantizar la libertad de expresión es frenar el poder del Estado en la comunicación pública. Desde una perspectiva que desconfía del Estado como regulador positivo, se asume que su presencia mínima es garantía de "libertad de expresión".

Considera que los medios de comunicación son mecanismos de la sociedad para controlar el poder político de los estados. Por eso los llama "el cuarto poder". La prensa, el periodismo y los medios ciudadanos son mecanismos de control propios de la democracia que ofrecen información que necesitan conocer abusos del poder público y privado. Se privilegia la libertad de prensa de los dueños de los medios y los trabajadores de la prensa. Si los estados son la principal amenaza a la libertad de expresión, el mercado es el eje del pluralismo.

El espacio público se concibe como un lugar de debate y negociación entre las diferencias sociales, las desigualdades de poder, las identidades plurales y la acción política diversa. La posibilidad y la complejidad de la búsqueda de la verdad se asumen como un esfuerzo público común. Los principios comunicativos de la vida democrática son civilidad, diversidad, tolerancia, razón y verdad. (Waisbord, 2014) Sin la preservación del derecho civil de expresión se deja el camino libre para el autoritarismo, se legitima la razón oficial y el discrecionalismo para beneficio de intereses particulares.

La comunicación populista se basa en los principios del populismo: una visión agonista de la política, binaria y conflictiva; entender al "pueblo" como un sujeto político unificado basado en la articulación de diversas demandas y sectores sociales; define a otro, la "oligarquía" como el adversario político, identificado con algunos poderes de las élites sociales; el líder se concibe como

representante y "voz" de las personas y sus demandas. (Laclau, 2005)

Por otro lado, la comunicación populista considera que el mercado cristaliza las desigualdades de comunicación y expresa los intereses de la "oligarquía", el adversario político del "pueblo". Así, los líderes populistas suelen oponerse a algunas corporaciones de medios de comunicación identificadas con esos intereses. Los poderes comunicativos del líder deben reforzarse con el argumento de que representa la voluntad popular. Por eso fortalecen los medios de comunicación gubernamentales y los medios aliados. Los líderes suelen hablar "directamente al pueblo", sin intermediarios mediáticos, por lo que prefieren las redes sociales o las cadenas nacionales, así como el contacto físico directo en las concentraciones públicas. (Waisbord, 2014)

El pueblo, como sujeto colectivo, es el depositario de los derechos de comunicación. Dado que debe garantizarse el acceso de la mayoría a la expresión pública, debe ofrecerse la posibilidad de que diferentes organizaciones y comunidades sean propietarias de los medios de comunicación. De allí la promoción de los medios de comunicación popular para fortalecer la "voz popular" y la soberanía comunicacional del pueblo. (Waisbord, 2014)

Es necesaria la intervención del Estado para eliminar los desequilibrios de la comunicación. Es necesario legislar para fortalecer la "voz popular" frente a los intereses "oligárquicos/extranjeros" y garantizar el derecho colectivo a la comunicación. (Waisbord, 2014)

Por lo tanto, ambos modelos son parciales: es problemático colocar el destino de la comunicación pública en la "mano invisible" del mercado, así como en las manos de los estados.

### **Políticas públicas**

Las condiciones y políticas efectivamente implementadas en cada país en nombre de cada proyecto político, así como los significados que adquieren los discursos, son muy diferentes en

cada región del mundo e incluso dentro de la misma región. El populismo y el liberalismo, ¿son conceptos teóricos que nos permiten comprender y explicar las realidades latinoamericanas y proponer alternativas políticas y de comunicación viables para superar sus desafíos? ¿Cuáles han sido las políticas de comunicación efectivamente llevadas adelante por gobiernos liberales y populistas en América Latina?

En los sistemas de medios de la región, los principios básicos del neoliberalismo dominaron el debate público sobre las políticas de comunicación durante los 90 y principios de los 2000. Su implementación tuvo como resultado la privatización de los medios estatales y el crecimiento del poder del mercado en los sistemas de medios. La liberalización y desregulación del sistema de medios permitió el crecimiento exponencial de la concentración de la propiedad de las empresas de medios y telecomunicaciones. El mercado y el Estado mantienen relaciones históricas de mutua conveniencia. La apertura del mercado de los medios de comunicación a los capitales extranjeros -basada en el argumento de que la globalización es un proceso necesario e irreversible que beneficia a la democracia comunicacional- puso en peligro industrias culturales y empleos nacionales.

Por otra parte, los llamados gobiernos populistas durante los decenios de 2000 y 2010 fueron muy activos en las políticas de comunicación. Esto incluye la mayoría de las 11 leyes sobre comunicación audiovisual y telecomunicaciones aprobadas en estos últimos años en América Latina / en la región con alta participación social que limitan la concentración de la propiedad privada de medios, legalizan y promueven los medios de comunicación comunitarios e indígenas para preservar los espacios de comunicación separados y diversos a fin de reflejar la heterogeneidad de las sociedades multiculturales y desiguales; crean o refuerzan los medios de comunicación públicos para preservar también los espacios públicos de deliberación comunitarios; protegen de la discriminación a los públicos especiales como niños, mujeres o discapacitados; establecen

medidas de discriminación positiva como los límites a la propiedad extranjera de los medios de comunicación; e imponen cuotas de pantalla y fondos de promoción para producciones audiovisuales locales, nacionales y regionales. (Segura y Waisbord, 2016) Estas dos últimas medidas se inspiran en el nacionalismo cultural porque, en las economías globalizadas, tienden a proteger las industrias culturales nacionales y los empleos en los países periféricos con economías más débiles.

Cabe destacar que los gobiernos llamados populistas también aprobaron leyes que tienden a frenar el poder de los estados, como las 17 leyes de acceso a la información pública y las 9 leyes de libertad de expresión que despenalizan figuras como las de calumnias e injurias y derogan otras como las de desacato. (Segura y Waisbord, 2016)

Sin embargo, hubo algunos retrocesos como los mecanismos de control de contenidos, la censura y la inducción a la autocensura en las leyes de Venezuela y el Ecuador, y las restricciones a los medios de comunicación populares en las reglamentaciones de Chile y Paraguay. (Segura y Waisbord, 2016)

Todas estas normas fueron sancionadas en el siglo XXI con una alta participación social y la mayor parte de su contenido se basa en el paradigma de los derechos humanos. Las reformas de comunicación se realizaron con altos niveles de participación de una sociedad civil madura y movilizadora, con propuestas claras y redes locales, regionales y transnacionales. (Segura y Waisbord, 2016)

No obstante, sus procesos de implementación enfrentan serios desafíos debido al desinterés gubernamental y la resistencia de los medios privados a las reformas progresivas. (Segura y Waisbord, 2016)

### **Comunicación política durante la pandemia**

Para hacer frente a la expansión de COVID-19, a partir de marzo de 2020 en América Latina se ensayaron varias salidas políticas.

Por un lado, las salidas libertarias a la emergencia sanitaria, basadas en la defensa de las libertades individuales de circular y ganar dinero, mostraron sus limitaciones y lo gravosas que son en términos de vidas humanas y sufrimiento. Suelen combinarse con la opción populista, la profundización política y discursiva de los antagonismos sociales, la simplificación y la política antitradicional tampoco parece ser una estrategia que dé buenos resultados, para coordinar acciones masivas en pos del objetivo de cuidar la salud pública; la confianza en las instituciones, el Estado, la ciencia y la política; la solidaridad, la unión y la participación y el compromiso social; para comprender la complejidad de la crisis. Esta combinación de libertarismo y populismo es llevada a su máxima expresión por los gobiernos que más ignoran la amenaza de COVID-19: los de Jair Bolsonaro en Brasil y Daniel Ortega en Nicaragua. Le suman la difusión maliciosa y egoísta de información falsa no basada en pruebas científicas.

Si para hacer frente al virus es imprescindible coordinar las acciones, cooperar, realizar cambios drásticos de comportamiento a nivel masivo, seguir las recomendaciones de los especialistas, una gestión centralizada y consensuada de la emergencia, la solidaridad, la confianza en las instituciones públicas, políticas, sanitarias y de información, tanto el populismo como el libertarismo presentan limitaciones.

Por eso, las salidas democráticas con medidas de aislamiento recomendadas u obligatorias, centralización de la conducción de la emergencia pero acordadas con las fuerzas políticas, sociales y empresariales, son las que están funcionando mejor en términos de sus resultados para proteger la salud pública y el lazo social.

### **Alternativa**

Si las teorías tienen críticas, y las políticas públicas implementadas, desafíos, ¿hay opciones que superen estas dicotomías y sean viables en sociedades como las

latinoamericanas con enormes niveles de fragmentación y conflicto, con una larga historia de genocidios, dictaduras y guerras civiles; con niveles muy altos de desigualdad; y con espacios públicos profundamente injustos que reproducen estas inequidades?

Frente a democracias como las latinoamericanas que presentan un problema político (el pueblo puede votar pero no participar ni incidir) y un problema económico (son sociedades cada vez más inequitativas con ricos cada vez más ricos, pobres cada vez más pobres y clases medias desposeídas en proceso de desaparición) (Mouffe, 2011), se propone una “radicalización de la democracia” basada en los pilares de igualdad y justicia social, en la que las aspiraciones nacionales y populares coinciden con la afirmación de los derechos humanos, la división de poderes, y el pluralismo político. (Laclau y Mouffe, 1987) Las diversas propuestas de profundización de la democracia, como la de “democracia radical” o “democracia fuerte” con grupos agonistas (Barber, 2004; Laclau y Mouffe, 1987) o “democracia deliberativa” con individuos racionales y con capacidad de deliberación (Habermas, 1994)- coinciden en fundarse en dos principios:

- La extensión de la igualdad, la justicia social y la libertad sustancial, de modo que las aspiraciones nacionales y populares coinciden con la afirmación de los derechos humanos, la división de poderes y el pluralismo político. (Laclau, 2005)
- La democracia concebida como un proceso inacabado, inclusivo, continuo y reflexivo, por lo que es necesario garantizar la participación real de todos los sectores sociales para que sus demandas y aspiraciones sean escuchadas y tomadas en cuenta. (Fraser, 2006)

En este modelo, si no es posible asumir la voz pública y/o contar con información sobre lo público, no es posible defender

derechos vulnerados, exigir otros nuevos o la ampliación de los existentes. Por eso, el derecho a comunicar es fundamental para acceder y ejercer todos los demás derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales. En consecuencia, la democratización de las comunicaciones es condición necesaria para la democratización política (Mata, 2006) y el derecho humano a comunicarse es necesario para la radicalización de la democracia.

Una comunicación pública basada en el derecho humano a comunicar supera las visiones estatistas y mercantilistas en la comunicación, y busca reducir tanto el poder del mercado como el del Estado en el sistema de medios de comunicación. Se basa en los valores de acceso, pluralismo, diversión, participación e igualdad. (Loreti y Lozano, 2015) Busca democratizar la comunicación pública, incluyendo los sistemas de medios. También busca democratizar el proceso de elaboración de políticas. (Segura, 2018) Esto permitiría que el acceso a la información pública esté debidamente informado y formado, así como la libertad de expresión para manifestarse públicamente a fin de ejercer o exigir el reconocimiento o la ampliación de otros derechos sociales, políticos, culturales, etc. También es necesario promover las "emociones democráticas" (empatía, solidaridad, respeto, esperanza), que permitan relacionarnos con otros/as/es ciudadanos/as/es como semejantes, con quienes se comparte una historia y un futuro en común, son verdaderamente cruciales en la política actual (Nussbaum, 2011).

## Conclusiones

Para diseñar alternativas políticas y de comunicación viables de mayor democratización y equidad en países altamente desiguales, es necesario situar el análisis en sociedades, momentos históricos y temas específicos. Es preciso ajustar también otras categorías e indicadores para analizar cuán

libres y equitativas son nuestras sociedades y sistemas de comunicación. Asimismo, es fundamental tener siempre en claro cuál es el ideal normativo de sociedad deseada.

Desde la perspectiva aquí propuesta, con el fin de superar la dicotomía entre populismo y liberalismo, se necesita una comunicación pública basada en los derechos humanos para construir una democracia radical en sociedades profundamente injustas, como las latinoamericanas.

## Referencias

Adamovsky, E. (2017) ¿De qué hablamos cuando hablamos de populismo?, en: *Revista Anfibia*, Buenos Aires.

Barber, B. (2003) *Democracia fuerte*, Almuzara, Madrid.

Fraser, N. (2006) Reinventar la justicia en un mundo globalizado, en: *New Left Review*, 36, en./feb., Akal, Madrid.

Habermas, Jürgen (1994) *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Cátedra, Madrid.

Laclau, E. (2005) *La razón populista*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires y México.

Laclau, E. y Mouffe, Ch. (1987) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Siglo XXI, Buenos Aires.

Loreti, D. y Lozano, L. (2015) *El derecho a comunicar. El conflicto en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*, Siglo XXI, Buenos Aires.

Mata, M. C. (2002) Comunicación, ciudadanía y poder, *Diálogos de la Comunicación*, 64, FELAFACS, Lima, 64-75.

Mouffe, C (2011) *En torno a lo político*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Nussbaum, M. (2011) *Les émotions démocratiques. Comment former le citoyen du XX siècle?*, Climats, Paris.

Segura, M. S. (2018) *De la resistencia a la incidencia. Sociedad civil y derecho a la comunicación en la Argentina*, Ediciones UNGS, Buenos Aires.

Segura, M. S. & Waisbord, S. (2016) *Media movements. Civil society and media policy reform in Latin America*, Zed Books, London.

Waisbord, S. (2014) ¿Qué post-liberalismo? Liberalismo, populismo y comunicación pública, en: *Observatorio Latinoamericano* 14, IEALC-UBA, Buenos Aires, agosto.

# V

## *Pobreza comunicacional e informacional en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

**Lorenzo Vargas y Philip Lee**

En todos los continentes, hay millones de personas que carecen de acceso a las plataformas de comunicación, están subrepresentadas o representadas erróneamente en los medios, tienen niveles bajos de alfabetización mediática, tienen un acceso restringido a información y conocimiento relevante y fehaciente, están excluidos de la participación en procesos de toma de decisiones y viven en contextos de libertad restringida en los medios. Todo esto puede resumirse como pobreza comunicacional e informacional, una forma de pobreza que contribuye a producir en la gente una sensación de impotencia, de imposibilidad de hacerse oír. Es una de las manifestaciones

predominante de pobreza, según un estudio fundamental realizado por el Banco Mundial en el año 2000<sup>1</sup>. Como tal, la pobreza comunicacional e informacional constituye una dimensión crítica de la pobreza en todas sus formas.

Abordar estos problemas referidos a la comunicación y la información es crucial para alcanzar la visión de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),<sup>2</sup> ya que impiden la plena participación en los procesos de desarrollo, en particular para los más pobres y más marginados de la sociedad. Esta idea refleja las conclusiones de un informe de 2013 publicado por el Grupo de Desarrollo de la ONU sobre la agenda de desarrollo post 2015, según el cual la gente quiere tener voz pública en las decisiones sobre el desarrollo y reclama que “la gente –sus derechos, aspiraciones y oportunidades– estén en el centro del desarrollo.”<sup>3</sup>

Por ejemplo, es difícil imaginar que el acceso universal a los servicios de cuidado de la salud sexual y reproductiva (ODS 3, meta 3.7) pueda alcanzarse a menos que mujeres y niñas puedan estar bien informadas acerca de la salud reproductiva y estén en condiciones de participar en procesos de toma de decisiones sobre prioridades en el cuidado de la salud. Asimismo, reducir la corrupción y los sobornos (ODS 16, meta 5) será difícil a menos que los periodistas tengan la libertad y protección necesarias para investigar y sacar a la luz casos de soborno.

Lamentablemente, hacer frente a la pobreza comunicacional e informacional no siempre forma parte de las agendas de desarrollo que establecen los donantes, instituciones internacionales y gobiernos nacionales. A pesar de que el acceso

---

<sup>1</sup> Deepa Narayan, Robert Chambers, Meera K. Shah, Patti Petesch. (2000). *Voices of the Poor: Crying Out for Change*. World Bank. Nueva York: Oxford University Press

<sup>2</sup> Sustainable Development Knowledge Platform. (2015). Sustainable Development Goals <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgs>

<sup>3</sup> UNDG. (2013) *Un millón de voces: el mundo que queremos Un futuro sostenible con dignidad para todos y todas*.

igualitario a la comunicación y la información es la columna vertebral de las sociedades democráticas, quienes establecen las prioridades para el desarrollo suelen darlo por sentado. Esto puede atribuirse en parte al hecho de los temas de comunicación e información son, por lo general, menos tangibles que otras prioridades para el desarrollo, como la seguridad alimentaria o el acceso a medicamentos. Sin embargo, las cuestiones de información y comunicación deben ser parte de las agendas de desarrollo, porque colaboran en el logro de una serie de otros objetivos y pueden aumentar la sostenibilidad a largo plazo de ciertos resultados de desarrollo, como el cambio de conductas relacionadas con la salud.<sup>4</sup>

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas, de hecho, pone de relieve una serie de temas referidos a la comunicación y la información y esto resulta muy alentador. Por ejemplo, el ODS 5 destaca la importancia de las Tecnologías de Información y Comunicación (TCI) como parte del empoderamiento de las mujeres, mientras que el ODS 9 promueve el acceso universal a Internet. Las TCI se mencionan también en el ODS 4 y el ODS 17. El ODS 16 hace hincapié en la importancia del acceso a la legislación sobre información pública y en el imperativo de proteger a periodistas, sindicalistas y defensores de los derechos humanos. A pesar de este avance, una integración más plena de los temas referidos a la información y la comunicación al marco de los ODS y sus metas habría dado mayor fuerza a la visión de la Agenda 2030.

Este capítulo se basa en un proceso que implicó consultas presenciales y en línea con activistas de base de todo el mundo, que trabajan en cuestiones de comunicación. Explora la relación entre los temas de comunicación e información y la Agenda 2030. También presenta una serie de recomendaciones a los

---

<sup>4</sup> Sugg. (2016) "Coming of Age: Communication's Role in Powering Global Health". BBC Media Action.

gobiernos donantes, instituciones internacionales, gobiernos nacionales y otras partes interesadas instándolos a que aborden la pobreza comunicacional e informacional como parte de intervenciones de desarrollo inspiradas en los ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), ODS 17 (Alianzas para los Objetivos) y ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

Es también importante destacar que estas recomendaciones reflejan la postura de que adoptar un enfoque de la comunicación y la información basado en los derechos es la forma más ética de abordar las temas mencionados. Existen, de hecho, marcos de los derechos humanos referidos a la comunicación y la información que cuentan con amplia aceptación, tales como el derecho a la libertad de expresión, el derecho al acceso a la información y los derechos lingüísticos. Todos ellos se basan en principios de igualdad, accesibilidad, asequibilidad e inclusión.

Aun así la comunicación entre los seres humanos tiende a darse por sentada. Los filósofos griegos describían al ser humano como “el animal que habla”, descripción que luego se transformó en “el animal que piensa” (véase el capítulo de Michael Traber en este libro). La comunicación –como término que engloba el habla, la escritura, lo visual y ahora los medios digitales– tiene el rol más esencial, si bien no el único, en el desarrollo y mantenimiento del yo humano, las familias, las comunidades y las naciones. La necesidad de comunicarse es intrínseca al ser humano. La comunicación es vital para la participación individual, para las comunidades que se organizan para el cambio y para un entramado social saludable.

En este sentido, la comunicación es política; controlarla se vuelve un ejercicio de poder. El cambio social y político, y con ellos el desarrollo sostenible, dependen de un acceso sin impedimentos a la comunicación. Por otra parte, si se tiene como objetivo alcanzar un desarrollo sostenible, debe abordarse la pobreza comunicacional e informacional, forma de pobreza que va de la mano de la pobreza económica y social.

La comunicación y la información son “condiciones esenciales para el desarrollo y afectan todos los aspectos de la vida. Por lo tanto, la pobreza comunicacional e informacional, a pesar de ser solo una de las dimensiones de la pobreza, afecta todas las demás dimensiones”.<sup>5</sup>

### **Manifestaciones clave de la pobreza comunicacional e informacional**

Falta de acceso a plataformas para plantear inquietudes acerca de temas que afectan la vida.

Subrepresentación/representación errónea en contenidos mediáticos.

Niveles bajos de alfabetización mediática.

Acceso limitado a información relevante, incluyendo la información pública.

Exclusión de los procesos de toma de decisiones.

Restricciones a la libertad de asociación y reunión.

Ausencia de un sector de medios libre, independiente, inclusivo y pluralista.

## **Comunicación y desarrollo**

En el transcurso de los años, la relación entre comunicación y desarrollo ha tomado numerosas formas, si bien la noción de pobreza comunicacional e informacional no siempre ha

---

<sup>5</sup> Barja Daza, Gover and Bjorn-Soren Gigler. (2007). “The Concept of Information Poverty and How to Measure it in the Latin American Context”, en Hernan Galperin y Judith Mariscal (eds.), *Digital Poverty: Latin American and Caribbean Perspectives*. International Development Research Centre (IDRC) [https://www.researchgate.net/publication/248381571\\_The\\_Concept\\_of\\_Information\\_Poverty\\_and\\_How\\_to\\_Measure\\_it\\_in\\_the\\_Latin\\_American\\_Context](https://www.researchgate.net/publication/248381571_The_Concept_of_Information_Poverty_and_How_to_Measure_it_in_the_Latin_American_Context)

ocupado el centro del debate. Desde la concepción de desarrollo internacional como proyecto global en la década de 1950, profesionales e investigadores del desarrollo han destacado el potencial de la comunicación para sustentar procesos de desarrollo.<sup>6</sup> Surgieron, con el tiempo, prácticas muy variadas dentro del campo de la comunicación para el desarrollo, como las estrategias de comunicación para la extensión agrícola, la transferencia de tecnología, el cambio conductual y la comunicación participativa.<sup>7</sup> Como resultado, aparecieron innumerables denominaciones para describir el campo: comunicación para el cambio social, comunicación de desarrollo, comunicación para el apoyo al desarrollo, comunicación para el desarrollo, comunicación participativa, desarrollo mediático, medios de desarrollo, comunicación social, comunicación para el cambio conductual.<sup>8,9</sup>

A lo largo de la historia, dos enfoques fundamentales han dado forma al rol de la comunicación en el desarrollo. Por una parte, hay una concepción de la comunicación como “proceso lineal de transmisión de información que provoca cambio social en términos de conocimiento, actitudes y conductas”. Esta concepción se relaciona típicamente con la visión del desarrollo como modernización, que pone el acento en imitar los modelos occidentales de camino al progreso. Los modelos tempranos

---

<sup>6</sup> Melkote, Srinivas R. (2000). “Reinventing Development Support Communications to Account for Power and Control in Development”, en Karin Gwinn Wilkins (ed.), *Redeveloping Communication for Social Change: Theory, Practice, and Power*. Lanham: Rowman and Littlefield.

<sup>7</sup> Colle, Royal D. (2008). “The Threads of Development Communication”, en Jan Servaes (ed.), *Communication for Development and Social Change*. Nueva Delhi, Londres: Sage Publications.

<sup>8</sup> Quarry, Wendy y Ramírez, Ricardo (2009). *Communication for Another Development: Listening Before Telling*. Londres y Nueva York: Zed Books Ltd. [trad. esp. Quarry, Wendy y Ramírez, Ricardo (2014). *Comunicación para otro desarrollo. Escuchar antes de hablar*. Madrid: Editorial Popular].

<sup>9</sup> Manyozo, Linje, (2011). “Rethinking Communication for Development Policy: Some Considerations”, en Robin Mansel y Marc Raboy (eds.), *The Handbook of Global Media and Communication Policy*. Blackwell Publishing.

de extensión agrícola, que brindaron a agricultores de países en vías de desarrollo información sobre nuevas prácticas agrícolas sin tener en cuenta el contexto local, podrían tomarse como ejemplo. El enfoque centrado en la transmisión tiende por lo general a ignorar cuestiones como la cultura local, el acceso local a los medios y la habilidad de los agricultores para participar en la toma de decisiones, temas que en su totalidad se relacionan con la pobreza comunicacional e informacional.

Por otra parte, está la visión de que “la comunicación es un proceso complejo vinculado a la cultura y a estructuras globales y locales, económicas, políticas e ideológicas”. Esta idea se vincula en lo conceptual con visiones del desarrollo como el empoderamiento de comunidades marginadas y con el desafío a las relaciones desiguales de poder.<sup>10 11</sup> Un ejemplo de esta concepción es el uso del teatro basado en la comunidad como mecanismo para generar debate, explorar identidades culturales y construir consenso en torno a problemas comunes. Este enfoque tiende a concebir la comunicación y la información desde una perspectiva basada en los derechos, y aborda temas clave de pobreza comunicacional e informacional como la existencia de plataformas para una participación genuina, la alfabetización mediática y la relevancia lingüística.

También han contribuido a dar forma a este campo los conceptos regionales de comunicación: algunas regiones del mundo tienen una fuerte tradición en la comunicación basada en el diálogo participativo mientras que otras han estado centradas para el desarrollo en las estructuras mediáticas o en el contenido de los medios.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Servaes, Jan, (2006). “Introduction”, en Jan Servaes (ed.), *Communication for Development and Social Change*. Nueva Delhi y Londres: Sage Publications.

<sup>11</sup> Melkote, Srinivas R. and Leslie Steeves (2001). *Communication for Development in the Third World*. Nueva Delhi y Londres: Sage Publications.

<sup>12</sup> Manyozo, Linje (2012). *Media, Communication and Development: Three approaches*. Nueva Delhi y Londres: Sage Publications.

Hoy hay un consenso cada vez mayor de que las intervenciones de desarrollo basadas en la comunicación deben atenerse a principios como la inclusión, el desarrollo de gestión local, la igualdad de género, el empoderamiento comunitario, la participación y el respeto por los derechos humanos. También se advierte un mayor reconocimiento de que todos los enfoques a la comunicación para el desarrollo pueden contribuir a los procesos de cambio social, según el contexto local, del tema en cuestión y el uso de herramientas apropiadas (medios masivos, medios comunitarios, diálogo comunitario, arte público, etc.).

La noción de comunicación como proceso de intercambio cíclico o de ida y vuelta inserto en la cultura es también un rasgo definitorio de las intervenciones que conciben la comunicación como uno de los elementos constitutivos del desarrollo sostenible. Esta concepción cambiante de la comunicación refuerza la idea de que integrar los temas de comunicación e información al desarrollo se relaciona más con un abordaje holístico de la pobreza comunicacional e informacional que con limitarse a proveer información o acceso a las tecnologías de la comunicación.

Entre los enfoques que integran la comunicación a los procesos de desarrollo se encuentran:

- Comunicación para el cambio social: “Un proceso de diálogo público y privado mediante el cual las personas describen quiénes son, qué quieren, qué necesitan y cómo pueden actuar colectivamente para satisfacer esas necesidades y mejorar sus vidas”.<sup>13</sup>
- Comunicación para el desarrollo: “Un proceso social basado en el diálogo, con un amplio espectro de

---

<sup>13</sup> María Elena Figueroa, D. Lawrence Kincaid, Manju Rani, and Gary Lewis. (2002). *Communication for Social Change: An integrated Model for Measuring the Process and Its Outcomes*. The Communication for Social Change Working Paper Series. The Rockefeller Foundation.

herramientas y métodos. ‘ComDev’ [o C4D] implica buscar el cambio a diferentes niveles: escuchar, crear confianza, compartir conocimiento y habilidades, desarrollar políticas, debatir y aprender, para lograr un cambio duradero y significativo. No se trata de relaciones públicas ni de comunicaciones corporativas”.<sup>14</sup>

- Una definición alevemente diferente establece que “La comunicación para el desarrollo va más allá de brindar información: implica comprender a las personas, sus creencias y valores, las normas culturales y sociales que dan forma a sus vidas. Significa comprometer a las comunidades y escuchar a adultos y niños cuando identifican problemas, proponer soluciones y actuar en consecuencia. La comunicación para el desarrollo es un proceso de ida y vuelta para compartir ideas y conocimiento usando un espectro de herramientas y enfoques comunicativos que empoderen a individuos y comunidades para que lleven a cabo acciones que mejoren sus vidas”.<sup>15</sup>
- La Comunicación para el cambio social y conductual (CCSC): “El uso de la comunicación para el cambio de conductas, incluyendo la utilización de servicios, mediante la influencia positiva sobre el conocimiento, las actitudes y las normas sociales”.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> The Communication Initiative, FAO, World Bank. (2007). *World Congress on Communication for Development: Lessons Learned, Challenges, and the Way Forward*. The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank.<sup>16</sup> Melkote, Srinivas R. and Leslie Steeves (2001). *Communication for Development in the Third World*. Nueva Delhi y Londres: Sage Publications.

<sup>15</sup> MUNICEF (2018) *Communication for Development: Communication Lies at the Heart of Sustainable Development*. <https://www.unicef.org/cbsc/>

<sup>16</sup> Health Communication Capacity Collaborative. (2012). *What is SBCC?* [http://ccp.jhu.edu/wp-content/uploads/JHU\\_Social\\_and\\_Behaviour\\_FULL\\_OUTLINES\\_V2.pdf](http://ccp.jhu.edu/wp-content/uploads/JHU_Social_and_Behaviour_FULL_OUTLINES_V2.pdf)<sup>20</sup> MUNICEF (2018) *Communication for Development: Communication Lies at the Heart of Sustainable Development*. <https://www.unicef.org/cbsc/>

- Desarrollo mediático: “Esfuerzos para crear contenidos de medios o infraestructuras de TIC, políticas de medios y de comunicación, y capacidades periodísticas [...] El objetivo es consolidar la buena gobernanza, la libertad de expresión, la ciudadanía política y el desarrollo sostenible.”<sup>17</sup> Los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO cuentan con amplia aceptación como marco principal para evaluar el desarrollo mediático.<sup>18</sup>
- Derechos a la comunicación e incidencia relacionada con los medios: Iniciativas para modificar o establecer leyes, políticas o prácticas relacionadas con cuestiones como el acceso a la información, la libertad de expresión, la gobernanza de los medios o la democracia mediática.
- TIC para el desarrollo: Uso de las tecnologías digitales de información y comunicación (TIC) y de los “macrodatos” para habilitar y “acelerar”<sup>19</sup> el progreso en el desarrollo. Las líneas del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMS)<sup>20</sup> brindan un marco integral para llevar a cabo este trabajo.

Es necesario destacar que estos son solo algunos de los enfoques a la integración de la comunicación al desarrollo. Otros enfoques como la “educación”, el “eduentretenimiento”, la comunicación sanitaria y el marketing social también son partes importantes de este campo.

---

<sup>17</sup> Manyozo, Linje. (2016). “The Governance and Sustainable Livelihoods Strands”, en *Media Development*. DW Akademie. Deutsche Welle. *Development in the Third World*. Nueva Delhi y Londres: Sage Publications.

<sup>18</sup> UNESCO (2008) *Media Development Indicators: A Framework for Assessing Media Development*. UNESCO. [Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social].

<sup>19</sup> ITU. (2018). ICTs for a Sustainable World. Website. <https://www.itu.int/en/sustainable-world/Pages/default.aspx>

<sup>20</sup> WSIS Forum. (2015). WSIS-SDG Matrix: Linking WSIS Action Lines with Sustainable Development Goals. ITU. [https://www.itu.int/net4/wsis/sdg/Content/Documents/wsis-sdg\\_matrix\\_document.pdf](https://www.itu.int/net4/wsis/sdg/Content/Documents/wsis-sdg_matrix_document.pdf)

## Una concepción de la comunicación basada en los derechos

Es una postura difundida que abordar la pobreza comunicacional e informacional a través de intervenciones de desarrollo debe hacerse desde una perspectiva basada en los derechos. Tal concepción se fundamenta en que, además de basarse en marcos de derechos existentes y ampliamente aceptados, un enfoque inspirado en los derechos les brinda a profesionales del desarrollo una lente común con la cual ver, comprender y abordar temas relacionados con la comunicación y la información.

El derecho a la libertad de expresión, consagrado en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,<sup>21</sup> es el punto de partida para adoptar un enfoque de la comunicación y la información basado en los derechos. “Es considerado un pilar central de la democracia, protegiendo el derecho de pedir a nuestros gobernantes que rindan cuenta, es vital para prevenir la censura, condición indispensable de medios efectivos y libres”.<sup>22</sup> No obstante, en cualquier sociedad, el poder puede tanto habilitar como limitar el acceso a la información y la comunicación, lo cual en algunos casos puede atentar contra la libertad de expresión. Por ejemplo:

Una persona pobre que intenta poner en evidencia la injusticia en su vida y un poderoso magnate de los medios tienen, ante la ley, exactamente la misma protección para

---

<sup>21</sup> Naciones Unidas. (1948) Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/#:~:text=Art%C3%ADculo%201.,los%20unos%20con%20los%20otros>.

<sup>22</sup> CRIS Campaign. (2005). *Assessing Communication Rights: a Handbook*. Communication Rights in the Information Society Campaign. Pg.22. <http://cdn.agilitycms.com/wacc-global/Images/Galleries/RESOURCES/COMMUNICATION-RIGHTS/Assessing-Communication-Rights.pdf>

su derecho a expresar libremente sus opiniones. En la práctica, sin embargo, el primero carece de los medios para hacer oír su voz mientras que el segundo puede amplificar su voz poderosamente y asegurarse de que sea oída.<sup>23</sup>

Como resultado, se logra garantizar mejor el derecho a la libertad de expresión cuando se lo promueve junto con otros derechos. Esto adquiere particular relevancia hoy, ya que los ecosistemas de comunicación se están volviendo cada vez más complejos debido a la rapidez del cambio tecnológico, las diferentes posibilidades de acceso a las plataformas, los procesos de gobernanza mediática de múltiples niveles y a menudo transnacionales, la creciente dependencia de la tecnología digital y el surgimiento de los medios como un espacio clave para promover la inclusión y el cambio social.<sup>24</sup>

Otros derechos que contribuyen a “construir el entorno en el cual la libertad de expresión puede consumarse plenamente” incluyen “un derecho a participar en la propia cultura y lengua, a disfrutar de los beneficios de la ciencia, a la información, a la educación, a la participación en la gobernanza, a la privacidad, a la reunión pacífica, a la protección de la reputación”,<sup>25</sup> todo ello parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos.<sup>26</sup> Entre

---

<sup>23</sup> CRIS Campaign. (2005). *Assessing Communication Rights: a Handbook*. Communication Rights in the Information Society Campaign. Pg.22. <http://cdn.agilitycms.com/wacc-global/Images/Galleries/RESOURCES/COMMUNICATION-RIGHTS/Assessing-Communication-Rights.pdf>

<sup>24</sup> Couldry, Nick and Clemencia Rodriguez (2015). “Chapter 13- Media and Communications”. *Rethinking Society for the 21st Century: Report of the International Panel on Social Progress*. <https://www.ipsp.org/>

<sup>25</sup> CRIS Campaign. (2005). *Assessing Communication Rights: a Handbook*. Communication Rights in the Information Society Campaign. Pg.23. <http://cdn.agilitycms.com/wacc-global/Images/Galleries/RESOURCES/COMMUNICATION-RIGHTS/Assessing-Communication-Rights.pdf>

<sup>26</sup> The International Bill of Human Rights (Universal Declaration of Human Rights, International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, and International Covenant on Civil and Political Rights). <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Compilation1.1en.pdf>

otros elementos cruciales se cuentan la diversidad de contenido y propiedad de los medios, la libertad de prensa, la diversidad e independencia de los medios y el acceso democrático a los medios.<sup>27</sup>

Los siguientes son algunos de los derechos claves ya reconocidos en documentos internacionales sobre derechos humanos que contribuyen a habilitar el acceso a la información, la comunicación y la participación en todos los niveles:

- Libertad de expresión, incluyendo el derecho de los medios a operar libremente (Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) 18, 19 21; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) 19;
- Acceso a la información de fuentes públicas y privadas que sea relevante para el interés público (DUDH 19, PIDCP19);
- Medios diversos y plurales, en términos de fuentes, contenido, opiniones y medios de transmisión (DUDH 19, PIDCP19);
- Acceso universal a los medios necesarios para participar en la esfera pública, incluyendo la comunicación directa y el derecho de reunión (DUDH 19, PIDCP19, 21,22);
- Derecho a la alfabetización y a una educación básica (DUDH 26, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) 13;
- Acceso asequible y equitativo a los recursos y a los medios para el intercambio de conocimiento (DUDH 19, 27, PIDCP19, 27);
- Comunicarse en la lengua materna en esferas clave como la política y los medios (PIDCP 10 s., 27); y

---

<sup>27</sup> CRIS Campaign. (2005). *Assessing Communication Rights: a Handbook*. Communication Rights in the Information Society Campaign. Pg.21-24. <http://cdn.agilitycms.com/wacc-global/Images/Galleries/RESOURCES/COMMUNICATION-RIGHTS/Assessing-Communication-Rights.pdf>

- Privacidad en las comunicaciones personales (PIDCP 17).<sup>28</sup>

## **Cómo la pobreza comunicativa e informacional socava la visión de los Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)**

“Transformar nuestro Mundo: Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible”. Tal es el marco de las Naciones Unidas para el desarrollo entre 2015 y 2030. Es una agenda universal, que incluye tanto países desarrollados como países en desarrollo; busca equilibrar el crecimiento económico, la sostenibilidad medioambiental, la paz y el desarrollo humano con el fin de alcanzar un cambio significativo. La Agenda 2030 se fundamenta en los marcos de los derechos humanos y reafirma los resultados de otros procesos globales, como la Declaración del Derecho al Desarrollo (1986), la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), entre otras.

### SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS



<sup>28</sup> CRIS Campaign. (2005). *Assessing Communication Rights: a Handbook*. Communication Rights in the Information Society Campaign. Pg.42. <http://cdn.agilitycms.com/wacc-global/Images/Galleries/RESOURCES/COMMUNICATION-RIGHTS/Assessing-Communication-Rights.pdf>

La Agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que son “de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales”. Cada Objetivo contiene varias Metas a manera de guía para su implementación, pero los objetivos “expresan las aspiraciones a nivel mundial”.<sup>29</sup>

Mientras que la implementación de los ODS es responsabilidad de los gobiernos nacionales, la Agenda 2030 prevé una Alianza Global entre los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las agencias de la ONU y otra partes interesadas, con el fin de movilizar todos los recursos y el conocimiento necesarios para implementar la visión de la Agenda 2030.

No obstante, parece obvio que la visión de la Agenda 2030 no puede concretarse a menos que los ecosistemas de comunicación e información les permitan participar a los individuos en la toma de decisiones relacionadas con sus necesidades de desarrollo sostenible. Durante el proceso de consultas que culminó en la redacción de este capítulo, se identificó a los ODS 5 (Igualdad de Género), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos) como puntos clave donde es más evidente la intersección con pobreza comunicacional e informacional. En las secciones siguientes se analizan el pensamiento y las recomendaciones en torno a estos ODS.

## **ODS 5 – Igualdad de Género**

La Agenda 2030 reconoce la importancia de abordar la desigualdad de género como un componente central para lograr un desarrollo sostenible. El ODS 5 procura alcanzar la igualdad

---

<sup>29</sup> [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf), p. 3.

de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Las nueve metas y 14 indicadores que contiene abordan temas de género fundamentales, como la discriminación contra mujeres y niñas, la violencia contra mujeres y niñas, las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina (MGF), el trabajo femenino no remunerado, el acceso femenino a los recursos económicos, así como el acceso a la salud sexual y reproductiva, entre otros.<sup>30</sup>

La desigualdad de género es una dimensión clave de la pobreza comunicacional e informacional, porque los temas de género afectan la manera en que mujeres y niñas aparecen representadas en los medios, tienen acceso a plataformas de medios y obtienen información y conocimiento. La desigualdad de género socava también la capacidad de mujeres y niñas de ejercitar su derecho a la libertad de expresión, lo cual, a su vez les impide participar plenamente en procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que afectan sus vidas. En este sentido, la pobreza comunicacional e informacional perpetúa la desigualdad de género en un sentido más amplio y socava el desarrollo sostenible.

Dentro del Objetivo 5 hay cuatro metas en particular que destacan la relación entre la pobreza comunicacional e informacional y la desigualdad de género. La primera es la Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. La investigación al respecto<sup>31</sup> ha demostrado que las mujeres están tanto subrepresentadas como representadas erróneamente en los medios. Se trata de una forma de discriminación que exagera, perpetúa y normaliza otras formas de discriminación contra mujeres y niñas.

La segunda Meta del Objetivo 5 es la 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los

---

<sup>30</sup> [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf), p. 20.

<sup>31</sup> Macharia, Sarah, et al. (2015), Who Makes the News? *Global Media Monitoring Project 2015*. World Association for Christian Communication. <http://whomakesthenews.org/gmmp/gmmp-reports/gmmp-2015-reports>

ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Muchas mujeres en todo el mundo deben enfrentar situaciones de violencia cuando ejercitan su derecho a la libertad de expresión. Las mujeres periodistas, en particular, sufren la violencia de género en su trabajo, según un informe de la Federación Internacional de Periodistas.<sup>37</sup> Esta cuestión también se ha manifestado reiteradamente en el contexto de las comunicaciones en línea.

La tercera meta que nos ocupa dentro del Objetivo 5 es la 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Es evidente el vínculo con los temas de la comunicación y la información, porque para poder disfrutar de una participación plena y efectiva, las mujeres necesitan tener acceso a las plataformas de comunicación y a la información. La referencia a la igualdad de oportunidades de liderazgo, que también se refleja en el indicador 5.5.2, es relevante en cuanto refuerza la necesidad de promover el liderazgo femenino en el sector de los medios.

La cuarta meta dentro del Objetivo 5 es la 5.b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. Como hemos mencionado, una de las manifestaciones de la pobreza comunicacional e informacional es el acceso limitado a las plataformas y recursos de comunicación. Un mayor acceso a la telefonía móvil, como expresa el indicador 5.b.1. de esta Meta, contribuiría sin duda a enfrentar las necesidades de muchas mujeres en relación con la comunicación y la información.

El trabajo en pro de estos objetivos es fundamental para colaborar en el abordaje de la pobreza comunicacional e informacional en mujeres y niñas. No obstante, de acuerdo con el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (PMG) de 2015, hay mucho por hacer en la promoción de la igualdad de género en las comunicaciones. A pesar de los esfuerzos de activistas,

aliados en los medios, instituciones de capacitación en medios y otros, lograr la igualdad de género en y a través de los medios sigue siendo una tarea de imponentes dimensiones. La evidencia estadística que brinda el PMG señala una pérdida de impulso en la última década en cuanto a disminuir las disparidades de género en los medios e incluso regresión en algunos indicadores.<sup>32</sup>

Al mismo tiempo, la conciencia pública acerca de la relación entre comunicación, género y desarrollo ha aumentado en los últimos años, así como el número de iniciativas por parte de agencias de la ONU, redes de partes interesadas y organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, en 2013 se fundó la Alianza Global para Medios y Género (GAMAG por sus siglas en inglés) con conducción de la UNESCO con el fin de acelerar la implementación de las recomendaciones sobre “La mujer y los medios de difusión” contenidas en la Sección J de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Asimismo, ONU Mujeres lanzó en 2016 el Pacto de Medios sobre igualdad de Géneros “Demos el Paso”, cuyo objetivo es exhortar a organizaciones mediáticas a participar en la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres dentro del marco de la Agenda de Desarrollo post 2015.

Estas iniciativas refirman el imperativo de considerar los temas referidos a la comunicación desde la perspectiva tanto de la justicia de género como de los derechos humanos.

### **Recomendaciones para abordar la pobreza comunicacional e informacional desde la perspectiva de género en el contexto de la Agenda 2030**

Los gobiernos donantes, los gobiernos nacionales, las instituciones internacionales y la sociedad civil deben:

---

<sup>32</sup> [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf), p. 20. Macharia, Sarah, et al. (2015), *Who Makes the News? Global Media Monitoring Project 2015*. World Association for Christian Communication. <http://whomakesthenews.org/gmmp/gmmp-reports/gmmp-2015-reports>

- Reconocer que la desigualdad de género tiene impacto sobre la forma en que los individuos acceden a la comunicación y la información, lo cual a su vez limita la capacidad de lograr mejoras en sus vidas. Por ejemplo, mientras que las disparidades de género en relación con la comunicación y la información pueden diferir en gran medida según el contexto, los hombres tienen, por lo general, mayor acceso a la información que las mujeres. Esto excluye a muchas mujeres y niñas de la participación en la toma de decisiones;
- Apoyar las iniciativas para habilitar y mejorar las posibilidades de mujeres y niñas de participar en el proceso de desarrollo, incluyendo el acceso a plataformas de medios donde puedan expresar preocupaciones acerca de temas que afectan sus vidas y las oportunidades de los grupos de mujeres de establecer medios propios;
- Fortalecer la investigación y la incidencia relacionada con la representación de mujeres y niñas en los contenidos de los medios;
- Promover el acceso de mujeres y niñas a las oportunidades de aprendizaje acerca de la alfabetización mediática, especialmente en relación con el ODS 4 (Educación de Calidad);
- Promover el acceso amplio a la información pública, especialmente en formas que tengan en cuenta la dimensión de género en el acceso a la información;
- Apoyar los esfuerzos por hacer de todos los medios de comunicación “espacios seguros” para mujeres y niñas. Puede hacerse mediante el diálogo interno, la concientización, el desarrollo de estándares de ética y de contenido realizado especialmente con tal fin. Los medios comunitarios –forma de medios que se caracteriza por reflejar valores como la inclusión, la diversidad y la igualdad– debería tomar la iniciativa, guiando a los medios comerciales y públicos hacia una mayor igualdad de géneros;

- Promover y fortalecer redes de profesionales de los medios que trabajan en pro de la igualdad de géneros;
- Alentar y reconocer el trabajo de las mujeres a través de la comunicación pública, mediante plataformas de medios tanto tradicionales como digitales, ya sea como incidencia, concientización o contenido especializado;
- Apoyar los esfuerzos por enfrentar las prácticas culturales y normas sociales patriarcales en todos los niveles, especialmente en los niveles de base. Asimismo, apoyar los procesos de comunicación y educación que puedan colaborar a crear conciencia acerca del impacto del patriarcado sobre la sociedad y a cambiar conductas en cuestiones relacionadas con temas de género. También se incluye aquí el trabajo con líderes religiosos y comunitarios que refuerzan el patriarcado;
- Desarrollar las capacidades de las organizaciones de mujeres y de derechos de las mujeres en todos los niveles, especialmente en los niveles de base, para articular las formas en que las mujeres experimentan la desigualdad de género;
- Apoyar la capacitación mediática de las mujeres para contribuir a habilitar su participación en el sector de medios como periodistas, editoras y gerentas.

Luego de una consulta en Nueva York en 2017, se emitió una declaración<sup>33</sup> que ofreció recomendaciones adicionales, algunas de las cuales son:

- Contribuir a eliminar de los medios públicos los estereotipos de género y los discursos de odio y promover de manera permanente la igualdad de géneros en los medios;

---

<sup>33</sup> WACC Project Partners, (2018). *The New York Declaration: Gender and Media Post-2015*. World Association for Christian Communication (WACC) <http://whomakesthenews.org/articles/from-bangkok-to-new-york-gender-media-post-2015>

- Incorporar la sensibilización al género, la historia local y la diversidad cultural a la educación y capacitación de profesionales en el campo de la comunicación, con el fin de aumentar la sensibilización al género en el trabajo periodístico y eliminar contenido mediático sexista y misógino;
- Asegurar la libertad de expresión a grupos de mujeres, lesbianas, gay, bisexuales y transgénero;
- Fortalecer la visibilidad de mujeres y niñas de grupos minoritarios y marginados, de las mujeres rurales, las mujeres con discapacidades, migrantes, refugiadas y desplazadas, así como su libre acceso a los medios para ser parte de la producción de contenido mediático y de noticias, y para hablar de sus experiencias;
- Desarrollar y promover herramientas mediáticas para el trabajo periodístico con perspectiva de género (lenguaje, bases de datos de expertos, códigos periodísticos sensibles al género) como también monitorear de manera permanente su implementación en el contenido de los medios, en la comunidad de periodistas y sus asociaciones.

## **ODS 9 - Industria, Innovación e Infraestructura**

### **ODS 17 - Alianzas para Lograr los Objetivos**

En la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, los ODS 9 y 17 reconocen la necesidad de dar a todos los individuos en todo el mundo la posibilidad de gozar de los beneficios del acceso a Internet y la telefonía móvil. Este reconocimiento representa un progreso innegable desde la perspectiva de la comunicación y la información, ya que un mayor acceso a tecnología y plataformas relevantes puede contribuir a equipar a las personas con las herramientas necesarias para participar en la sociedad de la información, hacer oír sus voces y aportar a la producción y difusión de conocimiento. Este aspecto es particularmente relevante ya que se estima que alrededor de tres mil millones

de personas carecen de acceso a Internet y alrededor de dos mil millones no tiene acceso a la telefonía móvil.<sup>34</sup>

El ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) aborda en la Meta 9.c el tema del acceso a tecnologías de la información y la Comunicación (TIC) y a Internet. Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.<sup>35</sup> Esta Meta reitera la obligación de los gobiernos nacionales de brindar a sus ciudadanos, aun a los que habitan en áreas remotas, acceso universal a servicios básicos de telecomunicación. También crea la oportunidad de promover modelos más democráticos para el desarrollo y la propiedad de infraestructura de comunicación. Un ejemplo de tales modelos es la compañía Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias (TIC) de Oaxaca, México, gestionada por la comunidad.<sup>36, 37</sup>

El ODS 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos) está centrado en los temas de finanzas, tecnología, capacidad, comercio, efectividad y monitoreo, relacionados con la implementación de la Agenda 2030.<sup>38</sup> Dentro de la Meta “Tecnología” de este ODS, dos Metas están centradas en el acceso a Internet. Meta 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación; el Indicador 17.6.2 Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad y la

---

<sup>34</sup> 2018 Global Digital Report. (2018) <https://wearesocial.com/us/blog/2018/01/global-digital-report-2018>.

<sup>35</sup> <http://los17ods.org/los-17-objetivos-para-2030/infraestructuras/>

<sup>36</sup> Ó Siochrú, Seán. (2017). *Spectrum Innovation for Small-Scale Community- Owned Mobile Telephony: Strategic Considerations*. World Association for Christian Communication (WACC) and World Association of Community Radio Broadcasters (AMARC).

<sup>37</sup> Lakhani, Nina. (2016). “It feels like a gift: mobile phone co-op transforms rural Mexican community”. *The Guardian* <https://www.theguardian.com/world/2016/aug/15/mexico-mobile-phone-network-indigenous-community>.

<sup>38</sup> [https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework\\_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf)

Meta 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones; el indicador 17.8.1 Proporción de personas que utilizan Internet. Un mayor acceso a Internet puede tener un impacto significativo en la necesidad de comunicación e información, especialmente a nivel de las bases,<sup>39</sup> porque el acceso a los servicios en muchas partes del mundo está mediado cada vez más por Internet.

Es loable el énfasis de la Agenda 2030 en el acceso a Internet y los servicios de Internet. No obstante, en tiempos en que la comunicación digital se vuelve cada vez más prevalente y en muchos países quienes formulan las políticas están desarrollando la infraestructura digital y los modelos de gobernanza del futuro, es fundamental ir más allá de limitarse a celebrar el acceso para abordar además cuestiones más estructurales. Temas relacionados con la propiedad, la regulación, la privacidad y la vigilancia ilegal de actores de la sociedad civil deben ser elementos centrales de las conversaciones sobre las TIC en el desarrollo. David Kaye, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, mencionó algunos de estos temas en los informes de su oficina de los años 2015. 2016 y 2017.<sup>40</sup>

La Agenda 2030 es una oportunidad para promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con la infraestructura digital del siglo XXI. No abordar estos temas suscitará inquietudes de naturaleza política y ética, desde la subversión de la democracia hasta la intrusión en la vida de

---

<sup>39</sup> Rey-Moreno, Carlos. (2017). "Understanding Community Networks in Africa. Internet Society". [https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2017/08/CommunityNetworkingAfrica\\_report\\_May2017\\_1.pdf](https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2017/08/CommunityNetworkingAfrica_report_May2017_1.pdf)

<sup>40</sup> United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. Freedom of Opinion and Expression- Annual Reports <http://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomOpinion/Pages/Annual.aspx>

las personas y el control sobre ellas. En última instancia, puede llegar a socavar la credibilidad y legitimidad de las plataformas digitales, como se demostró en el escándalo del año 2018 en torno a las prácticas de privacidad en Facebook.<sup>41</sup>

Un mayor acceso a Internet y a las plataformas digitales no será, por sí solo, suficiente para contribuir al desarrollo sostenible. Es esencial promover el uso de estas nuevas herramientas de manera tal que las comunidades que suelen estar más excluidas alcancen una mayor participación, y que aporte asimismo a crear la voluntad política de implementar políticas públicas que contribuyan a mayor equidad e inclusión. El uso de las plataformas digitales debe darse dentro de un contexto de derechos a partir del cual se generen oportunidades genuinas para la participación libre e informada y así se promueva el desarrollo verdaderamente sostenible.

### **Recomendaciones para potenciar el mayor acceso a las TIC y a Internet con el fin de abordar la pobreza comunicacional e informacional**

Si bien existen diversos aspectos problemáticos en el campo de la comunicación digital, estas plataformas siguen siendo herramientas vitales para las comunidades marginadas en cuanto colaboran a influir en los medios y en las agendas de políticas públicas a favor de sus intereses, ayudan a sus comunidades a organizarse para el cambio y alientan el ejercicio de una ciudadanía activa. Se espera que los gobiernos donantes, gobiernos nacionales y la sociedad civil:

---

<sup>41</sup> Sich, Adam, James Bullock y Susan Roberts. (2018). "What is the Cambridge Analytica scandal?" The Guardian. <https://www.theguardian.com/news/video/2018/mar/19/everything-you-need-to-know-about-the-cambridge-analytica-expose-video-explainer>

- Apoyen los esfuerzos que parten de la comunidad, orientados a desarrollar o gestionar infraestructura de telecomunicaciones con el fin de aumentar el acceso a la telefonía móvil y los servicios de Internet;
- Promuevan iniciativas que vinculen plataformas mediáticas comunitarias ya establecidas con TIC, en particular en formas tales que alienten la interactividad y la participación. El sector de los medios comunitarios tiene abundantes habilidades y experiencia en la participación participativa y democrática. Combinar la comunidad con las TIC puede servir para convertir el mayor acceso a TIC en participación a nivel de la comunidad;
- Faciliten la formación de redes de comunicadores ciudadanos y periodistas pertenecientes a comunidades marginadas y a movimientos sociales, de modo que puedan usar las plataformas de comunicación digital en su trabajo de incidencia en temas que afectan a sus comunidades;
- Potencien la investigación sobre la relación entre el acceso a las TIC, la participación comunitaria y el desarrollo;
- Promuevan alianzas intersectoriales para encarar violaciones a los derechos humanos cometidas en línea, como la violencia en línea y la vigilancia ilegal;
- Desarrollen capacitación en producción de medios digitales para comunidades marginadas y excluidas, incluso mujeres y niñas;
- Apoyen la alfabetización digital mediática entre comunidades marginadas y excluidas, incluso mujeres y niñas;
- Desarrollen la capacidad de las comunidades marginadas y excluidas, incluso mujeres y niñas, de desarrollar y usar software de fuente abierta;
- Desarrollen la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de participar en los procesos de formulación de políticas relacionadas con la infraestructura de comunicación, políticas y derechos digitales y

- Promuevan soluciones digitales que ayuden a que la comunidad pueda participar en la toma de decisiones.

Estas recomendaciones deben implementarse sobre la base de los siguientes principios:

- La comunicación es un derecho humano fundamental;
- La libertad de expresión es un elemento central de la comunicación considerada desde la perspectiva de los derechos;
- Los contenidos difundidos por las plataformas digitales deben reflejar ética, respeto, pluralismo y responsabilidad;
- La inclusión en el uso de plataformas digitales de grupos que han sido excluidos tradicionalmente, por ejemplo, las personas discapacitadas, es esencial para promover el pluralismo;
- Las redes de periodistas ciudadanos deben ser horizontales, inclusivas, multiculturales y democráticas;
- La incidencia mediante el uso de herramientas digitales debe llevarse a cabo sin poner en peligro la seguridad o los derechos de las personas involucradas; en este sentido es fundamental el uso de tecnologías de encriptación y
- La colaboración y el trabajo en redes son elementos fundamentales para el éxito de cualquier esfuerzo de incidencia política digital.

## **ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**

Dentro del marco del objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), la Agenda 2030 reconoce que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho tienen un rol fundamental en el logro del desarrollo sostenible.<sup>42</sup> El acceso abierto y democrático

---

<sup>42</sup> [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)

a la comunicación y la información es la base del logro de todos estos objetivos, en cuanto puede ayudar a promover la inclusión social y la resolución pacífica de conflictos, potenciar el estado de derecho, desenmascarar la corrupción, promover la confianza en las instituciones y habilitar la participación. Existe también un vínculo directo con libertades fundamentales como la libertad de expresión y la libertad de asociación. Varias de las metas dentro de este objetivo se vinculan directamente con temas de la comunicación y la información.

Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Las cuestiones de medios y de comunicación tienen un fuerte vínculo con esta meta. La comunicación abierta y basada en la confianza tiene el potencial de contribuir a mejorar situaciones de conflicto, promover una cultura de diálogo y potenciar la resolución no violenta de los conflictos. Los medios orientados a la paz también pueden crear espacios para el intercambio significativo entre quienes se perciben como adversarios. La cobertura mediática responsable y ética de los conflictos puede ayudar a contrarrestar el discurso de odio, cambiar percepciones y conductas y asegurar el acceso a la información sobre la prevención de conflictos.

Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Las cuestiones de medios y de comunicación tienen un fuerte vínculo con esta meta. La libertad de medios, el acceso a la información y la libertad de expresión son esenciales para ejercer control sobre las instituciones así como para promover la confianza en el sistema de justicia.

Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Esta meta tiene una fuerte relación con las cuestiones de libertad de medios, ya que los medios y los periodistas de investigación necesitan protección y garantías que aseguren que pueden llevar a cabo su trabajo de manera efectiva. Sería difícil reducir la corrupción si los medios están

concentrados en unas pocas manos y los periodistas no tienen libertad para investigar casos de corrupción.

Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Está claro que la libertad de información y otros derechos a la comunicación son esenciales para promover la transparencia y la rendición de cuentas dentro de las instituciones públicas. Para lograr mayor transparencia y diversidad dentro de las instituciones públicas, los medios deben reflejar las opiniones de todos los sectores de la sociedad, especialmente las de los más postergados de la sociedad.

Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas tiene múltiples vínculos con los temas de comunicación e información. Un elemento esencial en el ejercicio de los derechos a la comunicación es la oportunidad de que la gente participe en la toma de decisiones, especialmente cuando se trata de cuestiones que afectan sus vidas de manera directa. Esto requiere acceso a la información, en particular a la información pública. Las personas también deben poder ejercer su derecho a la libertad de expresión, tener acceso a medios de comunicación relevantes y gozar de la garantía del derecho a réplica y rectificación. Asimismo, tienen derecho a participar en la “formulación y gobernanza de la esfera de la comunicación [...] en el plano nacional pero también en el contexto de las relaciones internacionales”.<sup>43</sup>

Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, tiene numerosos vínculos con los temas de la comunicación y la información. Los dos indicadores que incluye esta meta lo reflejan: el indicador 16.10.1 Número de casos verificados de asesinato, secuestro,

---

<sup>43</sup> CRIS Campaign. (2005). *Assessing Communication Rights a Handbook. Communication Rights in the Information Society Campaign*. Pg.42. <http://cdn.agilitycms.com/wacc-global/Images/Galleries/RESOURCES/COMMUNICATION-RIGHTS/Assessing-Communication-Rights.pdf>

desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses y el indicador 16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información. La inclusión de esta meta y estos indicadores en la Agenda 2030 resulta loable. Mientras que un indicador relacionado con la libertad de expresión hubiera fortalecido esta meta, especialmente en relación con la referencia a las “libertades fundamentales”, esta meta sigue siendo esencial para todos quienes trabajan en el abordaje de la pobreza comunicacional e informacional.

La meta 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible también puede examinarse desde la perspectiva de la comunicación y la información. Dentro de la sociedad, numerosos grupos enfrentan la discriminación y otros obstáculos en relación con la comunicación y la información. Por ejemplo, muchos pueblos indígenas carecen de acceso a la información pública en su lengua y de esta manera se ven privados de la posibilidad de participar en la sociedad.

En resumen, las referencias explícitas a cuestiones de comunicación e información en la meta 16 están limitadas al acceso a la información pública y a la protección de los periodistas y otros defensores de los derechos humanos. En este sentido, la meta no hace referencia a cuestiones centrales como la libertad de expresión, los derechos lingüísticos, la convergencia digital y la propiedad y control de los medios, temas que se relacionan íntimamente con la paz, la justicia y las instituciones democráticas sólidas.

No obstante, las numerosas instancias en que, como hemos visto, las cuestiones de comunicación e información se entrecruzan de manera implícita con las metas del ODS16, son oportunidades valiosas para quienes enfrentan los problemas de la pobreza comunicacional e informacional. Estas intersecciones

los permiten a los grupos que trabajan en áreas como medios comunitarios, monitoreo de medios, incidencia en el tema del acceso a la información, comunicación participativa y periodismo ciudadano crear vínculos con ODS específicos para destacar la importancia de su trabajo y obtener apoyo más amplio para su labor.

### **Recomendaciones para abordar la pobreza comunicacional e informacional en el contexto del ODS 16**

Se espera de los donantes, gobiernos nacionales, instituciones internacionales y la sociedad civil que:

- A nivel nacional, apoyen una auditoría de las leyes y reglamentaciones existentes referidas a la comunicación y la información, con el fin de identificar políticas y temas legales sistémicos que socaven el estado de derecho, la lucha contra la corrupción, las relaciones basadas en la confianza entre ciudadanos e instituciones, la toma participativa de decisiones, las libertades fundamentales y la lucha contra la discriminación;
- A nivel nacional, convoquen a una cumbre de partes interesadas claves (la sociedad civil, el sector público, organizaciones de medios y de comunicación) para discutir temas relacionados con la pobreza comunicacional e informacional, sobre la base de la auditoría descrita;
- Desarrollen campañas de concientización acerca de formas en que la pobreza comunicacional e informacional socava la paz, la justicia y las instituciones sólidas;
- Trabajen con miras a la creación de una Carta de Derechos a la Comunicación como forma de galvanizar el apoyo en torno a la necesidad de abordar la pobreza comunicacional e informacional;
- Apoyen los medios comunitarios, en particular, la radio

comunitaria, ya que puede ser una plataforma efectiva de comunicación que les permita a los individuos participar en la toma de decisiones y acceder a información relevante, especialmente cuando está vinculada en forma estratégica con plataformas de medios sociales o sistemas de SMS. Debe darse prioridad a los medios comunitarios que facilitan de manera activa la formación de grupos de oyentes y están vinculados con organizaciones populares. Este apoyo debe incluir una amplia creación de capacidad además de esfuerzos para vincular los medios comunitarios entre sí con el fin de compartir conocimiento y habilidades técnicas;

- Protejan a los periodistas y a los trabajadores de los medios relacionados con medios comunitarios, la mayoría de los cuales carecen del apoyo de organizaciones de medios establecidas;
- Apoyen y fortalezcan el rol de los medios de servicio público independientes como una de las piedras angulares de los sistemas mediáticos diversos y pluralistas;
- Apoyen la integración de la alfabetización mediática en los sistemas educativos, incluyendo iniciativas de educación para adultos, con el fin de dotar a personas del conocimiento y las habilidades necesarias para exigir instituciones transparentes y que rindan cuentas, y para participar en la toma de decisiones;
- Apoyen los esfuerzos de comunicación interpersonal. La paz, el acceso a la justicia y las relaciones más productivas entre ciudadanos e instituciones pueden progresar en gran medida a través de procesos de comunicación interpersonal como el diálogo comunitario, los foros públicos, el arte público, etc. Son espacios donde se puede discutir y compartir ideas. Los procesos de comunicación deben ser consultivos y no jerárquicos para que puedan llevar a cambios significativos;
- Destaquen la experiencia de las comunidades marginadas

en la comunicación pública desde una perspectiva pluralista. De esta manera, se puede contribuir al fortalecimiento de las instituciones y a crear espacios para la discusión de nuevos temas. Puede tomar la forma de contenido mediático, especialmente cuando lo producen las comunidades mismas, ya que se dan a conocer las historias de esas comunidades y se promueven la concientización y la solidaridad internacional. Asimismo, se puede colaborar en el tratamiento de la subrepresentación y la representación errónea, fenómeno que socava la existencia pacífica, el tratamiento justo y la cohesión social;

- Construyan la capacidad estratégica de comunicación de las organizaciones de la sociedad civil con el fin de que puedan llevar a cabo el cambio de manera más efectiva. Esto también implica el acceso a las tecnologías y recursos de la comunicación;
- Promuevan un sistema de medios diverso, abierto, libre, democrático y que rinda cuentas;
- Defienda los derechos a la libertad de reunión y asociación, incluyendo los espacios en línea, de manera que las personas puedan participar en la toma de decisiones, pedir que instituciones y tomadores de decisiones rindan cuentas y garantizar los derechos humanos y
- Construir la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de participar en los procesos de toma de decisiones, especialmente en relación con las cuestiones de comunicación e información.

### **Cómo se relaciona la pobreza comunicacional e informacional con los otros ODS**

Además de examinar el vínculo de los cuatro ODS mencionados (ODS 5, 9, 16 y 17) con la comunicación y la información, se observó su relación con el resto de los ODS. Los

cuadros que aparecen al final de este capítulo ofrecen ejemplos de temas clave vinculados a la pobreza comunicacional e informacional que deben abordarse para contribuir al logro de los objetivos y metas de la Agenda 2030. Se proveen los ejemplos disponibles de proyectos específicos llevados a cabo en los últimos cinco años, orientados a abordar los temas destacados por determinados ODS.

### **Derechos a la comunicación: Más allá de la libertad de expresión**

Como hemos visto, la información y la comunicación son fundamentales para la sociedad contemporánea y son el punto de partida para el diálogo público y el intercambio acerca de las ideas y el conocimiento necesarios para dar forma y reformar las estructuras sociales, políticas y económicas. En un mundo que depende del conocimiento y la información, los derechos a la comunicación son elementos cruciales para que las sociedades y comunidades puedan enfrentar la dinámica y las fuerzas dominantes desiguales injustas y destructivas, y así forjar formas nuevas y mejores de organizar y gobernar el mundo.

El derecho a la libertad de expresión, consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el punto de partida para adoptar un enfoque de la comunicación y la información basado en los derechos. Está considerado pilar central de la democracia, que protege el derecho de pedir a los gobernantes que rindan cuentas, vital para prevenir la censura y condición indispensable para la existencia de medios efectivos e independientes.

No obstante, en cualquier sociedad, el poder puede tanto habilitar como limitar el acceso a la información y la comunicación, lo cual en algunos casos puede atentar contra la libertad de expresión. Como resultado, se logra garantizar mejor el derecho a la libertad de expresión cuando se lo promueve junto con otros derechos a la comunicación. Esto adquiere particular

relevancia hoy, ya que los ecosistemas de comunicación se están volviendo cada vez más complejos debido a la rapidez del cambio tecnológico, las diferentes posibilidades de acceso a las plataformas, los procesos de gobernanza mediática de múltiples niveles y a menudo transnacionales, la creciente dependencia de la tecnología digital y el surgimiento de los medios como espacio clave para promover la inclusión y el cambio social.

La comunicación y la información también son vitales para la buena gobernanza y para aumentar el potencial de que personas y comunidades produzcan desarrollo sostenible. Fortalecer la sociedad civil –los numerosos grupos que representan a los ciudadanos– es fundamental para asegurar la buena gobernanza a nivel local, nacional e internacional. Son los ciudadanos mismos cualquiera sea su clase, religión o género, quienes, informados, deben impulsar las agendas de los gobiernos, las instituciones públicas y las políticas y organizaciones internacionales de ayuda.

El derecho a saber así como el acceso equitativo a la información les permite a las personas articular sus preocupaciones. En años recientes, la legislación sobre el derecho a la información en diversas partes del mundo ha comenzado a conducir a una mayor transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, hay un consenso generalizado de que habilitar la “voz” a través de la libertad de expresión fortalece otras libertades humanas. Los derechos a la comunicación abarcan el derecho a la información y la libertad de expresión, como también el derecho a acceder al conocimiento y la información.

La libertad de expresión, el derecho a saber, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y a una diversidad de contenidos y recursos culturales son, a su vez, la base de comunidades y sociedades sostenibles. Estos principios básicos contribuyen a forjar formas sustantivas de democracia; si uno de ellos es débil o está ausente, restringe y disminuye la comunicación genuina.

## Visión versus realidad

Si bien en las sociedades contemporáneas se reconoce el gran potencial de las estructuras de comunicación, sigue siendo problemático el pleno reconocimiento de los derechos a la comunicación. Una de las mayores preocupaciones es el control político de la libertad de expresión y la interferencia en su ejercicio. La saturación mediática viene acompañada de la dependencia de los medios para acceder al conocimiento del mundo, que es todavía mayor en épocas de conflictos. Una segunda preocupación es la influencia de la propaganda y el impacto de la censura. Una tercera, las prácticas discriminatorias entre hombres y mujeres, especialmente desde la perspectiva basada en los derechos en determinados contextos culturales y sociales y en términos de disparidades económicas.

Para la mayor parte de la población del mundo, los derechos a la comunicación siguen siendo una visión y una aspiración. No son realidades palpables. Están sujetos a violaciones frecuentes y sistemáticas, y es necesario recordarles a los gobiernos de manera permanente que tienen la obligación legal, bajo los tratados sobre derechos humanos que han ratificado, de implementar, promover y proteger los derechos a la comunicación. Un desafío adicional para los derechos a la comunicación es la exclusión de un gran número de personas del proceso político democrático debido a la falta de formas efectivas de participación. Este problema se exagera con la expansión permanente de poderes de monitorear e interceptar comunicaciones, que se justifican en nombre de la seguridad pero de los cuales se abusa de manera casi universal.

Por otra parte, la comunicación se ha convertido en un gran negocio global. Muchos de sus productos y servicios son definidos por objetivos comerciales, no por principios del bien común. El mercado mediático global está controlado en gran medida por un número pequeño de conglomerados gigantes. Se pone así en peligro la diversidad y la independencia de los

flujos de información. Esta amenaza a la diversidad se potencia con las tendencias actuales en las negociaciones comerciales internacionales, que amenazan someter a la cultura a las mismas reglas que los bienes de uso y debilitar la cultura, el conocimiento y el legado de los pueblos indígenas. Asimismo, los estrictos regímenes de propiedad intelectual crean barreras a la información y plantean serios obstáculos para las sociedades de conocimiento emergentes.

Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) así como una comprensión más profunda de los derechos a la comunicación tienen el poder de hacer más accesible la información y el conocimiento a los individuos en todo el mundo y de transformar los procesos sociales y políticos. No obstante, queda mucho por hacer para que esto se convierta en realidad, especialmente en un momento en que está decayendo la confianza pública en las instituciones y en los actores digitales como las grandes plataformas de medios sociales.

### **La pieza faltante en el "puzzle" del desarrollo sostenible**

La pobreza comunicacional e informacional surge a partir de déficits estructurales que permiten que la gente participe plenamente en los procesos de toma de decisiones acerca de cuestiones que afectan sus vidas, especialmente en relación con el desarrollo sostenible. Las manifestaciones clave de esta forma de pobreza incluyen:

- falta de acceso a plataformas para concientizar de manera significativa acerca de cuestiones que afectan la vida;
- subrepresentación o representación errónea en contenidos mediáticos;
- niveles bajos de alfabetización mediática;
- acceso limitado a información relevante, incluyendo información pública;

- exclusión de los procesos de toma de decisiones;
- restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión;
- ausencia de un sector de medios libre, independiente, inclusivo y pluralista;
- predominio de estereotipos negativos referidos a grupos marginados:
- factores sociales y culturales que impiden la participación genuina (por ejemplo, discriminación por razones de género, raza, etnicidad, clase social, etc.)
- concentración mediática en manos de los poderosos;
- inaccesibilidad a la información y la comunicación (por ejemplo, barreras lingüísticas);
- violaciones a la privacidad, especialmente en relación con la comunicación digital, y
- oportunidades limitadas de participar en procesos de toma de decisiones relacionados con la reglamentación y gobernanza de los ecosistemas de comunicaciones.

La desigualdad de género es también una dimensión clave de la pobreza comunicacional e informacional, porque las cuestiones de género afectan la manera en que mujeres y niñas son representadas en los medios, su acceso a las plataformas mediáticas y la adquisición de información y conocimiento. La desigualdad de género también socava la capacidad de mujeres y niñas de ejercitar su derecho a la libertad de expresión. Esto a su vez les impide participar plenamente en procesos de toma de decisiones acerca de cuestiones que afectan sus vidas. La pobreza comunicacional e informacional perpetúa la desigualdad de género en un sentido más amplio y socava el desarrollo sostenible.

No es nueva la manifestación de las aspiraciones frustradas a tener una voz pública y poder contribuir en la toma de decisiones locales y nacionales para abordar desafíos de desarrollo económico en el orden local y nacional. En febrero

de 2010, los cuatro Relatores sobre la libertad de expresión designados por las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa identificaron de manera conjunta diez desafíos clave para la libertad de expresión. Uno de ellos fue la discriminación en el goce del derecho a la libertad de expresión: “Los grupos históricamente en desventaja [...] continúan luchando para hacer oír sus voces y para acceder a la información relevante para ellos”. Los cuatro funcionarios expresaron una especial preocupación acerca de:

- Obstáculos al establecimiento de medios por y para grupos históricamente en desventaja;
- Factores que impiden que grupos históricamente en desventaja participen en debates legítimos acerca de sus problemas y preocupaciones;
- Falta de medidas de autorregulación para abordar la cobertura mediática inadecuada de temas relevantes para los grupos históricamente en desventaja;
- Predominio de información estereotipada o despectiva acerca de grupos históricamente en desventaja.

A medida que las tecnologías se vuelven cada vez más importantes en las sociedades de hoy, los expertos internacionales han comenzado a centrarse en las interacciones entre estos obstáculos y los actuales ecosistemas digitales de comunicación. Por ejemplo, los informes presentados por el Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión en 2015, 2016, 2017 y 2018 se han centrado en temas como el rol de las tecnologías de encriptación en relación con la protección de la privacidad, el impacto de la vigilancia ilegal en un mundo digital, las responsabilidades de los actores del sector privado y la reglamentación del contenido en línea. Estos cambios se han visto acompañados de una tendencia

cada vez mayor a la reducción del espacio para la sociedad civil, como lo documentan grupos como CIVICUS. Este fenómeno implica la limitación y debilitamiento de derechos clave, humanos y a la comunicación, como el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de reunión y el derecho a la libre asociación.

Los temas que se resaltaron en estos informes se relacionan directamente con las posibilidades de los individuos de participar plenamente en la conformación de agendas de desarrollo sostenible en sus comunidades. En muchos países en desarrollo, sectores significativos de la población carecen del derecho a comunicarse (tanto por plataformas heredadas como de comunicación digital) por razones de estatus, ubicación, identidad o género. La comunicación pública sigue estando en gran medida en manos de los privilegiados y la agenda pública refleja esta disparidad. Cuando la comunicación pública no aborda problemas y cuestiones que afectan a los pobres y marginados, sus problemas son invisibles y no existen en la percepción pública.

A la luz de todo lo dicho, proponemos un nuevo Objetivo de Desarrollo Sostenible:

### **ODS 18: Comunicación para Todos y Todas**

**Objetivo:** Ampliar y fortalecer los espacios cívicos públicos mediante el acceso equitativo y asequible a las tecnologías y plataformas de comunicación, el pluralismo mediático y la diversidad de medios.

**Meta 18.1** De aquí a 2030, garantizar la existencia de espacios y recursos para que hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, puedan participar en el diálogo y debate público transparente, formado y democrático.

**Meta 18.2** De aquí a 2030, garantizar la existencia de regímenes donde se alienten las ideas creativas y el conocimiento y puedan comunicarse amplia y libremente para promover la justicia social y el desarrollo sostenible.

**Meta 18.3** De aquí a 2030, garantizar protección para la dignidad y seguridad de las personas en relación con los procesos de comunicación, especialmente en lo referente a la privacidad de datos y a estar libres de vigilancia.

**Meta 18.4** De aquí a 2030, garantizar espacios de comunicación para culturas, formas culturales e identidades diversas, a nivel individual y social.

En la implementación del ODS 18, un número de áreas clave que no figuran en la Agenda 2030 se describen en las secciones siguientes.

### **Democratizar los ecosistemas de comunicación e información apoyando la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas de comunicación e información**

Muchas de las estructuras que perpetúan la pobreza comunicacional e informacional están vinculadas con los marcos legislativos y de políticas que gobiernan los sistemas de medios y de información. Esto refleja a su vez dinámicas de poder en la sociedad que excluyen a determinados grupos del panorama mediático. Los Indicadores de Desarrollo de los Medios de la UNESCO, aceptados en todo el mundo como el marco principal para evaluar el desarrollo de los medios,<sup>44</sup> ejemplifican el trabajo

---

<sup>44</sup> [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000163102\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000163102_spa)

necesario para que los sistemas de medios sean más inclusivos, transparentes y pluralistas desde la perspectiva de las políticas. También es de gran importancia el trabajo que está realizando la UNESCO en la actualidad para desarrollar Indicadores de la Universalidad de Internet,<sup>45</sup> con el fin de promover una Internet más abierta, basada en los derechos e inclusiva. Se prevé que será aún más significativo a medida que surjan innovaciones comunicaciones digitales y basadas en Internet.

La sociedad civil debe ser un participante activo en el desarrollo de marcos legislativos y de políticas para democratizar los ecosistemas de comunicación, de medios y de información. La experiencia de varias organizaciones de la sociedad civil de América Latina puede ser un gran aporte, ya que en los últimos quince años ha promovido ecosistemas de comunicación, de medios y de información más democráticos en los contextos de sus naciones.

### **Participación de la sociedad civil de América Latina en la formulación de políticas de comunicación**

En las dos primeras décadas del siglo xxi, los gobiernos de varios países latinoamericanos, en la mayoría de los casos con el apoyo de actores de la sociedad civil, desarrollaron nueva legislación y marcos de políticas públicas con el objetivo de democratizar el acceso a los medios. Entre otros ejemplos se cuentan la Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador, la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de Bolivia, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de Argentina y la Ley de Medios de Uruguay.

Estas nuevas políticas han tenido elementos en común. Por ejemplo, promovían la distribución equitativa de licencias entre

---

<sup>45</sup> UNESCO. (2017). *Developing Internet Universality Indicators*. UNESCO. <https://en.unesco.org/internetuniversality/indicators>

sectores claramente definidos: públicos, privados o comerciales y comunitarios. En algunos casos, hay un cuarto sector: sector de comunicación de pueblos indígenas. Otro elemento en común es la existencia de reglamentación para evitar o desalentar la concentración de medios en unas pocas manos, especialmente en manos de conglomerados de capital extranjero o local que ejercen excesiva influencia en otros sectores de la economía. En general, estas leyes han incluido también el establecimiento de agencias reguladoras que pueden imponer sanciones para poner en vigencia las nuevas reglas.

Muchos de los nuevos marcos de regulación de los medios han tenido que enfrentar obstáculos considerables. Por una parte, los sectores comerciales, acostumbrados a un régimen mucho más favorable, se han opuesto a la implementación de las nuevas políticas, con el argumento de que constituyen un ataque a la libertad de prensa y la libertad de expresión. Por otra parte, estas nuevas regulaciones se han desarrollado en muchos casos en entornos altamente politizados y se las ha considerado herramientas de los gobiernos de turno para promover sus agendas políticas. Esta politización ha reducido a menudo la legitimidad de los procesos, haciéndolos vulnerables a los cambios electorales, como sucedió en Argentina.

Además, en muchos casos no se ha llevado a cabo la implementación de estos nuevos marcos. No se crearon mecanismos concretos y sostenibles para fortalecer el sector de las telecomunicaciones comunitarias, que a menudo debían cumplir con cuotas de producción de difícil obtención. No obstante, a pesar de estos problemas, es innegable que estos procesos de democratización de los medios representan un paso adelante para los derechos a la comunicación.

La sociedad civil desempeñó un rol central en el desarrollo de estos nuevos marcos de regulación de los medios; en muchos casos apoyándolos y promoviéndolos abiertamente. Muchos actores de la sociedad civil han tratado de mantener una postura independiente, en particular en contextos en los

cuales se ha politizado la regulación de los medios, mientras que otros actores decidieron alinearse de manera más cercana con posiciones políticas más claras. En algunos casos, esta dinámica llevó a profundas divisiones dentro de la sociedad civil de estos países.

Los nuevos modelos de regulación de los medios de países como Uruguay y Ecuador contrastan con los modelos de México, Colombia, Brasil, Chile y Perú, así como los de la mayoría de los países de América Central y el Caribe, donde no se han producido grandes cambios en los últimos años. Estos países tienen, en su mayor parte, marcos legales para la regulación de los medios que, de una u otra manera, tratan de desalentar la concentración de medios, pero la realidad es que en estos países prevalece la lógica del mercado en el campo de la comunicación. En algunos casos, como en Colombia y El Salvador, se reconoce el sector de medios comunitarios, pero en otros, como México, Costa Rica, Guatemala y Perú, no se reconoce el sector o bien enfrenta enormes dificultades para operar de manera legal. Cuba es una excepción a la regla porque, si bien el sector privado no desempeña rol alguno en los medios del país, el sector estatal cubre la mayoría de los medios y en muchos casos se excluye al sector comunitario.

En varios países de América Latina, las coaliciones de organizaciones de la sociedad civil, además de su tarea pública en pro de la democratización del acceso a los medios, han contribuido al desarrollo de marcos legales y políticas públicas en otros temas relacionados con los medios. Por ejemplo, en los últimos 15 años, han surgido varias coaliciones que impulsaron cambios en el acceso a la información pública, como en el caso de Brasil y México, como también cambios en los marcos legales que criminalizaban el desprecio y ciertas formas de expresión pública, como en Chile y Guatemala.<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> María Soledad Segura y Silvio Waisbord. (2016). *Media Movements: Civil Society and Media Policy Reform in Latin America*. ZED Books

## **Recomendaciones para promover la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas acerca de la comunicación y la información**

Es necesario tener en cuenta, a la hora de realizar una recomendación referida a la formulación de políticas referidas a la comunicación y la información, que el desarrollo de políticas legales y de comunicación pública más democráticas es un proceso a largo plazo y que su éxito depende en parte de la voluntad política del gobierno de turno. Asimismo, los sectores privados pueden resistirse al cambio. La recomendación central para las partes interesadas es, entonces, apoyar el desarrollo de coaliciones de la sociedad civil en el plano nacional, que estén interesados en promover cambios concretos en la legislación y las políticas sobre comunicación e información en temas como el acceso a la información, la gobernanza de Internet y la regulación de los medios. Esta recomendación se basa en la creencia de que la sociedad civil es un actor crucial en la lucha por ecosistemas mediáticos más abiertos, inclusivos y democráticos.

Estas coaliciones deben ser espacios diversos, inclusivos y abiertos para el diálogo con diferentes actores, pero deben también tener la capacidad de desarrollar agendas y objetivos claros en común. Deben tener además las herramientas para producir y difundir conocimiento, interactuar con agencias estatales, formar alianzas con sectores de la sociedad civil que no han participado tradicionalmente en el activismo cívico así como para influir en la opinión pública a favor de la democratización de la comunicación. Para ser verdaderamente legítimas, es esencial también que sean coaliciones participativas.

El apoyo al desarrollo de tales coaliciones por parte de interesados externos en el desarrollo debe ser un proyecto de mediano plazo para, de esa manera, establecer las bases de movimientos que puedan monitorear la implementación de

políticas de comunicación y movilizarse cuando se presenten obstáculos.

Estas coaliciones deben partir de los siguientes principios en común:

- La comunicación es un derecho humano que posibilita la defensa y promoción de otros derechos;
- El derecho a la libertad de expresión es parte esencial del derecho a la comunicación;
- La diversidad cultural es fundamental para el logro de un sistema de comunicación más democrático. Para garantizar la diversidad cultural es necesario que exista un marco regulatorio que promueva las expresiones culturales, incluyendo las de grupos marginados;
- El espectro electromagnético es un bien común y debe ser democratizado. Con este fin, debe haber reglas claras y equitativas sobre la propiedad y concentración de los medios de comunicación para así evitar la concentración del poder en pocas manos;
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en los procesos de gobernanza y de toma de decisiones sobre políticas de comunicación;
- Los medios comunitarios y ciudadanos son expresiones del derecho a la comunicación y, por tanto, deben ser apoyados como tales;
- Debe garantizarse el acceso eficiente y equitativo a la información pública-

Se espera que donantes, gobiernos, instituciones internacionales y otras partes interesadas en el desarrollo apoyen la formación de estas coaliciones mediante la creación de capacidad, las habilidades técnicas, el acceso a recursos financieros y las oportunidades de promover sus agendas en foros regionales e internacionales.

## **Invertir en alfabetización mediática para la era digital**

El surgimiento en la última década de numerosas plataformas de comunicación digital como las redes sociales y los smartphones estuvo acompañado de la esperanza de que estas plataformas contribuyeran a democratizar los ecosistemas de comunicación y a promover el cambio social. Por ejemplo, el periodismo ciudadano ofreció un gran potencial como contrapeso de los medios noticiosos dominantes, ya que representó una oportunidad para movilizar comunidades marginadas además de ampliar el acceso a la información y el conocimiento.

No obstante, si bien en muchos casos estas plataformas digitales han contribuido a generar mayor conciencia respecto de diversos problemas sociales, crece la preocupación en cuanto a los riesgos que estas nuevas plataformas representan para la sociedad. Por ejemplo, la explosión de “noticias falsas” ha demostrado que las plataformas digitales pueden usarse para manipular e influenciar las agendas mediáticas de manera inescrupulosa y para atacar los procesos democráticos.

Los ecosistemas mediáticos de la actualidad se caracterizan por la convergencia de medios digitales y tradicionales, la fragmentación de la audiencia, cuestiones de privacidad y una falta de transparencia acerca de la forma en que se toman las decisiones referidas a la comunicación y los flujos de información.

A pesar de estas nuevas realidades, la mayoría de los sistemas educativos no han logrado reflejar en sus programas de estudios la necesidad de que los estudiantes adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para moverse en un mundo que está cada vez más mediatizado y digitalizado. Esta necesidad es particularmente relevante en el contexto del ODS 4: Educación de Calidad.

Se requiere de donantes, instituciones internacionales y otras partes interesadas en el desarrollo que apoyen la inclusión de amplios programas de información y alfabetización mediática en los sistemas educativos de todos los países del mundo.

## **Abordar las necesidades de comunicación e información de comunidades históricamente marginadas y excluidas**

Es un presupuesto generalizado que la inclusión social debe estar en el centro de los esfuerzos por abordar la pobreza comunicativa e informacional. Dicho presupuesto implica el reconocimiento de que existen grupos en la sociedad cuyas necesidades de comunicación e información son ignoradas de manera consistente en el contexto del desarrollo. Esto puede ocurrir como resultado de cuestiones como las barreras lingüísticas, los prejuicios, la distancia geográfica o bien de diferencias en el acceso a plataformas mediáticas. Entre los grupos cuyas necesidades rara vez se abordan están incluidas las personas que viven con discapacidades, los migrantes, las minorías etnoculturales y los integrantes de comunidades LGBTQ. Uno de los grupos cuyas necesidades en el ámbito de la comunicación y la información han sido ignoradas con mayor frecuencia en todo el mundo por formuladores de políticas y tomadores de decisiones son los pueblos indígenas.

La población mundial es en la actualidad de 6 700 millones de habitantes. De ellos, hay más de 370 millones de integrantes de pueblos indígenas en más de 72 países. Con la práctica de sus tradiciones únicas, retienen características sociales, culturales, económicas y políticas que los distinguen de las de las sociedades dominantes en las que viven. Desde el Ártico al Pacífico Sur, son los descendientes –según una definición que se acepta comúnmente– de quienes habitaban un país o una región geográfica cuando llegaron otros pueblos de diferentes culturas u orígenes étnicos.

Los miembros de pueblos indígenas se distinguen por su particular forma de vida, sus creencias y su relación con el medio ambiente. Muchos han dejado su forma de vida tradicional al habitar pueblos o ciudades, o alternan el trabajo remunerado allí con temporadas de regreso a su tierra. Los indígenas a menudo

practican formas mixtas de sustento pero en la mayoría de los casos viven de una economía de subsistencia. Para los pueblos indígenas, el “conocimiento ambiental tradicional” está en el centro de su identidad y su cultura, entendidos como el verdadero vivir la vida, más que como el saber cómo vivir. Son los custodios de lenguas, sistemas de conocimiento y creencias únicos, y poseen un saber invaluable sobre prácticas de gestión sostenible de recursos naturales.

Muchos grupos indígenas han enfrentados múltiples olas de asimilación, colonización y, en algunos casos, genocidio. En la actualidad, los pueblos indígenas sufren a menudo de insuficientes representación y participación política, marginación económica y pobreza, falta de acceso a servicios sociales y discriminación cultural.

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP por sus siglas en inglés), que refleja la preocupación generalizada por las injusticias históricas que siguen sufriendo los pueblos indígenas, impidiéndoles ejercer sus derechos. La Declaración reconoció el hecho de que los pueblos indígenas se están organizando para el desarrollo político, económico, social y cultural y de que tienen el derecho de mantener y fortalecer sus particulares instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales. La UNDRIP es uno de los marcos clave para abordar algunas de los problemas globales que socavan los derechos de los pueblos indígenas, como el cambio climático, las amenazas a la diversidad biológica y cultural, la apropiación de tierras, la producción y distribución desigual de los alimentos y el recorte de los servicios públicos.

La UNDRIP destaca varios temas relacionados con la comunicación, como el acceso a la información, la representación en los medios, los derechos de propiedad intelectual, la propiedad y control de los medios y la diversidad cultural. Si no existe un enfoque de la toma de decisiones, las plataformas mediáticas y la cultura basado en los derechos, no

pueden garantizarse plenamente los derechos de los pueblos indígenas. Se han hecho eco de esta concepción numerosos encuentros de comunicadores indígenas, como el Encuentro Internacional de Comunicación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas realizado en Bolivia en 2006, que reafirmó la importancia de la comunicación como elemento fundamental en la liberación, transformación y desarrollo de la sociedad y de la validación de los derechos de los pueblos indígenas.<sup>47</sup>

Según el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas “Los pueblos indígenas participaron desde el comienzo en el proceso mundial de consultas sobre la Agenda 2030 y, gracias a su incidencia, el marco resultante hace referencia explícita a las cuestiones que les preocupan en materia de desarrollo. Dicho marco se fundamenta en los principios de universalidad, derechos humanos, igualdad y sostenibilidad ambiental, que son, todo ellos, prioridades básicas para los pueblos indígenas [...] Una gran parte de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son relevantes para los pueblos indígenas y están directamente relacionados con los compromisos en materia de derechos humanos que figuran en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas [...] En la Agenda 2030 hay seis referencias directas a los pueblos indígenas, por ejemplo, en el Objetivo 2, relativo a la producción agrícola de los pequeños agricultores indígenas, y en el Objetivo 4, relativo al acceso igualitario a la educación para los niños indígenas”.<sup>48</sup>

A pesar de estos hechos positivos, la falta de atención a cuestiones como el derecho a la autodeterminación, el principio del consentimiento libre, previo e informado y los

---

<sup>47</sup> *The No-Nonsense Guide to Indigenous Peoples' Communication Rights* [http://cdn.agilitycms.com/wacc-global/Images/Galleries/RESOURCES/e-pubs/No-nonsense-guides/PDFS/09indigenous\\_peoples.9.pdf](http://cdn.agilitycms.com/wacc-global/Images/Galleries/RESOURCES/e-pubs/No-nonsense-guides/PDFS/09indigenous_peoples.9.pdf)

<sup>48</sup> [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docs-updates/SPANISH\\_Backgrounder\\_2030\\_Agenda.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docs-updates/SPANISH_Backgrounder_2030_Agenda.pdf)

derechos colectivos fueron motivo de desilusión para varios grupos indígenas.<sup>49</sup>

### **Recomendaciones para abordar las necesidades de comunicación e información de los pueblos indígenas**

La comunicación puede ser un factor transformador para muchos pueblos indígenas por su potencial de contribuir a fortalecer su tejido social, mejorar los procesos de gobernanza, promover la cultura en toda su diversidad y crear puentes con otras comunidades y actores sociales. Estos cambios pueden ayudar a consolidar la visión consagrada en la UNDRIP y en las metas que promueve la Agenda 2030.

Son recomendaciones clave para las partes interesadas en el desarrollo:

- Promover procesos locales de comunicación comunitaria indígena así como el desarrollo de redes de comunicadores indígenas a través de la capacitación, el acompañamiento, la visibilidad y el acceso a los recursos;
- Proveer asesoramiento legal y técnico a las comunidades indígenas involucradas en procesos de comunicación, como el establecimiento de estaciones de radio comunitarias;
- Brindar apoyo para el desarrollo de redes nacionales de intercambio de conocimiento entre comunicadores (tanto del sector comunitario como de los sectores estatal y privado), líderes indígenas e investigadores en pro de la formación de alianzas;

---

<sup>49</sup> [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docs-updates/SPANISH\\_Backgrounder\\_2030\\_Agenda.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docs-updates/SPANISH_Backgrounder_2030_Agenda.pdf)

Estas recomendaciones deben implementarse sobre la base de los siguientes principios:

- Los pueblos indígenas tienen derecho a que sus voces sean parte del ecosistema comunicativo de la sociedad en la que viven. Tienen el derecho humano a la comunicación;
- Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener su independencia y autonomía en el campo de la comunicación;
- La diversidad cultural, la participación, la inclusión y el pluralismo son elementos esenciales de cualquier proceso de comunicación indígena que aspire a promover los derechos de los pueblos indígenas;
- La comunicación indígena adopta muchas formas. La oralidad y los relatos ancestrales son elementos centrales de la comunicación indígena;
- La comunicación indígena debe contribuir al empoderamiento de los pueblos indígenas y fortalecer su participación en los procesos de toma de decisiones;
- La comunicación indígena debe contribuir a la igualdad de género;
- La comunicación indígena es un proceso basado en el respeto, que busca, entre otras cosas, la recuperación o la promoción de las costumbres, tradiciones y creencias de los pueblos indígenas y
- La promoción de los derechos a la comunicación de los pueblos indígenas debe tomar como punto de partida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) y la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se requiere que donantes, gobiernos, instituciones internacionales y otras partes interesadas en el desarrollo

tengan en cuenta estas recomendaciones para colaborar en el abordaje de las necesidades comunicacionales e informacionales de los pueblos originarios, en el contexto de la promoción de los objetivos de la Agenda 2030.

*Los autores agradecen el trabajo en equipo que culminó en la redacción de este capítulo con aportes valiosos de diversas fuentes incluyendo colegas actuales y anteriores, investigadores y asociados en el proyecto.*

## Ejemplos de intervenciones para abordar la pobreza comunicacional e informacional en el contexto del ODS 5

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

### ODS 5 – Igualdad de género

Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Falta de plataformas para que las mujeres y niñas indígenas compartan ideas y planteen inquietudes acerca de temas que afectan sus vidas	Ixchel Estereo en Guatemala ( <a href="http://www.radioixcel.com/">www.radioixcel.com/</a> ) trabaja en la creación de espacios para que mujeres y niñas indígenas se informen sobre sus derechos, desarrollen habilidades de comunicación pública y planteen inquietudes a través de la radio comunitaria. Ixchel Estereo también busca posibilitar la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones y el acceso a puestos gerenciales tanto dentro de la estación como en instituciones locales.
Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	Subrepresentación o representación errónea en los contenidos mediáticos de mujeres y niñas indígenas y de los temas que las afectan	
Meta 5b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.	Niveles bajos de alfabetización mediática entre mujeres y niñas indígenas  Acceso limitado a la información entre mujeres y niñas indígenas	

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

### ODS 5 – Igualdad de género

<p>Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Subrepresentación o representación errónea en los contenidos mediáticos de mujeres y niñas indígenas y de los temas que las afectan, como la violencia de género en los contenidos mediáticos.</p>	<p><i>Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer – CEPAM en Ecuador</i> (<a href="http://www.cepamgye.org">www.cepamgye.org</a>) trabaja en la promoción de los derechos de mujeres y niñas, especialmente las de ingresos bajos residentes en áreas urbanas. A lo largo de los años, CEPAM ha llevado a cabo un amplio monitoreo de los medios centrado en los contenidos mediáticos que perpetúan y normalizan la violencia y la discriminación contra las mujeres. Los resultados de la investigación se han usado para la incidencia en pro de un sector de medios más responsable e inclusivo.</p>
<p>Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>Niveles bajos de alfabetización mediática entre mujeres y niñas indígenas que les impiden evaluar de manera crítica los contenidos mediáticos y denunciar contenidos discriminatorios</p>	
	<p>Ausencia de un sector de medios inclusivo que contribuya a la promoción de los derechos humanos, incluyendo los derechos humanos de las mujeres</p>	

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

---

### ODS 5 – Igualdad de género

---

<p>Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p>	<p>Falta de acceso en partes de Palestina para que mujeres y niñas planteen inquietudes acerca de temas que las afectan</p>	<p><i>Community Media Centre</i> (<a href="http://www.cmcgaza.ps">www.cmcgaza.ps</a>) de <b>Palestina</b> trabaja para proveer a mujeres y niñas de habilidades prácticas de comunicación, conocimiento acerca de sus derechos y herramientas para documentar violaciones a los derechos humanos. Se adopta un enfoque clave en posibilitar a las mujeres el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. Esto ha contribuido a la formación de una cohorte de mujeres y niñas que participan activamente en la vida pública trabajando con funcionarios públicos y usando los medios para crear diálogo sobre cuestiones comunitarias.</p>
<p>Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>	<p>Subrepresentación o representación errónea en los contenidos mediáticos de mujeres y niñas de Palestina</p> <p>Niveles bajos de alfabetización mediática entre mujeres y niñas de Palestina</p>	
<p>Meta 5 b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p>	<p>Ausencia de medios libres, independientes, inclusivos y pluralistas</p>	

## Ejemplos de intervenciones para abordar la pobreza comunicacional e informacional en el contexto de los ODS 9 y 17, especialmente en relación con el acceso a Internet y a las tecnologías digitales

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

### ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura

---

Meta 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020

### ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura

---

Meta 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

Limitado acceso asequible, confiable y seguro a plataformas de comunicación digital y a Internet

Niveles bajos de alfabetización mediática

Acceso limitado o reducido a la información, incluyendo la información pública a través de canales digitales de comunicación

Restricciones a la libertad de expresión y la libertad de asociación en línea

Pueden organizarse seminarios sobre derechos a la comunicación en alianza con organizaciones académicas locales o de la sociedad civil que buscan promover el intercambio de conocimiento sobre las dimensiones éticas de la comunicación en el mundo actual. Los seminarios reúnen a académico y profesionales de la comunicación de todo el mundo para interrogar y generar ideas en relación con temas estructurales de la comunicación, como la propiedad y regulación de las plataformas digitales, la privacidad, la vigilancia ilegal en los espacios digitales y la violencia de género en Internet.

## Ejemplos de intervenciones para abordar la pobreza comunicacional e informacional en el contexto del ODS 16

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

### ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

<p>Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>	<p>Falta de plataformas para que jóvenes afectados por conflictos participen en diálogos, construyan un sentido de identidad colectiva, desarrollen habilidades de comunicación y planteen inquietudes acerca de sus problemas.</p> <p>Subrepresentación o representación errónea de los jóvenes afectados por conflictos en los contenidos de los medios</p> <p>Los niveles bajos de alfabetización entre los jóvenes afectados por conflictos no les permiten abordar de manera crítica contenidos mediáticos que normalicen o embellezcan el conflicto</p>	<p><i>Grupo Comunicarte</i> (<a href="http://www.grupocomunicarte.org">www.grupocomunicarte.org</a>) de <b>Colombia</b> trabaja con una radio comunitaria y estudiantes de 12 escuelas públicas de la ciudad de Arauquita, cerca de la frontera con Venezuela, para crear espacios para el diálogo, ciudadanía activa y construcción de una cultura de resolución pacífica de conflictos. El proyecto también contribuyó a crear un sentido de pertenencia entre los jóvenes afectados por la violencia armada, como una forma de evitar que sean reclutados por grupos criminales. El proyecto se realizó en un contexto posconflicto tras los históricos acuerdos de paz de 2016 en Colombia.</p>
---	---	---

## Ejemplos de intervenciones para abordar la pobreza comunicacional e informacional en el contexto del ODS 16

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

### ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Falta de plataformas para que las personas a quienes se negó acceso a la justicia luego de las atrocidades cometidas durante la dictadura cívico-militar en Argentina planteen sus inquietudes

Subrepresentación o representación errónea en los contenidos mediáticos de personas afectadas por los crímenes cometidos durante la dictadura, lo cual contribuye al deterioro de la memoria histórica en la gente

Acceso limitado a la información, incluyendo la información pública sobre los crímenes cometidos durante la dictadura y acerca de la justicia o las reparaciones para las víctimas y sus familias

*La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos-APDH in **Argentina*** ([www.apdh-argentina.org.ar](http://www.apdh-argentina.org.ar)) ha estado trabajando para asegurar que continúe el proceso de Memoria, Verdad y Justicia iniciado para abordar las violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura cívico-militar. El proceso peligró debido a una limitada voluntad política. Esto significa que existe un auténtico riesgo de que se reviertan los logros de los últimos años. La APDH está trabajando para construir capacidad en los periodistas comunitarios y de medios dominantes de informar acerca del proceso y de alentar a las empresas de medios a que promuevan la difusión del tema.

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

---

### ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

---

<p>Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>	<p>Falta de acceso a plataformas a nivel de base para plantear inquietudes de manera significativa</p> <p>Subrepresentación o representación errónea en los medios de las comunidades de base</p> <p>Acceso limitado a información relevante entre las personas a quienes no llegan otras formas mediáticas</p> <p>Exclusión de los procesos de toma de decisiones para muchas comunidades que carecen de información y de plataformas para promover sus agendas</p> <p>Ausencia de medios libres, independientes, inclusivos y pluralistas</p>	<p><i>Swaziland Community Multimedia Network- SCMN</i>  <a href="http://www.facebook.com/communityMultimediaNetwork">www.facebook.com/communityMultimediaNetwork</a> in</p> <p><b>Suazilandia</b> (eSwatini) trabaja para cambiar la legislación y las políticas sobre medios para que los medios comunitarios puedan operar de manera libre e independiente. La SCMN está formada por varias iniciativas de comunicación comunitaria con base en redes y representa espacios esenciales para la participación comunitaria. Tiene un rol esencial en la promoción en el país de la libertad de expresión y otras libertades fundamentales.</p>
---	---	--

## Cómo la pobreza comunicacional e informacional se relaciona con otros ODS

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

### ODS 1 – Fin de la pobreza

<p>Meta 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema, (actualmente se considera que sufren de pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.25 dólares de los Estados Unidos al día</p>	<p>Subrepresentación o representación errónea en la cobertura de los medios de los temas de pobreza rural</p>	<p><b>SAMWAKI en la República Democrática del Congo</b> (<a href="http://www.samwaki.org/">www.samwaki.org/</a>) aborda la falta de cobertura mediática de la pobreza rural en la provincia de Kivu Sur. SAWAKI monitoreó la cobertura mediática y usó los resultados para involucrar empresas de medios, el gobierno local y organizaciones de la sociedad civil en un trabajo conjunto. La cobertura limitada contribuye a la falta de comprensión por parte del público de los temas subyacentes que perpetúan este tipo de pobreza, como el acceso a la tierra o la dinámica de género. También implica que muchas comunidades rurales no ven sus necesidades reflejadas en la cobertura de los medios.</p>
<p>Meta 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p>	<p>Acceso limitado a la información sobre la pobreza rural, sus causas, consecuencias y posibles soluciones, tanto entre el público en general como entre la gente de las áreas rurales</p>	
<p>Meta 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación</p>	<p>Falta de plataformas donde la gente de las comunidades rurales pueda plantear sus inquietudes</p>	

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

### ODS 2 - Hambre cero

<p>Meta 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</p>	<p>Falta de plataformas para que las mujeres rurales planteen inquietudes acerca de temas de seguridad alimentaria</p> <p>Subrepresentación en los contenidos de los medios de temas de seguridad alimentaria, especialmente la que experimentan las mujeres rurales</p> <p>Exclusión de las mujeres rurales de los procesos de toma de decisiones relacionadas con las políticas alimentarias y agrícolas.</p>	<p><i>People's Coalition on Food Sovereignty</i> (<a href="http://www.foodsovo.org">www.foodsovo.org</a>) de <b>Filipinas</b> construye la capacidad de las mujeres rurales de promover su derecho a la alimentación especialmente en un contexto marcado cada vez más por el uso del lenguaje técnico en torno a la seguridad alimentaria. La organización también buscó aumentar la cobertura mediática de temas de seguridad alimentaria. Documentó y difundió material donde se trataban temas relacionados con los alimentos y se describían soluciones propuestas por comunidades rurales, tales como sistemas cooperativos y el apoyo a la agricultura familiar.</p>
---	---	---

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

---

### ODS 3 - Salud y bienestar

Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Falta de plataformas para que las personas de bajos ingresos afectadas de enfermedades crónicas de alto costo planteen sus preocupaciones acerca del sistema de salud y defiendan su derecho a la salud

Los niveles bajos de alfabetización mediática entre personas de bajos ingresos que sufren de enfermedades crónicas de alto costo les impiden acceder a la información

Acceso limitado a la información acerca de servicios de salud y mecanismos legales entre personas de bajos ingresos que sufren de enfermedades crónicas de alto costo

*Fundación Comunicación Positiva* ([www.comunicacionpositiva.org](http://www.comunicacionpositiva.org)) de **Colombia** potenció la capacidad de grupos de personas de bajos ingresos que sufren de enfermedades crónicas de alto costo de usar el periodismo ciudadano para ejercer incidencia por su derecho al cuidado de la salud. Los pacientes recibieron apoyo en la creación de una serie de podcast donde compartían sus historias así como capacitación en el ejercicio de la incidencia y en la manera de navegar por el sistema de salud. También se los conectó a redes más amplias de incidencia en temas de salud.

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

---

#### ODS 4 – Educación de Calidad

Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

La no disponibilidad de educación en lenguas indígenas contribuye a generar muchas formas de pobreza comunicacional e informacional, como:

- Subrepresentación o representación errónea de los indígenas en los contenidos de los medios
- Niveles bajos de alfabetización y alfabetización mediática entre los indígenas
- Acceso limitado a la información entre los indígenas
- Exclusión de los indígenas de los procesos de toma de decisiones

Likhu in **Nepal** ([www.soundcloud.com/uttamkumar-sunuwar](http://www.soundcloud.com/uttamkumar-sunuwar)) trabaja para garantizar que los niños de la comunidad indígena Sunuwar (Koits-lo) puedan acceder a la educación en su lengua nativa como lo decreta la constitución del país. Radio Likhu trabaja en pro de esta meta, informando a las comunidades Sunuwar sobre sus derechos a la educación y está colaborando en la construcción de un movimiento para reclamar el cambio. El acceso a una educación cultural y lingüísticamente relevante es fundamental para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

---

#### ODS 5 – Igualdad de Género

Véase la sección previa sobre igualdad de género

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

### ODS 8 – Trabajo Decente y Crecimiento Económico

<p>Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	<p>Falta de plataformas para que las mujeres migrantes se conecten entre sí y para que puedan plantear inquietudes sobre condiciones laborales</p> <p>Acceso limitado a la información sobre los procesos de inmigración y los estándares laborales entre las mujeres migrantes, especialmente como resultado de barreras lingüísticas</p> <p>Restricciones a la libertad de asociación y de reunión para los trabajadores migrantes</p>	<p><i>Asia Pacific Mission for Migrants</i> – APMM (<a href="http://www.apmigrants.org">www.apmigrants.org</a>) en Hong Kong, China, involucró a mujeres migrantes de Filipinas e Indonesia residentes en Hong Kong, Corea del Sur y Taiwán en la producción de breves podcast en formato mp3 donde hablaban de sus historias personales, los derechos laborales, el acceso a los servicios y formulaban denuncias sobre abuso. El contenido se distribuyó a través de plataformas digitales de manera tal que la mujeres pudieran descargarlo fácilmente, compartirlo y escucharlo durante la jornada laboral. El contenido contribuyó a crear un sentido de pertenencia entre mujeres con oportunidades muy limitadas de socializar.</p>
---	--	--

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

---

### ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles

---

<p>Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	<p>Falta de plataformas para que las personas afectadas por la carencia de vivienda planteen sus inquietudes</p> <p>Subrepresentación o representación errónea en los medios de los pobres urbanos</p>	<p><i>AlterMidya Network</i> de <b>Filipinas</b> (<a href="http://www.altermidya.net/">www.altermidya.net/</a>) trabaja para proveer a las comunidades urbanas pobres que buscan acceso a la vivienda de plataformas de comunicación para facilitar la organización y exigir cambios, explicar sus ideas en los medios tradicionales y en los digitales y contrarrestar los estereotipos negativos sobre temas de pobreza urbana.</p>
<p>Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p>	<p>Exclusión de las comunidades marginadas de la toma de decisiones acerca del desarrollo urbano y las políticas habitacionales</p>	

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

### ODS 13 – Acción Climática

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

Falta de plataformas para que comunidades rurales marginadas planteen inquietudes acerca de las maneras en que el cambio climático afecta su sustento

*Getjenge Community Radio* en **Zimbabue** ([www.pdt.co.zw](http://www.pdt.co.zw)) involucra a miembros de la comunidad en diálogos acerca del conocimiento tradicional e indígena que puede contribuir a mitigar el cambio climático, adaptar y reducir los riesgos. *Getjenge* cree que las comunidades rurales marginadas que típicamente están excluidas de las conversaciones sobre el cambio climático –el material suele estar en inglés y se usa un lenguaje técnico– deberían estar en el centro de esta conversación, en particular porque es su sustento el que tiene mayores posibilidades de ser afectado por cambios en los patrones climáticos. *Getjenge* trabaja en la prosecución de esta meta ayudando a integrar el conocimiento de la cultura indígena en la política climática de la provincia de Matabelelandia.

Meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Acceso limitado entre las comunidades rurales marginadas a la información sobre el cambio climático

Acceso limitado entre el público en general y los formuladores de políticas acerca de las formas en que el conocimiento indígena y tradicional puede ayudar a mitigar los efectos, adaptar y reducir los riesgos.

Exclusión de las comunidades rurales marginadas de los procesos de toma de decisiones acerca de políticas climáticas

ODS y meta relevante	Ejemplos de temas clave de pobreza comunicacional e informacional	Forma en que los activistas abordaron este tema
----------------------	---	---

---

### ODS 15 – Vida de Ecosistemas Terrestres

---

**Meta 15.1** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

**Meta 15.2** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

**Meta 15.4** De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

Falta de plataformas para que las comunidades afectadas por la deforestación y la destrucción de ecosistemas puedan dialogar y plantear sus inquietudes.

Subrepresentación o representación errónea de las personas que trabajan para proteger los sistemas forestales e hídricos

Acceso limitado a la información, incluyendo información pública entre el público en general acerca de la deforestación y sus consecuencias

Exclusión de comunidades afectadas por la deforestación de procesos de toma de decisiones sobre el desarrollo

Ausencia de un sector de medios libre e independiente que informe con claridad sobre temas medioambientales

**La Sandía Digital** ([www.lasandiadigital.org.mx/](http://www.lasandiadigital.org.mx/)) de **México** trabaja para construir la capacidad de las comunidades rurales (muchas de las cuales son comunidades campesinas e indígenas) de usar los medios para defender los sistemas hídricos y los bosques de proyectos de extracción (como la minería, la agroindustria) que ponen en peligro la biodiversidad, el sustento y las vidas de las personas al tiempo que socavan el rol de los bosques como sumideros de carbono. La Sandía Digital crea oportunidades para que las comunidades dialoguen y se organicen para el cambio, contribuye a proveer plataformas para que los afectados compartan sus opiniones y capacita a periodistas en la cobertura de temas medioambientales.

---

### ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

---

Véase la sección previa sobre el ODS 16

---

### ODS 17 – Alianzas para Lograr los Objetivos

---

Véase la sección previa sobre el ODS 17

# VI

## *Abordar las cuestiones de género en el contenido de los medios*

**Sarah Macharia**

En 1995, los gobiernos que participaban en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing llegaron a un consenso en torno a objetivos estratégicos específicos y medidas relacionadas para impulsar la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres. Uno de los objetivos –“fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión”, (Sección J. “La mujer y los medios de difusión”<sup>1</sup> de la Plataforma de Acción de Beijing,

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

2015)– enumeraba diversas medidas, entre otras, promover la investigación e implementar una estrategia de información, educación y comunicación, alentando a los medios a abstenerse de explotar a la mujer como objeto sexual y bien de consumo, y fomentar la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios en cuanto al género, degradantes y ofensivos.

Ocho años después, en 2003, la Comisión de la condición de la Mujer reconoce el “potencial de los medios de difusión y de las tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al adelanto y la potenciación del papel de la mujer” (Conclusiones convenidas<sup>2</sup>, CSW47, 2003). La CSW (por sus siglas en inglés) propuso 24 medidas a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas. La Comisión subrayó la necesidad de dar prioridad a las perspectivas de género en las TIC y en las políticas y reglamentación de medios, con el fin de apoyar la investigación, la educación y la capacitación, reforzar las alianzas entre partes interesadas, combatir la violencia contra las mujeres y asignar recursos adecuados.

Las recomendaciones y compromisos se reiteran en diversos marcos globales, regionales y nacionales sobre igualdad de género y los derechos de las mujeres (Véase Tabla 1).

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible “pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas” (Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,<sup>3</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015). El rol de los medios en la promoción de la igualdad de género se menciona específicamente en la Meta

---

<sup>2</sup> <https://www.un.org/womenwatch/daw/csw/agreedconclusions/Spanish%20AC%20PDF/47%20Spanish.pdf>

<sup>3</sup> [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E)

5 de la agenda para el desarrollo post 2015 sobre mejorar el uso de “la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de las mujeres”.

También es claro que los medios tienen un rol en el logro de las aspiraciones de igualdad de género presentes en los 17 ODS, en lo concerniente a su papel en el mantenimiento de normas sociales y culturales que sustentan la discriminación y la desigualdad en toda área temática. Por ejemplo, ¿cómo sería posible eliminar todos los obstáculos que impiden el empoderamiento de niñas y mujeres (Declaración de la Agenda 2030, párr. 8) o eliminar la violencia de género (párr. 20) si no se abordan los contenidos mediáticos que difunden estereotipos de género negativos, menosprecian y degradan a las mujeres, las convierten en objetos sexuales, y normalizan la violencia de género? Una producción mediática que desafía con claridad los estereotipos de género ofrece la exposición necesaria para eliminar los prejuicios, actitudes, normas y prácticas que sustentan la discriminación basada en el género, la marginalización y la desigualdad?

La Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) reconoce el rol de los estereotipos en la generación “de las múltiples limitaciones jurídicas, políticas y económicas al adelanto de la mujer” (Preámbulo, CEDAW<sup>4</sup>, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979). El artículo 5 de la Convención obliga a los Estados parte a tomar medidas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”. Combatir los estereotipos sexistas en los medios es una parte esencial del proceso.

---

<sup>4</sup> <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

**Tabla 1. Instrumentos de política que contienen indicadores explícitos sobre género y medios**

Instrumento	Indicadores
Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África (2003) <sup>5</sup>	3.3: Los Estados Parte adoptarán e implementarán medidas apropiadas para prohibir toda forma de explotación o degradación de las mujeres 12.1(b): Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para eliminar todos los estereotipos en libros de texto, programas de estudio y en los medios, que perpetúen tal discriminación
Protocolo a la Comunidad de Desarrollo de África Meridional sobre Género y Desarrollo (2008) <sup>6</sup>	29.1 – Los Estados Parte deberán garantizar que el género sea integrado en toda la información, en las políticas de comunicación y de medios, programas, leyes y en la capacitación, de acuerdo con el Protocolo sobre Cultura, Información y Deporte y con otros compromisos contraídos por los Estados miembro regionales e internacionales, sobre temas relacionados con los medios, la información y la comunicación; 29.2 - Los Estados Parte alentarán a los medios y agencias relacionadas con los medios a incorporar el género en sus códigos de conducta, políticas y procedimientos, y a adoptar e implementar principios éticos, códigos de práctica y políticas sensibles al género, de acuerdo con el Protocolo sobre Cultura, Información y Deporte; 30.1a - Los Estados Parte deberán adoptar medidas para desalentar a los medios de a) promover la pornografía y la violencia contra todas las personas, especialmente las mujeres y los niños, b) mostrar a las mujeres como víctimas indefensas de la violencia y el abuso, c) degradar o explotar a las mujeres, especialmente en los ámbitos del entretenimiento y la publicidad, y socavar su rol y su posición en la sociedad y d) reforzar la opresión y los estereotipos de género; 30.2 – Los Estados Parte alentarán a los medios a dar igual voz a mujeres y hombres en todas las áreas de cobertura, incluyendo aumentar el número de programas para. por y sobre las mujeres, en temas específicos de género y que desafíen los estereotipos de género; 30.3 – Los Estados Parte tomarán medidas adecuadas para alentar a los medios a desempeñar un rol constructivo en la supresión de la violencia basada en el género, adoptando lineamientos que garanticen una cobertura sensible al género.

<sup>5</sup> [https://www.un.org/en/africa/osaa/pdf/au/protocol\\_rights\\_women\\_africa\\_2003.pdf](https://www.un.org/en/africa/osaa/pdf/au/protocol_rights_women_africa_2003.pdf)

<sup>6</sup> <https://genderlinks.org.za/wp-content/uploads/2016/01/ADOPTEDREVISED-PROTOCOL-ON-GAD.pdf>

Instrumento	Indicadores
<p>PUnión Europea. Plan de trabajo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)<sup>7</sup></p>	<p>V. (Eliminación de Prototipos de Género en la Sociedad). Acciones Clave – la Comisión apoyará medidas para eliminar los estereotipos en la educación, la cultura y el mercado laboral promoviendo la integración del género y medidas específicas en el Fondo Social Europeo, en los programas de TIC y en los programas de educación y cultura de UE. La Comisión apoyará campañas de concientización e intercambio de buenas prácticas relacionados con los roles de género no estereotipados en escuelas y empresas, y desarrollará el diálogo con los medios para alentar la representación no estereotipada de mujeres y hombres.</p>
<p>Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Tratado N° 210) (2014)<sup>8</sup></p>	<p>17. Las Partes animarán al sector privado, al sector de las tecnologías de la información y de la comunicación y a los medios de comunicación, respetando la libertad de expresión y su independencia, a participar en la elaboración y aplicación de políticas, así como a establecer líneas directrices y normas de autorregulación para prevenir la violencia contra las mujeres y reforzar el respeto de su dignidad.</p>
<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará” (1994)<sup>9</sup></p>	<p>Capítulo III (Deberes de los Estados) 8) (g). alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer</p>
<p>Secretaría de la Comunidad del Pacífico: Recomendaciones y Conclusiones de la 12<sup>a</sup> Conferencia Trienal de Mujeres del Pacífico (2013)<sup>10</sup></p>	<p>(74) reconocer que las redes de medios comunitarios y las redes de medios de mujeres son importantes para la colaboración y las alianzas; (75) garantizar que las estrategias comunicativas y mediáticas de los gobiernos promuevan de manera efectiva sus compromisos de igualdad de género; (76) reconocer y respetar plenamente el conocimiento de las mujeres; (77) investiguen con análisis de género el impacto de los usos inapropiados de TIC y exijan el desarrollo de infraestructura y políticas regulatorias nacionales</p>

## La evidencia

Mientras que reguladores estatales de los medios, agencias de la industria mediática y organizaciones mediáticas se han

<sup>7</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=LEGISSUM:c10404>

<sup>8</sup> <https://rm.coe.int/1680462543>

<sup>9</sup> <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

<sup>10</sup> [https://pacificwomen.org/wp-content/uploads/2017/09/Triennial-Outcomes-EN\\_Final.pdf](https://pacificwomen.org/wp-content/uploads/2017/09/Triennial-Outcomes-EN_Final.pdf)

esforzado en diferente medida por traducir los compromisos globales, regionales y nacionales en políticas practicables, códigos y lineamientos para los medios, los resultados siguen siendo poco inspiradores, La evidencia contenida en el cuadro se limita a los medios noticiosos debido al volumen de datos recopilados con el tiempo y en múltiples naciones.

Como fuentes de noticias, las mujeres aparecen más a menudo ofreciendo testimonios basados en experiencias personales (30 %) y menos como especialistas (19 %). En diez años, la voz de las mujeres como especialistas aumentó solo dos puntos.

Aún sigue siendo esquivo el progreso hacia una representación en las noticias que reconozca la participación de las mujeres en la vida productiva. En todo el mundo, las mujeres ocupan aproximadamente el 40 % de los trabajos asalariados mientras que una proporción significativa se desempeña en el sector informal, especialmente en contextos del Sur Global. En el mundo descrito en las noticias, solo el 20 % del número total de trabajadores de la fuerza de trabajo formal son mujeres, mientras que el 67 % de los desempleados y padres que se quedan en casa son mujeres.

Desde el año 2000, solo una de cada diez notas informativas ha estado centrada en las mujeres. Esta proporción se ha mantenido constante durante casi dos décadas, señal de que el valor noticioso de las mujeres no ha cambiado y tal vez de un constante desinterés de los periodistas en las vidas, historias y experiencias de las mujeres. Las mujeres son el centro de un 5 % de las notas sobre economía; en segundo lugar aparecen las notas sobre política, con un 7 %.

En muchas notas informativas se presentan oportunidades de destacar cuestiones de igualdad o desigualdad de género, pero el tema se aborda en solo el 9 % de los casos en todo el mundo. Este porcentaje indica un aumento parejo a partir de 2005, pero aún se mantiene por debajo del 10 %: una de cada diez. Los mayores progresos en la integración de una perspectiva de igualdad de género se han dado en las noticias sobre ciencia y salud, seguidas de las referidas a la economía, y al delito y la violencia.

Asimismo, muchas notas ofrecen oportunidades de enfrentar estereotipos de género, pero solo se hace en un 4 % de los casos: un cambio casi inmaterial de un 1 % desde 2005. Los estereotipos de género se han mantenido firmes en las producciones noticiosas durante toda la década pasada. En diez años no ha habido progreso en la proporción de noticias sobre política que desafían claramente los estereotipos de género, mientras que parecen haber aumentado en las noticias sobre temas legales y sociales.

La relativa invisibilidad de las mujeres en los medios noticiosos tradicionales se ha transmitido a las plataformas digitales de noticias. Los roles en los que aparecen reflejan los mismos resultados que se dan en los formatos tradicionales de las noticias impresas y los programas de noticias. Solo el 4 % de los tweets de medios noticiosos desafían claramente los estereotipos de género, un porcentaje similar al que se registra en las noticias televisivas, radiales y de la prensa escrita.

Fuente ¿Quién figura en las noticias? Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2015

Los resultados obtenidos por el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP) en su estudio de 20 años sobre el género en el contenido de los medios noticiosos revela que el progreso hacia una paridad de género se ha movido a velocidad muy lenta.

## Recomendaciones

La evidencia que surge de la investigación sugiere que, pasadas más de dos décadas desde Beijing, el tema de las cuestiones de género en el contenido de los medios sigue siendo pertinente. El poder para el cambio reside en los gobiernos, los medios y los públicos comunes.

Los gobiernos deben reconocer el lugar relevante que ocupan los medios y la comunicación como parte del objetivo más amplio de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Los medios profesionales en particular tienen una obligación fundamental, en consonancia con la ética de la industria, de presentar contenidos ponderados, justos y fehacientes. Las organizaciones de medios deben rendir cuenta a las sociedades en las que operan y a los públicos a los que ofrecen sus servicios. La igualdad de género es un objetivo global; hacerla realidad es parte significativa del rol de los medios, que pueden promover o sabotear ese logro. Deben abordarse las instancias de implementación pobre e inconsistente de las políticas de género. La institucionalización de una cultura periodística sensible a género sigue siendo de máxima importancia.

### Las agencias estatales reguladoras de medios

1. Exigir que las empresas mediáticas adopten y pongan en vigencia una política de género así como lineamientos para un periodismo sensible al género;
2. Incluir en los criterios de evaluación de los medios cuestiones de equilibrio entre géneros y la adhesión fehaciente a la política de género;
3. Imponer multas significativas a las empresas mediáticas que sean halladas responsables de discriminación sexual, contenidos sexistas u otras acciones que revelen el no cumplimiento de las políticas de género y

4. Crear capacidad de personal responsable de atender los casos de no cumplimiento de la políticas de género por parte de los medios;

#### **Los medios**

1. Desarrollar una política de género así como una ética y códigos de práctica sensibles al género, con planes de medidas y objetivos para su implementación;
2. Trabajar con las organizaciones de medios comunitarios y las redes de medios ciudadanos para promover la igualdad de género en la producción de contenidos:

#### **La sociedad civil**

1. Promover la representación justa e igualitaria de hombres y mujeres en los medios noticiosos. Ejercer presión para la adopción e implementación de las políticas de género para y por los medios;
2. Establecer observatorios de medios centrados en el género y aplicar los resultados como evidencia para sensibilizar al público y a los medios, para llevar a cabo acciones con el fin de que los medios rindan cuentas mediante mecanismos de denuncia ante el Estado, la industria y las agencias mediáticas y para apoyar a las agencias de medios comprometidas con la igualdad de género;

#### **Organismos de financiación**

1. Apoyar el fortalecimiento o el establecimiento de redes de observatorios de medios.
2. Apoyar el trabajo de desarrollo de medios centrado en la igualdad de género en la producción de contenido y en las políticas y prácticas internas.

Fuente ¿Quién figura en las noticias? Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2015  
Las agencias estatales reguladoras de medios

## **Referencias**

Unión Africana, Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los pueblos sobre los Derechos de la Muer en África, 11 de julio de 2003.

Consejo de Europa, Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, noviembre de 2014.

Organización de Estados Americanos (OEA), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Pará), 9 de junio de 1994.

Comisión de las Naciones Unidas de la condición de la mujer. La participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización

con esos fines, Conclusiones Convenidas, marzo de 2003.

Naciones Unidas, Asamblea General, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre de 1979, A/RES/34/180/1.

Naciones Unidas, Asamblea General, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 21 de octubre de 2015, A/RES/70/1.

Naciones Unidas, Declaración y plataforma de acción de Beijing, adoptada en la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer, 15 de septiembre de 1995.

World Association for Christian Communication, ¿Quién figura en las noticias? Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP), 1995-2015.

# VII

## *¿Qué significan los ODS para los pueblos indígenas del mundo?*

**Dev Kumar Sunuwar**

**E**n septiembre de 2015, en una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, jefes de Estado adoptaron un nuevo marco de desarrollo: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, conocida por su forma breve como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta agenda política universal de una década y media de duración abarca 17 objetivos y 169 metas asociadas con ellos, como extensión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que concluyeron en 2015. Los ODS reflejan algunos de los principios clave de los derechos humanos que defienden los pueblos indígenas, quienes creen, por lo tanto, que esta puede ser una oportunidad para avanzar en la promoción y el reconocimiento de sus derechos.

“La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible les ha dado cierto grado de expectativa a los pueblos indígenas”, dijo Chandra-Roy-Hendriksen,<sup>1</sup> jefa de la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII). Agregó luego: “Hay esperanzas entre las comunidades indígenas de que, con el avance del mundo hacia 2030, se reconozcan sus prioridades, inquietudes y derechos”.

Los aproximadamente 370 millones de indígenas en todo el mundo, pertenecientes a 5 000 grupos diferentes en 90 países, ocupan un lugar central en la Agenda 2030 con su promesa de “No dejar a nadie atrás”.<sup>2</sup> Constituyen el 5 % de la población del planeta, pero se encuentran entre el 15 % de los más pobres. Su atraso se manifiesta en prácticamente todos los indicadores sociales, económicos o políticos mencionados en los ODS. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es de fundamental importancia para los pueblos indígenas. Es imperativo también que los pueblos indígenas se involucren en todos los niveles para garantizar que no se nos deje atrás.

Mientras que la Agenda 2030 es provechosa para los ciudadanos de todo el mundo, solo la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo, implementación, monitoreo y revisión de los planes y programas de acción para el desarrollo sostenible en todos los niveles brindará la oportunidad de que se concreten sus derechos, como se define en la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).

---

<sup>1</sup> Chandra-Roy-Hendriksen, jefa de la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII), habló el 23 de septiembre de 2016 sobre los pueblos indígenas y los ODS en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

<sup>2</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)

## ODS: Un salto adelante desde los ODM

Los ODS como extensión de los ODM se consideran una oportunidad de mejorar la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo. Se formuló a los ODM la crítica de que no prestaba suficiente atención a los pueblos indígenas, que fueron excluidos del proceso y no se los mencionó en los objetivos ni en los indicadores. Los ODS fueron diseñados para abordar los desafíos de y carencias de los ODM; se espera que impacten directamente sobre la vida de millones de indígenas.

Los ODS apuntan a enfrentar cuestiones que se relacionan en forma directa con los pueblos indígenas: terminar con la pobreza, garantizar los derechos humanos y la inclusión para todos, asegurar la buena gobernanza, evitar el conflicto así como garantizar la sostenibilidad medioambiental.

El Grupo Principal de los Pueblos Indígenas (IPMG)<sup>3</sup> fue uno de los nueve grupos principales (jóvenes, mujeres, sindicatos, autoridades locales, ciencia y tecnología, negocios e industria, agricultores y ONG) representados en las UN con voz oficial y derecho a intervenir durante las deliberaciones entre los Estados miembro. El IPMG participó de manera activa en los procesos de relevamiento y de negociación de los ODS desde el comienzo del proceso en febrero de 2013 hasta su culminación en la cumbre de septiembre de 2015.

El IPMG ha facilitado la participación de líderes indígenas clave de diferentes regiones con trabajos de investigación, declaraciones y documentos de posición. El IPMG afirma que el énfasis de la Agenda en los derechos humanos, la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación, el respeto por la etnicidad y la diversidad cultural, el acceso a la justicia y la toma participativa de decisiones es un aspecto sumamente positivo. Los líderes indígenas piensan, por

---

<sup>3</sup> Grupo principal de los pueblos indígenas para el desarrollo sostenible:  
<https://www.indigenouspeoples-sdg.org/index.php/spanish/inicio>

lo tanto, que los ODS brindarán una oportunidad de resolver las injusticias históricas causadas por la discriminación y la desigualdad que han sufrido los pueblos indígenas de todo el mundo por tanto tiempo. Los pueblos indígenas se esfuerzan por lograr que los ODS y sus indicadores reflejen sus derechos y su relación con tierras, territorios y recursos naturales.

No obstante, también ha habido desilusiones. Durante las deliberaciones, los IPMG propusieron de manera consistente que se incluyeran los derechos de los pueblos indígenas al desarrollo autodeterminado, el derecho a las tierras, territorios y recursos, el reconocimiento del saber de los pueblos indígenas, el uso y la gestión sostenibles de los recursos de biodiversidad y el respeto por el derecho de los pueblos originarios al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). A pesar de la activa participación de los pueblos originarios a lo largo de todo el proceso, muchas de estas inquietudes no se reflejaron específicamente en los ODS.

Los pueblos indígenas tienen visiones del desarrollo que no están incluidas en los ODS y sus derechos colectivos no recibieron el reconocimiento suficiente para estar en consonancia con el compromiso asumido en el documento de resultados de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (WCIP)<sup>4</sup> de “tener debidamente presentes todos los derechos de los pueblos indígenas al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015”<sup>5</sup>. Asimismo, ignoró la provisión de la UNDRIP que afirma que los pueblos indígenas tienen derecho al desarrollo autodeterminado.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Conferencia mundial sobre los pueblos indígenas <https://www.un.org/es/ga/69/meetings/indigenous/#&panel1-1>

<sup>5</sup> Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, 2014, párr. 17 <https://undocs.org/es/A/RES/69/2>

<sup>6</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), artículos 3, 23 y 32. <https://naturaljustice.org/wp-content/uploads/2015/09/UNDRIP-Spanish.pdf>

Los ODS tampoco afirman los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales. No hay objetivos específicos relacionados con garantizar tierras, territorios ni recursos a los pueblos indígenas. Para Gam Shimray, secretario general del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia, organización que agrupa las organizaciones de pueblos indígenas de Asia, “la tierra es la única base para la continuidad de la identidad y del desarrollo holístico que llamamos desarrollo autodeterminado. Si no se incluye la tierra, ya nos están dejando atrás. Es por eso que la tierra es tan importante cuando hablamos de los objetivos de ODS”.<sup>7</sup>

### **Medios en la lengua materna**

Los medios y la comunicación son herramientas esenciales en la creación de espacios para la expresión de las voces indígenas y para compartir relatos sobre la diversidad de culturas, lenguas e historias. La información, la comunicación y los medios tienen el poder de educar, informar y cambiar la sociedad. Los medios pueden incluir y apoyar las voces indígenas, revitalizar lenguas indígenas y educar a niños indígenas. También contribuyen a identificar oportunidades de desarrollo sostenibles y pueden fomentar el respeto por los derechos de los pueblos indígenas así como promoverlo y protegerlo.

Las disposiciones de la UNDRIP sobre el acceso y propiedad de medios en la lengua materna son uno de los derechos clave de los pueblos indígenas. El artículo 16 afirma que “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas”<sup>8</sup> y que los Estados “adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios

---

<sup>7</sup> Gam Shimray, secretario general del Pacto de los pueblos indígenas de Asia durante su participación en el Foro político de alto nivel en julio de 2017 en Nueva York. Estaba tomando parte en un debate sobre los derechos indígenas a la tierra en el marco de los ODS.

<sup>8</sup> *Ibid.* Artículo 16,1

de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena” y “deberán alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena”.<sup>9</sup>

El rol, de los medios es por todos reconocido. Pero debemos comprender también que solo los enfoques de comunicación participativa contribuyen a promover las voces de quienes no suelen ser oídos o vistos. No obstante, el panorama de los medios en todo el mundo indica que las comunidades indígenas tienen poco acceso a los medios dominantes, poca voz y participación en ellos. En gran medida, son grupos más poderosos social y económicamente quienes tienen la propiedad y el control de los medios.

Asimismo, el idioma sigue siendo una gran barrera, ya que el contenido en lenguas maternas indígenas (la primera lengua) en los medios dominantes es muy limitado. La información y la comunicación no disponibles en sus lenguas maternas no les permiten a muchas comunidades indígenas acceder a noticias y recursos esenciales. Por otra parte, puede suceder que en muchas áreas remotas los indígenas, especialmente los mayores, solo hablen una lengua, de modo que los mensajes importantes transmitidos en otras lenguas por los medios dominantes no llegan a esta población. Es necesario, por lo tanto, que se realice producción de contenido, incluyendo acerca de los ODS, en lenguas indígenas.

En la actualidad las estaciones de radio, en particular las radios comunitarias, son una de las plataformas más accesibles para los pueblos indígenas. Las estaciones de radio pequeñas, de base comunitaria, pueden parecer una forma de comunicación anticuada, pero para muchos pueblos comunitarios, el bajo costo de la radio la convierte en una herramienta ideal para defender sus culturas, sus tierras y recursos naturales y sus derechos. Aun en comunidades muy pobres, que carecen de electricidad, muchos pueden abordar la compra de una radio pequeña que

---

<sup>9</sup> Ibid. Artículo 16,2.

funcione con pilas. La radio es el medio preferido en muchas áreas remotas con pocas formas alternativas de comunicación y es la fuente primaria de noticias, información y entretenimiento.

En este sentido, la organización no gubernamental estadounidense *Cultural Survival*,<sup>10</sup> por medio de sus programas Community Media Grant Program e Indigenous Rights Radio Program, usa el poder de la radio comunitaria para fortalecer las voces de pueblos indígenas, difundir sus luchas en común y también para informarles sobre sus derechos, en sus lenguas maternas. Hasta el presente, Cultural Survival, en alianza con el IPMG en los ODS ha producido espacios breves sobre los ODS en diversas lenguas indígenas y difunde contenido radial en 55 países.

### **Desarrollo autodeterminado**

Los pueblos indígenas tienen vínculos innatos sociales, culturales, espirituales y económicos con sus tierras, territorios y recursos, que dan forma a su identidad y su existencia. Las tierras, territorios y recursos son parte de quiénes son. Los pueblos indígenas nutren los bosques, los desiertos, los ríos y las praderas que integran sus culturas. Han construido sus sistemas de conocimiento y encontrado su sustento vital en la interacción y la codependencia con los recursos naturales.

“Pero en los últimos tiempos, los pueblos indígenas han sido despojados de sus tierras, territorios y recursos naturales en nombre de plantas hidroeléctricas, industrias extractivas, que han destruido su tierra y sus aldeas, su sustento, sus sitios sagrados, incluso sus instituciones consuetudinarias”, dice Joan Carling, enlace internacional del Grupo Principal de los Pueblos Indígenas en los ODS. “Estas instancias han sido causa de continua discriminación y marginación de los pueblos indígenas,

---

<sup>10</sup> <https://www.culturalsurvival.org/>

el resultado del desarrollo económico en muchos Estados en todo el mundo”, agrega.

Los planes de desarrollo, sin duda beneficiosos para la economía de los países en cuestión, son emprendidos por lo general por bancos de desarrollo multilaterales e inversores del sector privado y son motivo de padecimiento entre los pueblos indígenas. A menudo conducen a amplias violaciones de los derechos humanos, entre ellos, agravamiento de conflictos, desplazamiento forzoso, pérdida irreparable de sustento tradicional y degradación medioambiental generalizada.

Los proyectos de desarrollo operan a menudo en áreas habitadas típicamente por pueblos indígenas, que suelen depender íntegramente de los ríos y bosques para su sustento. La implementación de tales proyectos en o cerca de territorios de pueblos indígenas sin Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) se ha convertido en la fuente más generalizada de violaciones a los derechos humanos y uno de los mayores desafíos al ejercicio de sus derechos humanos reconocidos plena e internacionalmente. Las comunidades indígenas que se oponen a los trabajos de desarrollo y los obstruyen suelen ser descritas como “antidesarrollo”; sus integrantes son víctimas frecuentes de detenciones, torturas e incluso asesinatos. Los delitos que se cometen contra ellos no se investigan.

“El desarrollo y los derechos humanos no son conceptos contradictorios; deberían ir juntos”, dice el abogado Shankar Limbu,<sup>11</sup> que también es secretario de la Asociación de Abogados de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (LAHURNIP). “Los pueblos indígenas no son antidesarrollo. Tampoco son estúpidos porque se opongan a los planes de desarrollo. Saben que, en última instancia, los planes de desarrollo les aportarán beneficios, Pero si el desarrollo es para la gente, debe garantizarse su participación. Tienen una perspectiva diferente del desarrollo:

---

<sup>11</sup> Entrevista al Abogado Shankar Limbu, secretario de la Asociación de Abogados de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (LAHURNIP).

quieren un desarrollo autodeterminado, justo y sostenible”.

En relación con el desarrollo, los pueblos indígenas exigen un mecanismo que requiera el CLPI. Solo piden una alianza inclusiva basada en el respeto por el desarrollo autodeterminado, el acceso universal a la justicia para garantizar la protección efectiva de sus derechos colectivos contra el acaparamiento de tierras, los desplazamientos y la destrucción de su herencia cultural por los Estados y los sectores privados. Los pueblos indígenas son la encarnación del desarrollo sostenible. Alcanzar los ODS implica respetar y proteger los derechos humanos indígenas, reconocer sus instituciones tradicionales y su sistema de gestión sostenible de recursos, ir más allá de las salvaguardas sociales y medioambientales para respetar plenamente los derechos humanos, la distribución equitativa del beneficio y la rendición de cuentas.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no superaron la discriminación contra los pueblos indígenas. Si los ODS en verdad no quieren “dejar a nadie atrás”, dice Joan Carling, “Los Estados deben tomar medidas concretas y mostrar disposición para aceptar e implementar sus obligaciones y compromisos internacionales, de garantizar la participación efectiva y significativa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones en todos los niveles, en las reformas y mecanismos institucionales para la puesta en vigencia del desarrollo socio-económico, de acuerdo con los términos de la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). En ese caso, los pueblos indígenas están dispuestos a brindar cooperación en el desarrollo y la alianza para el logro de los ODS, sobre la base de la igualdad, la equidad, la rendición de cuentas, la diversidad cultural, la no discriminación y el respeto por los derechos humanos”.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Joan Carling, en una entrevista sobre los ODS, “Qué significan para los pueblos indígenas?”, durante el Foro Permanente para las Cuestiones indígenas (UNPFII), 16-27 de abril de 2018, sede de las Naciones Unidas, Nueva York.

La Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada en 2007 y la firmaron 144 Estados. Fue creada por líderes indígenas para los pueblos indígenas de todo el mundo. Los pueblos indígenas continuarán sus esfuerzos para lograr que los objetivos de desarrollo global como los ODS incluyan sus demandas colectivas.

# Los autores

Philip Lee es Secretario General de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC por sus siglas en inglés) y editor del periódico Media Development. Entre sus publicaciones se cuentan *Communication for All: New World Information and Communication Order* (1985); *The Democratization of Communication* (ed.) (1995); *Requiem: Here's another fine Mass you've gotten me into* (2001); *Many Voices, One Vision: The Right to Communicate in Practice* (ed.) (2004); *Public Memory, Public Media, and the Politics of Justice* (ed. con Pradip N. Thomas) (2012); *Global and Local Televangelism* (ed. con Pradip N. Thomas) (2012). En 2013 le fue conferido el título de Doctor en Divinidad (Honoris Causa) por la Academy of Ecumenical Indian Theology and Church Administration de Chennai, India.

Sarah Macharia dirige el programa de género y comunicación de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC). Se desempeña también como coordinadora global de la iniciativa emblemática de la WACC, el Proyecto Global de Monitoreo de Medios (GMMP), iniciativa de investigación longitudinal e incidencia por la igualdad de género en y a través de los medios, que se lleva a cabo en 120 naciones desde 1995. Es la autora principal de los informes *¿Quién figura en las noticias? del Proyecto Global de Monitoreo de Medios de 2010 y 2015* y coeditora de *Setting the world agenda for comunicación policy* (2019), publicado por la UNESCO. Representa a la WACC en el directorio de la Alianza Global de Medios y Género (GAMAG) impulsada por la UNESCO para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones sobre medios (Sección J) de la Plataforma de Acción de Beijing de las Naciones Unidas (1995) por el Avance de las Mujeres. Tiene un doctorado en Ciencias Políticas por la Universidad de York en Toronto. Antes de

asumir su cargo actual, realizó una amplia labor con movimientos feministas a nivel pan-africano y en la Comisión Económica para África de la ONU.

**D**ev Kumar Sunuwar pertenece a los Koits-Sunuwar, una de las 59 comunidades indígenas de Nepal. Es miembro del Proyecto de Subvenciones a los Medios Comunitarios de Sobrevivencia Cultural; tiene maestrías en Periodismo y Comunicación de Masas, Ciencias Políticas y Derecho, con especialización en Derecho Internacional y Derechos Humanos por la Universidad Tribhuvan de Nepal. Ha trabajado en medios gráficos y digitales, radio y televisión por más de quince años y tiene también experiencia en periodismo de investigación. Fue columnista dedicado a los pueblos indígenas y grupos minoritarios en los principales periódicos de Nepal. Con el fin de difundir las voces de los pueblos indígenas fundó recientemente, en colaboración con sus colegas, Indigenous Television, el primero y único canal de televisión comunitaria de Nepal y Asia del Sur.

**M**ichael Traber (1929-2006) nació y se educó en Suiza. En 1956 fue ordenado en la Sociedad Misionera de Belén. Viajó a Estados Unidos a estudiar sociología y comunicación de masas en las Universidades de Fordham y de Nueva York (1956-1960). Obtuvo el doctorado en Comunicación de Masas. Entre sus publicaciones figuran *Rassismus und weisse Vorherrschaft [Racismo y dominio blanco]*, Friburgo y Núremberg, (1972); *Das revolutionäre Afrika [África revolucionaria]*, Friburgo y Núremberg (1972); *The Myth of the Information Revolution* (editor), Londres: Sage Publications (1986); *Few Voices, Many Worlds: Towards a Media Reform Movement*, coeditado con Kaarle Nordenstreng, Londres: WACC (1992); *Communication Ethics and Universal Values*, coeditado con Clifford Christians, Thousand Oaks: Sage (1997).

Lorenzo Vargas es especialista en comunicación para el desarrollo. Le investigador en medios ciudadanos. Coordina el programa Comunicación para el Cambio Social de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC), que apoya iniciativas de medios comunitarios en Asia, América Latina, el Caribe, el Pacífico y África. Tiene un título de graduado con honores en Estudios de Desarrollo por la Universidad de York, una maestría en Comunicación por la Universidad McGill y ha realizado estudios sobre investigación y políticas de medios en la Universidad de Brasilia y la Universidad de Oxford. Sus publicaciones incluyen *Citizen's Media as a Tool for the Local Construction of Peace in Colombia: Opportunities for Youth (2013)*; *Producing Citizenship in Contexts of Conflict: Citizenship Practices among Youth Participating in Save the Children's Media Production Programs in Colombia (2014)*; y *Indigenous Community Media Aid Reconciliation in Canada (2015)*.

María Soledad Segura es Doctora en Ciencias Sociales. Ejerce como Profesora en las Facultades de Ciencias de la Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. Publicó 6 libros, entre ellos: *De la Resistencia a la Incidencia. Sociedad Civil y Derecho a la Comunicación en la Argentina* (Ediciones UNGS, 2018), *Estado, social civil y políticas culturales. Rupturas y continuidades en Argentina entre 2003 y 2017* (editado con A. V. Prato, RGC Ediciones, 2018); *Media movements. Civil society and media policy reform in Latin America* (con S. Waisbord, Zedbooks, 2016) y *Los medios no lucrativos entre la Ley Audiovisual y los decretos. Estrategias, desafíos y debates en el escenario 2009-2015* (editado con C. Weckesser, Editorial de la UNC, 2016). Se desempeñó como periodista en diarios, radios y revistas de Argentina y Uruguay, y realizó dos cortometrajes documentales. Trabajó también en organizaciones no gubernamentales con movimientos campesinos, territoriales urbanos, de niños y adolescentes trabajadores, de pueblos originarios y de mujeres.

## *El Centro por los Derechos a la Comunicación*

EL CENTRO POR LOS DERECHOS A LA COMUNICACIÓN, con su eslogan “Muchas voces, un solo mundo”, promueve la participación informada y democrática de las personas en los procesos de toma de decisiones acerca de cuestiones que afectan sus vidas de manera directa.

A pesar de la rápida difusión de las tecnologías digitales, millones de personas en todos los continentes carecen de acceso a plataformas de comunicación, tienen un acceso limitado a información y conocimiento relevante y fehaciente, no tienen alfabetización mediática y están subrepresentados o representados de manera errónea en los medios. La reducción de los espacios para la acción cívica en todo el mundo exacerba estos desafíos.

Estas carencias excluyen a las personas, en particular a los miembros más pobres y marginados de la sociedad, de la participación en procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas de manera directa.

EL CENTRO POR LOS DERECHOS A LA COMUNICACIÓN cree que medios ciudadanos vibrantes, ecosistemas de comunicación democráticos y el acceso abierto a la información y el conocimiento son las piedras angulares de la participación cívica.

El Centro fue creado en 2017 en homenaje al informe señero publicado en 1980 por la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación de la UNESCO, que puso de relieve la crucial relación entre los sistemas mediáticos democráticos y la participación de la sociedad civil. Los temas que

destacó el informe son aún más relevantes hoy, considerando el predominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la naturaleza transnacional y de múltiples partes interesadas de la gobernanza de los medios y las numerosas amenazas a la democracia en el mundo digital.

EL CENTRO POR LOS DERECHOS A LA COMUNICACIÓN fue creado por la WACC y es conducido desde sus oficinas en Toronto y Londres.



## **Toda actividad humana y social depende de la comunicación.**

Cualquiera sea el tema –pobreza, resolución de conflictos, autodeterminación, migración, salud, tierras, vivienda, crisis climática–, poco es lo que puede hacerse sin comunicación efectiva. Es necesario que haya un marco que habilite, empodere y transforme; que desafíe las estructuras de poder y las tradiciones socioculturales para garantizar las voces públicas y la genuina participación de todos, especialmente las personas y comunidades pobres, marginadas, excluidas y desposeídas. El concepto y la práctica de los derechos a la comunicación proveen un marco de tales características.

Es indudable que la comunicación sustenta el desarrollo genuinamente sostenible y requiere, de hecho, un acceso igualitario a la información y el conocimiento y a las tecnologías de la información y la comunicación, así como pluralismo y diversidad en los medios. Es por eso que este libro identifica el Objetivo de Desarrollo Sostenible faltante entre los enumerados por las Naciones Unidas: Objetivo 18: Comunicación para Todos y Todas, cuyo propósito es ampliar y fortalecer los espacios cívicos públicos mediante el acceso equitativo y asequible a las tecnologías y plataformas de comunicación así como el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación.



CENTRE FOR  
COMMUNICATION  
RIGHTS

*Many voices, one world*



**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba